

## INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES  
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015)

ANEXO 17  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# CONTENIDO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Gráficos comparativos entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2014

## 1. Resúmenes Globales

- R, RD, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2010 a 2013
- PRAS Cuentas Públicas de 2009 a 2013
- PO Cuentas Públicas de 2009 a 2013

## 2. Cuenta Pública 2009

- PRAS
- PO

## 3. Cuenta Pública 2010

- R, RD, SA y PEFCF
- PRAS
- PO

## 4. Cuenta Pública 2011

- R, RD, SA y PEFCF
- PRAS
- PO

## 5. Cuenta Pública 2012

- R, RD, SA y PEFCF
- PRAS
- PO

## 6. Cuenta Pública 2013

- R, RD, SA y PEFCF
- PRAS
- PO

## 7. Atención a las Recomendaciones al Desempeño

- Cuenta Pública 2010
- Cuenta Pública 2011
- Cuenta Pública 2012

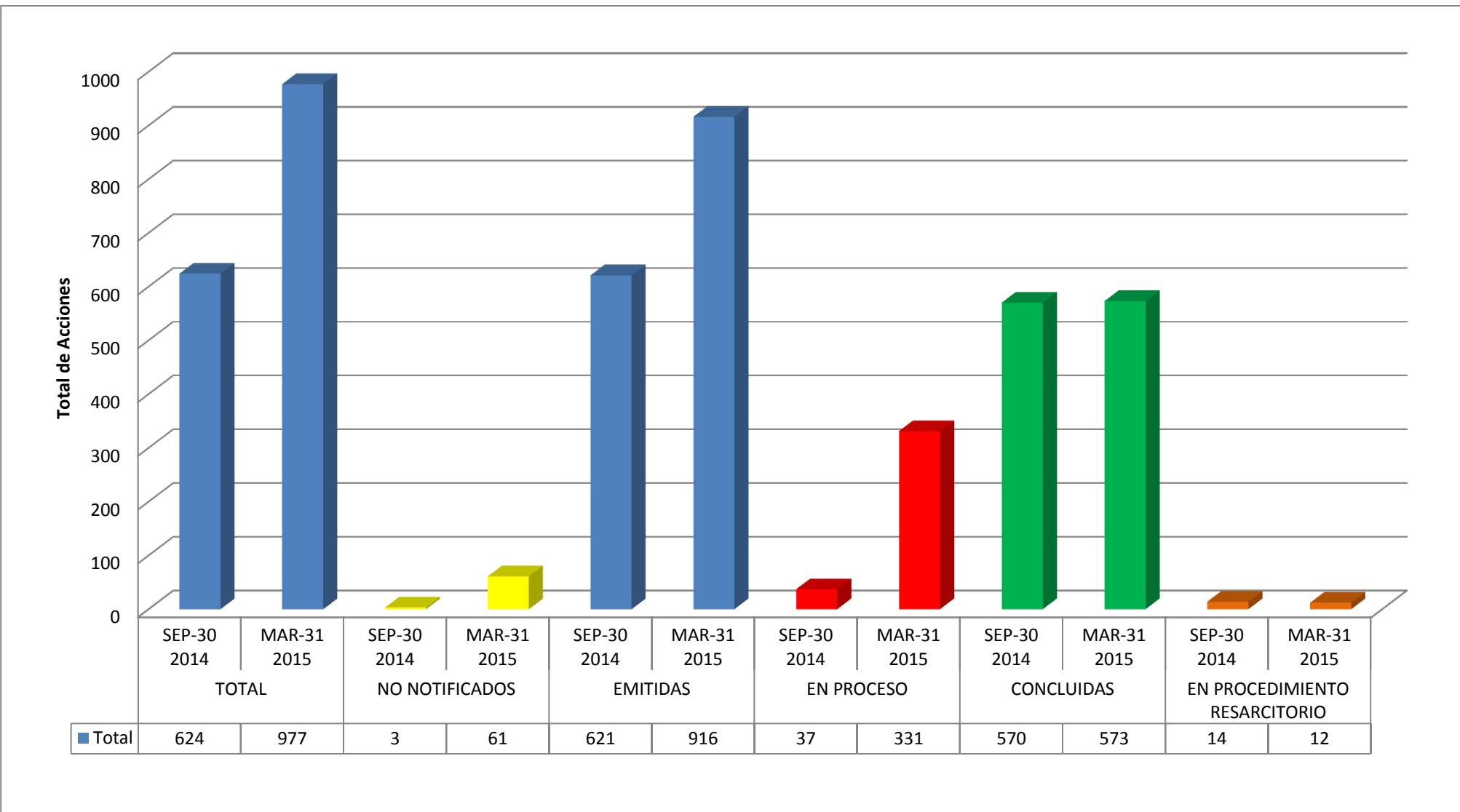
## 8. Fincamientos de Responsabilidades Resarcitorias

## 9. Denuncias de Hechos

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2009 A 2013**

**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

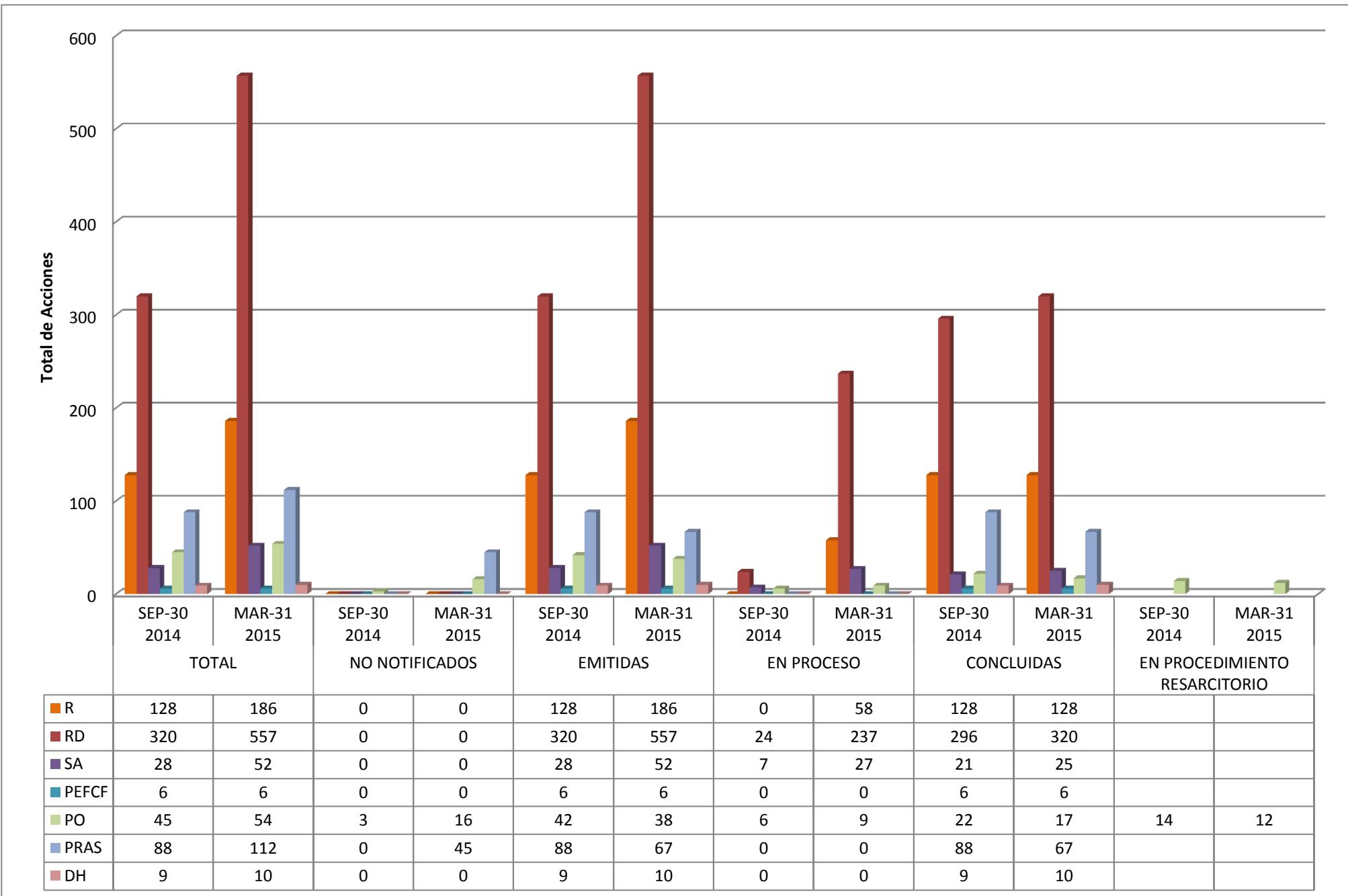
**Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2014**



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2009 A 2013**

**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2014**



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2013**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR TIPO DE ACCIÓN**

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecociente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	186	127	1	0	0	0	0	0	0	58	0	0	0	0	0	12	46	0	0
Recomendación al Desempeño	557	318	0	0	0	0	0	0	2	237	0	0	0	0	0	0	237	0	0
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	52	18	0	6	0	0	0	1	0	27	0	3	0	0	0	0	24	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>801</b>	<b>469</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>322</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>58.55</b>	<b>0.12</b>	<b>0.75</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.12</b>	<b>0.25</b>	<b>40.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.37</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.50</b>	<b>38.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2013  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción											
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CONAFOR	42	30	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	28.57	
CONAGUA	385	233	0	2	0	0	0	0	150	0	1	0	0	0	0	149	0	0	38.96	
CONANP	64	41	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	23	0	0	35.94	
IMTA	11	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11	0	0	100.00	
INECC	32	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0	50.00	
PROFEPA	65	39	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	26	0	0	40.00	
SEMARNAT	202	110	1	4	0	0	0	1	2	84	0	2	0	0	0	82	0	0	41.58	
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>801</b>	<b>469</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>322</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40.20</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2013  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	
CONAFOR	Recomendación	24	12	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	50.00	
CONAFOR	Recomendación al Desempeño	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
<b>TOTAL CONAFOR</b>		<b>42</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28.57</b>	
CONAGUA	Recomendación	97	59	0	0	0	0	0	0	0	38	0	0	0	0	0	0	38	0	0	39.18
CONAGUA	Recomendación al Desempeño	238	151	0	0	0	0	0	0	0	87	0	0	0	0	0	0	87	0	0	36.55
CONAGUA	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
CONAGUA	Solicitud de Aclaración	44	17	0	2	0	0	0	0	0	25	0	1	0	0	0	0	24	0	0	56.82
<b>TOTAL CONAGUA</b>		<b>385</b>	<b>233</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>149</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38.96</b>
CONANP	Recomendación	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONANP	Recomendación al Desempeño	54	31	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	23	0	0	42.59
<b>TOTAL CONANP</b>		<b>64</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35.94</b>
IMTA	Recomendación al Desempeño	11	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11	0	0	100.00
<b>TOTAL IMTA</b>		<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
INECC	Recomendación al Desempeño	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL INECC</b>		<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
INECC	Recomendación al Desempeño	16	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0	100.00
<b>TOTAL INECC</b>		<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
PROFEPA	Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PROFEPA	Recomendación al Desempeño	58	32	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	26	0	0	44.83
<b>TOTAL PROFEPA</b>		<b>65</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40.00</b>
SEMARNAT	Recomendación	48	39	1	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	16.67
SEMARNAT	Recomendación al Desempeño	146	70	0	0	0	0	0	0	0	74	0	0	0	0	0	0	74	0	0	50.68

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2013  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitió	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
SEMARNAT	Solicitud de Aclaración	8	1	0	4	0	0	0	1	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	25.00
TOTAL SEMARNAT		202	110	1	4	0	0	0	1	2	84	0	2	0	0	0	0	82	0	0	41.58
TOTAL GENERAL		801	469	1	6	0	0	0	1	2	322	0	3	0	0	0	12	307	0	0	40.20

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTAS PÚBLICAS 2009 A 2013  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Entidades	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Ceutelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropio	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	112	45	0	0	45	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	64	0	3	0	0
Porcentaje	100.00	40.18	0.00	0.00	40.18	59.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59.82	57.14	0.00	2.68	0.00	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTAS PÚBLICAS 2009 A 2013

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Andáis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Resolución Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
CONAFOR (ICC)	11	3	0	0	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	8	6	0	2	0	0
CONAGUA (ICC)	81	39	0	0	39	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	42	41	0	1	0	0
SEMARNAT (ICC)	20	3	0	0	3	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	17	17	0	0	0	0
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	112	45	0	0	45	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	67	64	0	3	0	0
Total General	112	45	0	0	45	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	67	64	0	3	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTAS PÚBLICAS 2009 A 2013  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio		
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Plego de Observaciones	54	16	0	5	0	11	38	9	0	4	0	0	0	5	0	0	17	6	11	0	0	0	0	0	12
Porcentaje	100.00	29.63	0.00	9.26	0.00	20.37	70.37	16.67	0.00	7.41	0.00	0.00	0.00	9.26	0.00	0.00	31.48	11.11	20.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.22



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTAS PÚBLICAS 2009 A 2013  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emission de Nueva Acción	Dictamen Técnico por Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
CONAFOR	12	5	0	5	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	1	2	0	0	0	0	0	4
CONAGUA	33	10	0	0	0	10	23	2	0	1	0	0	0	1	0	0	8.70	13	5	8	0	0	0	0	8
SEMARNAT	9	1	0	0	0	1	8	7	0	3	0	0	0	4	0	0	87.50	1	0	1	0	0	0	0	0
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	54	16	0	5	0	11	38	9	0	4	0	0	0	5	0	0	23.68	17	6	11	0	0	0	0	12
Total General	54	16	0	5	0	11	38	9	0	4	0	0	0	5	0	0	23.68	17	6	11	0	0	0	0	12



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2009  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Por promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	18	0	0		18	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015

CUENTA PÚBLICA 2009

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SEMARNAT (ICC)	CONAGUA (ICC)	CONAFOR (ICC)	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0
SEMARNAT (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0
CONAGUA (ICC)	15	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	15	15	0	0	0	0
CONAFOR (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16RHQ-02-0494-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron solicitar el programa financiero a Nacional Financiera, S.N.C., y presentar la estrategia financiera para el ejercicio 2009, al Comité de Inversiones y Programación para su revisión y aprobación.	CI-QU/16110/1330/2012 El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal informa con el oficio CI-QU/16110/1330/2012 de fecha 14 de junio de 2012, , que fue radicado el expediente número DÉ-42/11 y se dictó resolución el 14 de junio de 2012, en relación con las investigaciones realizadas por el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONAFOR, que no se desprendieron elementos suficientes para acreditar irregularidades administrativas e iniciar procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de algún servidor público adscrito a la Comisión Nacional Forestal, consecuencia de lo anterior, el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, resolvió archivar el expediente como totalmente concluido, así lo dicto el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no emitieron el dictamen que sirviera de base para el fallo del contrato núm. SGIH-OCFS-TAB-09-TT-264-RF-LP.	16/005/0.1.1.-1321/2011 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control determinó que no existen elementos que permitan presumir la existencia de responsabilidad administrativa.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0775-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión registraron en la Cuenta Pública de 2009, 137,881.6 miles de pesos como ejercidos, en lugar de 139,020.0 miles de pesos, con una diferencia de 1,138.4 miles de pesos, como consta en sus controles internos, así como una diferencia en su inversión acumulada de 231,367.2 miles de pesos de 2003 a 2009.	16/005/0.1.1.-0655/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control determinó que el servidor público no es administrativamente responsable de los hechos irregulares atribuidos.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0775-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión celebraron, para cada uno de los contratos núms. SGIH-OCFS-CHS-08-IH-026-RF-D y SGIH-OCFS-CHS-08-IH-127-RF-D, dos convenios de ampliación en monto por un importe total de 65,727.9 miles de pesos, sin la autorización de inversión correspondiente.	16/005/0.1.1.-1121/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua se abstuvo de imponer sanción administrativa atendiendo a la facultad que le confiere el artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0779-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron correctamente el análisis, cálculo e integración del costo de financiamiento, ya que la contratista consideró indebidamente un importe de 10,000.0 miles de pesos en lugar de 100,000.0 miles de pesos, que corresponden al anticipo otorgado para el ejercicio 2009; además, consideró dicho anticipo como un egreso en lugar de un ingreso. Lo anterior incrementó el monto del contrato en 2,452.0 miles de pesos y que el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico realizó una evaluación deficiente en la propuesta económica ya que no verificó que, en el análisis del costo por financiamiento, el anticipo se hubiera considerado como ingreso.	16/005/0.1.1.-1323/2011 El factor de financiamiento tuvo algunas faltas en su cálculo, el costo por financiamiento no afectó la solvencia del proyecto; además, el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, realizó la deductiva por 2,452.0 miles de pesos, más 356.5 miles de pesos correspondientes a cargas financieras, por lo que determinó improcedente iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Sancionatoria.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión ejercieron recursos por 100,278.3 miles de pesos en el ejercicio 2008 sin la autorización de inversión respectiva, ya que en dicho ejercicio la SEMARNAT autorizó mediante los OLLS núms. 511.1/2340, 511.1/2377 y 511.1/2398 de diciembre de 2008 un importe de 300,527.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 198,261.7 miles de pesos, quedando pendientes 102,265.7 miles de pesos, en lugar de los 202,544.0 miles de pesos (pasivo de 2008) reportados en la Cuenta Pública 2009.	16/005/0.1.1.-1318/2011 Se determinó que es improcedente iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Sancionatoria.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron recursos por 24,961.1 miles de pesos para la celebración de 18 contratos con diferentes contratistas cuyo objeto fue colocar, retirar y supervisar costalera, objetivos diferentes de los establecidos en el Programa Integral para la Construcción y Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica de Protección de Áreas Productivas y Centros de Población en la Cuenca del Río Grijalva en el Estado de Tabasco, el cual consiste en construir y rehabilitar la infraestructura hidráulica dañada por la ocurrencia de inundaciones atípicas en presencia de lluvias severas durante el periodo comprendido del 21 al 29 de septiembre de 2008.	16/005/0.1.1.-1324/2011 Se determinó que es improcedente iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Sancionatoria, en razón a que no se contó con elementos de convicción para presumir la existencia de responsabilidad administrativa, ya que se tuvo como objetivo la colocación, retiro y supervisión de costalera en las márgenes del río, acciones que de cualquier forma tuvieron como finalidad la protección de obras de infraestructura.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0779-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión registraron con cargo en el proyecto erogaciones realizadas a diversos contratistas por 339,464.7 miles de pesos, cantidad que difiere en 33.0 miles de pesos de los 339,431.7 miles de pesos reportados como ejercidos en dicho proyecto en la Cuenta Pública de 2009 y que la Subgerencia de Presupuestos de la Gerencia de Recursos Financieros redujo mediante la clave de autorización de pago núm. 10AP2009009999, con el argumento de que ese movimiento se efectuó para regularizar la información y los datos del Sistema de Información Financiera (SIF) con lo que ejerció efectivamente la CONAGUA. No obstante lo anterior, se comprobó que mientras en el SIF la Dirección Administrativa del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico para el proyecto revisado tiene una autorización de pago por la cantidad de 33.0 miles de pesos con signo negativo, en la Gerencia de Recursos Financieros esa misma autorización de pago se tiene un importe de 0.0 miles de pesos.</p> <p>Lo anterior denota falta de congruencia entre las cifras consignadas por la Gerencia de Recursos Financieros y el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico y las reportadas en la Cuenta Pública de 2009, ya que en el mismo SIF de la entidad fiscalizada se reporta información distinta.</p>	16/005/0.1.1.-1319/2011 La diferencia de 33.0 miles de pesos se debe a que la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico registró un monto de 339,464.7 miles de pesos, que incluye las retenciones de 2 y 5 al millar afectadas en el programa K007 y que no habían sido entregadas a la TESOFE, las cuales fueron canceladas mediante la autorización de pago núm. 10AP2009009999, por lo que concluyó determinar improcedente iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Sancionatoria.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión registraron en la Cuenta Pública 2009 una inversión acumulada de 1,313,531.4 miles de pesos en lugar de 1,211,265.7 miles de pesos, que corresponde al total ejercido en el periodo comprendido entre 2008 y 2009; la diferencia de 102,265.7 miles de pesos obedece a que la Comisión Nacional del Agua en la Cuenta Pública 2008 reportó como ejercidos 300,527.4 miles de pesos en lugar de 198,261.7 miles de pesos, lo que modificó el rubro acumulado reportado en la Cuenta Pública 2009.	16/005/0.1.1.-0655/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control determinó que el servidor público no es administrativamente responsable de los hechos irregulares atribuidos.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-02-0426-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua que en su gestión en el Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928.- para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, no instruyeron ni autorizaron al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario de ese fideicomiso, la entrega-recepción y la transferencia de la propiedad de las obras concluidas a los fideicomisarios.	16/005/0.1.1.-1330/2011 El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) acordó que no es procedente iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades, al no contarse con elementos de convicción que permitan presumir la existencia de incumplimiento a alguna de las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por parte de algún servidor público adscrito a la CONAGUA, por las consideraciones jurídicas expresadas en el Acuerdo.
2009	DGAFFB	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-02-0315-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las gestiones necesarias para la actualización de los manuales de procedimientos de las gerencias de Recursos Financieros, de Recursos Materiales y de Infraestructura Hidráulica Pluvial conforme a las actividades transferidas; a las reformas, adiciones y derogaciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; ni publicado sus manuales de organización específicos y de procedimientos en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan los efectos jurídicos correspondientes.	16/005/0.1.1.- 2649/2011 El Titular del Área de Responsabilidades, informó que del expediente PCD/138/2011 no se desprendieron irregularidades, por lo que determinó abstenerse de iniciar el procedimiento disciplinario previsto en el artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2009	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-02-0426-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, en las operaciones del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928.- para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México no realizaron los trámites correspondientes para la entrega-recepción de los trabajos del contrato núm. PSVM/OD/RECP/11/09 D de "Rectificación del embalse de la presa Tuxpan" celebrado por la Comisión Nacional del Agua con la empresa Dragados y Urbanizaciones Siglo 21, S.A. de C.V., no elaboraron el finiquito correspondiente, ni tampoco elaboraron convenio alguno, a fin de modificar la terminación del contrato.	16/005/0.1.1.-0990/2012 Mediante oficio núm. 16/005/0.1.1.-0990/2012 del 2 de julio de 2012 el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó que de la indagatoria realizada al C. José Angel Cid Ortiz, Residente de Obra en el Contrato núm. PSVM/OD/RECP/11/09 D, de los hechos imputados, resolvió que se tiene como no administrativamente responsable de incumplir los artículos 8, fracción I, y XXIV, en relación con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-02-0426-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, en las operaciones del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928.- para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, no supervisaron los trabajos del contrato de "Rectificación del embalse de la presa Tuxpan" celebrado con la empresa Dragados y Urbanizaciones Siglo 21, S.A. de C.V., ya que se determinaron deficiencias en las estimaciones, en los generadores, en la formulación de actas de recepción física de los trabajos y la Comisión Nacional del Agua no aplicó las sanciones correspondientes por esta situación.	16/005/0.1.1.-0990/2012 Mediante oficio núm. 16/005/0.1.1.-0990/2012 del 2 de julio de 2012 el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó que de la indagatoria realizada al C. José Ángel Cid Ortiz, Residente de Obra en el Contrato núm. PSVM/OD/RECP/11/09 D, de los hechos imputados, resolvió que se tiene como no administrativamente responsable de incumplir los artículos 8, fracción I, y XXIV, en relación con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron elaborar las invitaciones en cinco contratos celebrados mediante el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas.	16/005/0.1.1.-0630/2012 No se cuentan con elementos para atribuir conducta irregular al servidor público durante su desempeño.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0777-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron una inversión acumulada por 255,699.9 miles de pesos, en lugar de 361,006.6 miles de pesos, que corresponden al total ejercido en el periodo comprendido entre 2007 y 2009, por lo que existe una diferencia de 105,306.7 miles de pesos. Asimismo, se incluye como fecha de término del programa diciembre de 2010, en lugar de diciembre de 2008, ya que dicho programa fue autorizado por una declaratoria de emergencia en noviembre de 2007.	16/005/0.1.1.-0655/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control determinó que el servidor público no es administrativamente responsable de los hechos irregulares atribuidos.
2009	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16B00-04-0768-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron elaborar en 24 contratos los finiquitos de obra.	16/005/0.1.1.-1202/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control resolvió que de los cinco servidores públicos mencionados, solo dos son responsables de los hechos imputados, por lo que se les impuso una suspensión de sus respectivos empleos, cargos o comisiones por un periodo de quince días.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16113-02-0462-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión erogaron 710,000.0 miles de pesos de su presupuesto autorizado y los entregaron al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con el que suscribieron un contrato de mandato con patrimonio, figura no prevista en ninguna ley, para que éste se encargara del pago y contabilización de los diversos gastos que requirió la construcción del Parque Bicentenario, sin estar facultados para trasladar dicha obligación que debieron ejercer directamente, en su carácter de ejecutores de gasto, lo que originó que las erogaciones realizadas en esa obra, no se registraran en el presupuesto de egresos, ni se reflejaran en la Cuenta Pública.	16/QD-0020/2013 El Titular del Área de Quejas del OIC en la SEMARNAT informó que los hechos denunciados no son susceptibles de reproche administrativo al resultar insuficientes por no estar apoyados en ordenamiento legal que prohíba los puntos observados y que sustentaran la existencia de conductas irregulares, ya que no es dable afirmar que los servidores públicos de la SEMARNAT se hayanstraído del cumplimiento de la legislación presupuestaria con la celebración del mandato irrevocable 2446, ya que quedó demostrado que el manejo de los recursos federales materia del mandato en cuestión se transfirió acorde a lo estipulado en dicho mandato, a través de instrumentos contables establecidos en ley, cuya afectación de recursos fue previamente autorizada por la SHCP, mediante una partida específica, por lo que se determinó archivar este asunto por falta de elementos.
2009	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-16113-02-0462-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de la residente de obra del Parque Bicentenario que en su gestión no atendió las observaciones realizadas por la empresa supervisora ni vigiló que las estimaciones correspondieran con el trabajo desarrollado efectivamente por la empresa constructora.	16/QD-0020/2013 El Titular del Área de Quejas del OIC en la SEMARNAT informó que, dado que se presentaron al área de Auditoría Interna de ese OIC los documentos que justificaron las observaciones determinadas en la auditoría núm. 04/2010, relacionadas con este PRAS, concluyó que no se advirtieron conductas cometidas por servidores públicos de la SEMARNAT que fueran reprochables en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se archivó este asunto por falta de elementos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2015

Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	18
<b>Total</b>	<b>18</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2009  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio			
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	19	0	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	11	4	7	0	0	0	0	0	0	8
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57.89	21.05	36.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.11



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2009  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido						Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio	
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solvantada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
CONAFOR	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CONAGUA	17	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0.00	9	4	5	0	0	0	0	0	0	8
SEMARNAT	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	64	63	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	11	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>153</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>98.71</b>	<b>0.65</b>	<b>0.65</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>									

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2010  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	96	95	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PROFEPA	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	45	44	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>155</b>	<b>153</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
CUENTA PÚBLICA 2010  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR	Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONAFOR</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
CONAGUA	Recomendación	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Recomendación al Desempeño	52	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Solicitud de Aclaración	11	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONAGUA</b>		<b>96</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
PROFEPA	Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total PROFEPA</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SEMARNAT	Recomendación	22	21	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	Recomendación al Desempeño	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total SEMARNAT</b>		<b>45</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		<b>155</b>	<b>153</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2010  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	13	0	0		13	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13	0	0	0	
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015

CUENTA PÚBLICA 2010  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido								
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
			1	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
CONAFOR (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
SEMARNAT (ICC)	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0	0
CONAGUA (ICC)	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0	0
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16RHQ-02-0757-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que el primer pago por la adquisición y el mantenimiento de plantas fuera por el 50.0%, conforme a lo establecido en los convenios.	CI-QU/16110/970/2012 En seguimiento al oficio OASF/0563/2012 de fecha 22 de febrero de 2012 informan que con fecha 16 de mayo de año 2012, se dictó resolución en el expediente administrativo 012/CONAFOR/DE38, en la que se resolvió archivar dicha investigación por no existir elementos para determinar una posible responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos adscritos a la Comisión Nacional Forestal de la acción PRAS 10-9-16RHQ-02-0757-08-001
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1052-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, a diciembre de 2010, no verificaron el gasto de 305,155.3 miles de pesos, por parte de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, 2,870.8 miles de pesos por parte del Servicio de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal y 1,367.1 miles pesos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.	16/005/0.1.1.-0963/2012 Se determinó el archivo del expediente y se acordó dar vista a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, en virtud de que existen presuntas irregularidades. Esta situación no es atribuible a los servidores públicos de la CONAGUA, sino a la Comisión del Agua del Estado de México, en su carácter de ejecutor del gasto correspondientes.
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1077-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión registraron en la Cuenta Pública 2010, 1,835,655.2 miles de pesos como ejercidos, en lugar de 1,943,791.2 miles de pesos, con una diferencia de 108,136.0 miles de pesos, como consta en sus controles internos.	16/005/0.1.4.-706/2012 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua informó que una vez agotada la investigación, se emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1075-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión registraron en sus controles internos un monto ejercido de 136,664.5 miles de pesos, sin embargo se comprobó que el proyecto se reporta una inversión de 64,576.2 miles de pesos que corresponde a la adquisición de cinco vehículos Dodge Dakota, tres Jeep Wrangler Sahara, tres Jeep Wrangler automático, un Camión Centro Operativo, cinco Chevrolet Silverado, dos Jeep Liberty, una grúa hidráulica y ocho bombas, vehículos y equipos que no fueron utilizados en la zona de inundaciones ocurridas en el estado de Veracruz, lo que denota falta de confiabilidad y veracidad en la información reportada.	16/005/0.1.1.-0645/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua se abstuvo de imponer sanción administrativa atendiendo a la facultad que le confiere el artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1080-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2010, 611,753.6 miles de pesos, en lugar de 841,423.2 miles de pesos, como ejercidos, con una diferencia de 229,669.6 miles de pesos, como consta en sus controles internos.	16/005/0.1.1.-0628/2012 El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua se abstuvo de imponer sanción administrativa atendiendo a la facultad que le confiere el artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1052-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión dieron autorización para acceder a los recursos del programa en 2010 al Gobierno del Estado de México sin haber presentado en tiempo el cierre del ejercicio fiscal 2009, el reintegro de saldos no ejercidos y los respectivos intereses, ni las actas de entrega recepción del ejercicio fiscal inmediato anterior.	16/005/0.1.4.-704/2012 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua informó que una vez agotada la investigación, se emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.
2010	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16B00-04-1073-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron el 2 de octubre de 2009 la cotización de la supervisión de la construcción de la planta de bombeo La Caldera y el dictamen para asignar el contrato de servicios núm. SGAPDS-GIHP-MEX-09-006-RF-AD está fechado el 24 de septiembre de 2009, lo que revela que primero se adjudicó a la empresa y después se le invitó a cotizar; además, difieren los importes del presupuesto total de los servicios, ya que en el dictamen se indica un monto de 32,996.8 miles de pesos y en el presupuesto, 16,997.8 miles de pesos.	16/005/0.1.4.-705/2012 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua informó que una vez agotada la investigación, se emitió acuerdo de archivo por falta de elementos.
2010	DGAIFF	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-04-0803-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión contrataron obras públicas sin que se garantizaran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ni se acreditaran la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones para el Estado	16/TAQ-0108/2014 El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, informó que derivado del procedimiento administrativo instaurado, el Área de Responsabilidades de ese Órgano Interno de Control dictó Resolución en la que se determinó sancionar, por irregularidades que les fueran atribuidas, al ex Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y la ex Directora de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la citada dependencia, con inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el plazo de diez años, para el primero, y de diez años y ocho meses, para la segunda.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-02-0743-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros que en su gestión autorizaron los títulos de las concesiones núms. DGZF-1045/10 y DGZF-561/07 sin considerar las observaciones que hizo la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, de inconsistencias presentadas en las superficies solicitadas, ya que en el primer caso se elaboró un predictamen técnico (15 de agosto de 2008), en el cual señaló que el polígono de la superficie solicitada se encuentra en el mar, y que existía un error en una coordenada, y en el segundo caso, en el acta de entrega del título de concesión (22 de julio de 2008), la Delegación señaló que "dentro de la superficie autorizada en el título de concesión, indicada en el cuadro de construcción de terrenos ganados al mar polígono 4, existen obras y construcciones permanentes (casas residenciales) en funcionamiento y en proceso de construcción". Sin embargo, se entregó el título y no se cuenta con evidencia de la regularización de las obras.	16/QD-2301/2012 Mediante oficio núm. 16/QD-2301/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proporcionó el Acuerdo de archivo por falta de elementos de fecha seis de noviembre de dos mil doce, que señala que, si bien al momento en que el personal de la Auditoría Superior de la Federación realizó una visita a la zona concesionada, determinó que el área ocupada por el concesionario no era congruente con la establecida en el título de concesión, también lo es que dicha conducta es atribuible al concesionario y no así a los servidores públicos que otorgaron el título respectivo, motivo por el cual se carece de elementos de convicción que permitan presumir la existencia de irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que se tiene como Asunto concluido y se ordena proceder a su archivo.
2010	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-02-0743-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC), que en su gestión autorizaron el título de concesión núm. DGZF-807/10 del 6 de julio de 2009 para protección, entregado al concesionario el 22 de septiembre de 2010, sin considerar que el área concesionada tiene alberca, palapas, un muro de contención, bardas de piedra y cemento, y abarca un tramo de construcción de una casa, por lo que debió ser para uso general; además, no tomaron en cuenta un comunicado de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo, donde informó que en la superficie solicitada existían obras y actividades no manifestadas; a septiembre de 2011 el expediente de la concesión no contenía evidencia de que el concesionario hubiera solicitado la modificación de las bases de la concesión para regularizar esa situación, ni de algún requerimiento por parte de la DGZFMTAC.	16/QD-0187/2013 Mediante oficio núm. 16/QD-0187/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proporcionó el Acuerdo de archivo por falta de elementos de fecha 10 de diciembre de 2012, derivado del expediente 2012/SEMARNAT/DE85 en el cual se determinó su archivo, en virtud de no contar con elementos de convicción suficientes para acreditar irregularidades administrativas en contra de servidor público alguno adscrito a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros o a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo, por el incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2015

Cuenta Pública 2010

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	10
<b>Total</b>	<b>10</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2010	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-02-0743-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, que en su gestión autorizaron el título de concesión núm. DGZF-1307/10 del 26 de octubre de 2010 para uso general a la empresa Representaciones Turísticas de México, S.A. de C.V., sin considerar que el área concedionada ya se había otorgado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el 27 de noviembre de 2009 (en destino).	Con oficio núm. 16/Q/CI-607/2012 del 1 de junio de 2012, el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó que con esta fecha se radicó en el Área de Quejas de ese Órgano Interno de Control, el expediente núm. 2012/SEMARNAT/DE86 en el que se practicarán las diligencias que resulten necesarias a fin de investigar los hechos denunciados y una vez que se emita el acuerdo de conclusión que en derecho corresponda se informará el resultado del mismo, lo anterior de conformidad con la fracción I, del artículo 79, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
2010	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-02-0766-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión informaron al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) que 26 cuentas bancarias no obtuvieron rendimientos financieros no obstante que presentaron saldos finales al 31 de diciembre de 2010 por 7,600.7 miles de pesos.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.  Conclusión: El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó que recabará la información y documentación necesaria para conocer la verdad de los hechos denunciados.
2010	DGAFFA	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-16113-02-0766-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no procuraron obtener las mejores condiciones de rendimiento, debido a que reportaron 2 cuentas bancarias que no obtuvieron rendimientos, no obstante que contaban con saldos al 31 de diciembre de 2010 por 79.9 miles de pesos.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.  Conclusión: Se da por concluido el proceso de seguimiento de esta Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, debido a que Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó que la denuncia realizada quedó registrada en el expediente número 2012/SEMARNAT/DE90 con el que dio inicio al procedimiento de investigación.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2015

Cuenta Pública 2010

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	3
<b>Total</b>	<b>3</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2010  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	7	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	3	0	0	0	0	0	0	3
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57.14	14.29	42.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.86



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2010  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido					Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
CONAGUA	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0
CONAFOR	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	165	165	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	9	3	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>197</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>97.04</b>	<b>0.00</b>	<b>2.46</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	104	103	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONANP	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
INECC	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PROFEPA	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	37	32	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>203</b>	<b>197</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
CUENTA PÚBLICA 2011  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR	Recomendación	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAFOR	Recomendación al Desempeño	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONAFOR</b>			<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
CONAGUA	Recomendación	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Recomendación al Desempeño	95	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Solicitud de Aclaración	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONAGUA</b>			<b>104</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
CONANP	Recomendación	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONANP	Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONANP</b>			<b>23</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
INECC	Recomendación al Desempeño	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total INECC</b>			<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
PROFEPA	Recomendación al Desempeño	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total PROFEPA</b>			<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SEMARNAT	Recomendación	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	Recomendación al Desempeño	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	Solicitud de Aclaración	6	1	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total SEMARNAT</b>			<b>37</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>			<b>203</b>	<b>197</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2011  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Porcentaje	100.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	75.00	0.00	25.00	0.00	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	6	0	2	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015

CUENTA PÚBLICA 2011  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SEMARNAT (ICC)	CONAGUA (ICC)	CONAFOR (ICC)	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
SEMARNAT (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
CONAGUA (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
CONAFOR (ICC)	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	4	0	2	0	0
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no emitieron la autorización para exceptuar la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato.	CI-QU/16110/577/2013 El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONAFOR, informó que se radicó el expediente 2013/CONAFOR/DE34 en el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONAFOR, y que derivado de las investigaciones se determinó que no existen elementos suficientes que acrediten las irregularidades; en virtud de ello se ordenó archivar el expediente como totalmente concluido.
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron la expedición de cheques sin entregarlos a los proveedores. Asimismo, por la transferencia bancaria para el pago a proveedores sin haber recibido los bienes.	CI/16110/025/2015 Con el oficio núm. CI/16110/025/2015, el titular del Órgano Interno de Control en la CONAFOR envió la resolución del 15 de diciembre de 2014 consistente en Amonestación Pública.
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que las asociaciones cumplieran con la entrega de los contratos celebrados con las brigadas, en los cuales se establezcan las condiciones laborales entre la Asociación y los integrantes de cada brigada.	CI-RE/16110/322/2014 El Titular del Área de Responsabilidades en la CONAFOR dictó resolución concluyendo que no existen elementos suficientes que permitan resolver una irregularidad administrativa imputable a servidores públicos de la CONAFOR.
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron realizar el convenio modificatorio del contrato CNF-GEQROO-EXCEPLIC-ART41V-32061/005-2011 por 128.8 miles de pesos.	CI-QU/16110/471/2014 E 23 de julio de 2013 se dictó resolución, concluyendo que no existen elementos suficientes que permitan resolver una irregularidad administrativa imputable a servidores públicos adscritos a la Comisión Nacional Forestal.
2011	DGAFFB	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16B00-02-0363-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aseguraron que la Comisión Nacional del Agua contara con los elementos técnicos (identificación de riesgos asegurables) y la información suficiente de los bienes cubiertos por las pólizas 12619 MOD.3 y 12619 MOD.4, a efecto de determinar si el límite máximo de responsabilidad (suma asegurada) fuera el correcto; asimismo, no proporcionaron evidencia de cómo determinaron la integración del valor estimado de la infraestructura establecido en dichas pólizas.	16/005/0.1.4.-1450/2013 Mediante oficio número 16/005/0.1.4.-1450/2013 de fecha 14 de junio de 2013, el Titular del Área de Quejas en el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua informó que se dictó Acuerdo de archivo por falta de elementos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2015

Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	5
Total	5



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta
2011	DGAFFC	CONAFOR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16RHQ-02-0381-08-005 Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones para que el gobierno del estado de Hidalgo reintegre a la Tesorería de la Federación los remanentes, por 21.9 miles de pesos, de los recursos aportados por la Comisión Nacional Forestal y los intereses generados, de acuerdo con los convenios de coordinación.	La DGAFFC considera dar por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 11-9-16RHQ-02-0381-08-005, ya que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONAFOR informó que fue radicado el expediente 2013/CONAFOR/DE31 y que una vez que concluyan las investigaciones, se hará del conocimiento de la ASF el sentido del acuerdo que se emita.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2015

Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Baja por Conclusión Previa a su Emisión	1
<b>Total</b>	<b>1</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-16113-02-0382-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que en su gestión no realizaron los pagos por 3,060.8 miles de pesos sobre rentas vencidas de los inmuebles arrendados al amparo de los contratos números DAJ/SLC/CONT.ARREND/001/2011; CONANP/DRPBCPN/ARRENDA/005/2011; CONANP/RNOyAGC/CONTRATOS/17/2011; CONANP/DRNSMO/ARRENDA/002/2011; CONANP/DAJ/DRNESMO/ARRENDA/ANP/001/2011; CONANP/DROPC/004-2011; CONANP/DROPC/005-2011; CONANP/DRCEN/UAR/ARRENDA-01/10; CONANP/DRPCM/ARRENDA/004/2011; CONANP/DRPYyCM/ARRENDA/001-2011 y DRFSIPS/AJR/002/2011.	<p>Conclusión:</p> <p>Esta acción se da por promovida en virtud de que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remitió oficio núm. 16/QD-0851/2013 del 7 de junio de 2013, en el cual informó la radicación de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria e inicio de la investigación de las irregularidades detectadas, mediante expediente número 2013/SEMARNAT/DE72. Lo anterior de conformidad con el numeral III.4 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", punto 6, del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, Volumen I, Proceso de Seguimiento, de abril de 2011.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2015

Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	1
<b>Total</b>	<b>1</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2011  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	7	0	0	0	0	0	7	5	0	0	0	0	0	5	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	71.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.43	0.00	0.00	14.29	14.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.29



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2011  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido						Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción		
CONAFOR	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
CONAGUA	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SEMARNAT	4	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>71.43</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	35	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	80	78	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	8	5	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>119</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>95.97</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.61</b>	<b>2.42</b>	<b>0.00</b>	<b>2.42</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	36	35	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2.78
CONANP	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PROFEPA	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	38	34	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	5.26
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>124</b>	<b>119</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.42</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
CUENTA PÚBLICA 2012  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CONAFOR	Recomendación al Desempeño	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONAFOR</b>		<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
CONAGUA	Recomendación	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Recomendación al Desempeño	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CONAGUA	Solicitud de Aclaración	6	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	16.67
<b>Total CONAGUA</b>		<b>36</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.78</b>
CONANP	Recomendación al Desempeño	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total CONANP</b>		<b>18</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
PROFEPA	Recomendación al Desempeño	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>Total PROFEPA</b>		<b>24</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>
SEMARNAT	Recomendación	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	Recomendación al Desempeño	26	24	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SEMARNAT	Solicitud de Aclaración	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	100.00
<b>Total SEMARNAT</b>		<b>38</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.26</b>
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		<b>124</b>	<b>119</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.42</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p><b>12-0-16B00-04-0301-03-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria del pago en exceso del concepto de "Administración del convenio" por 13,200.0 miles de pesos, más los intereses generados desde su pago hasta su total recuperación, monto que se desglosa de la manera siguiente: 450.0 miles en el convenio núm. SGIH-GDTT-UAQ-12/01/RF/CC; 2,250.0 miles de pesos de cada uno de los convenios núms. SGIH-GDTT-INCAA-12/02/RF/CC, SGIH-GDTT-INCAA-12/03/RF/CC, SGIH-GDTT-INCAA-12/04/RF/CC, SGIH-GDTT-COLMERN-12/01/RF/CC y SGIH-GDTT-UACH-12/02/RF/CC, y 1,500.0 miles de pesos en el núm. SGIH-GDTT-FCSAL-12/01/RF/CC. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p><b>12-0-16100-04-0236-03-001</b></p> <p>Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 18,403.0 miles de pesos, por concepto del sobre costo de los trabajos para la conclusión del Parque Bicentenario, y que representaron el 10.0% con respecto del monto contratado por esa entidad fiscalizada con el FONDICT-UAEM para los mismos trabajos por 184,030.6 miles de pesos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p><b>12-0-16100-04-0236-03-002</b></p> <p>Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 3,261.1 miles de pesos determinados por la ASF como faltantes, por diferencias entre los volúmenes contratados y los verificados físicamente, relativos a los conceptos de suministro y plantación de Dedo Moro; colocación de tensores de sujeción; suministro e instalación de cerca de malla ciclónica galvanizada; y reposición por garantía de 60 árboles, por un monto de 1,809.5 miles de pesos; además por trabajos de mala calidad del concepto de suministro y elaboración de firme de concreto lavado F'c= 250 kg/cm<sup>2</sup> por un volumen de 5,867.52 m<sup>2</sup>, por un monto de 1,451.6 miles de pesos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	28	0	0		28	0	0	0	0	0	0	0	0	28	27	0	1	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	96.43	0.00	3.57	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015

CUENTA PÚBLICA 2012

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SEMARNAT (ICC)	CONAGUA (ICC)	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	8	8	0	0	0	0
SEMARNAT (ICC)	8	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	8	8	0	0	0	0
CONAGUA (ICC)	20	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	20	19	0	1	0	0
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>28</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0331-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron y radicaron recursos federales por 442,858.3 miles de pesos al Gobierno del Estado de México para el programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas para ejercicio 2012 sin contar el cierre de dicho programa del ejercicio, el reintegro de los saldos no ejercidos y de los intereses respectivos, y la totalidad de las actas de entrega-recepción del ejercicio 2011.	16/005/0.1.4.-1641/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua emitió acuerdo de archivo por falta de elementos, toda vez que de las constancias recabadas y analizadas no se acredita el incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0331-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron indebidamente una primera prórroga para la terminación del programa APAZU 2012 a la Comisión del Agua del Estado de México, cuando tenía un atraso en la ejecución del programa de 94.0%, mayor que el indicado en las reglas de operación de dicho programa que debe ser de 30.0%; y una segunda prórroga para la conclusión de los trabajos al 30 de noviembre de 2013, fecha posterior al último día hábil de abril de ese año, indicado en dichas reglas de operación.	16/005/0.1.4.-1713/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua emitió acuerdo de archivo por falta de elementos, toda vez que de las constancias recabadas y analizadas no se acredita el incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0311-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, ante el incumplimiento de la Comisión del Agua del Estado de México respecto de la contratación de las acciones convenidas y el retraso registrado en el avance físico de las obras públicas, omitieron concentrar a nivel central y reasignar los recursos federales del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales a otros Estados con avances significativos.	16/005/0.1.4.-2164/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua determinó que no se contó con datos o indicios que permitieran establecer la existencia de presunta responsabilidad atribuible a algún servidor público, emitiéndose el acuerdo de archivo por falta de elementos.
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0311-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión transfirieron el complemento de los recursos federales del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales 2012 al Gobierno del Estado de México sin tomar en cuenta los avances físicos y financieros presentados por la Comisión del Agua del Estado de México.	16/005/0.1.4.-2194/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua emitió acuerdo de archivo por falta de elementos, toda vez que de las constancias recabadas y analizadas no se acredita el incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0304-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión sólo radicaron recursos al Gobierno del Estado de Sonora por 673,000.0 miles de pesos de los 925,000.0 miles de pesos comprometidos, lo que ocasionó el atraso en los pagos de las estimaciones de obra y la formalización de un convenio de diferimiento a la terminación de la obra en 91 días naturales por falta de liquidez presupuestal.	16/005/0.1.4.-1642/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control determinó que no se contó con datos o indicios que permitieran establecer la existencia de presunta responsabilidad atribuible a algún servidor público, razón por la cual, acordó su archivo por falta de elementos.
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0311-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron indebidamente una primera prórroga para la terminación del Programa Tratamiento de Aguas Residuales 2012 a la Comisión del Agua del Estado de México cuando tenía un atraso en la ejecución de ese programa de 99.9%, mayor que el de 30.0% indicado en las reglas de operación; y una segunda prórroga para la conclusión de los trabajos al 30 de noviembre de 2013, fecha posterior en 214 días naturales al último día hábil de abril de ese año indicado en las reglas de operación.	16/005/0.1.4.-2165/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control determinó que no se contó con datos o indicios que permitieran establecer la existencia de presunta responsabilidad atribuible a algún servidor público, razón por la cual, acordó su archivo por falta de elementos.
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0296-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron y radicaron recursos por 142,082.3 miles de pesos al Gobierno del Estado de Veracruz y ocho municipios del Estado de Veracruz para el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, sin contar con el cierre del ejercicio del programa, ni el reintegro de los saldos no ejercidos y de los intereses respectivos; así como la totalidad de las actas de entrega-recepción del ejercicio 2011 para acceder a los beneficios del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales 2012.	16/005/0.1.4.-2163/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua emitió acuerdo de archivo por falta de elementos, toda vez que de las constancias recabadas y analizadas no se acredita el incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0331-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión transfirieron el complemento de los recursos federales del programa APAZU 2012 al Gobierno del Estado de México sin tomar en cuenta los avances físicos y financieros de las obras presentados por la Comisión del Agua del Estado de México.	16/005/0.1.4.-1617/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua dictó acuerdo de archivo por falta de elementos, ya que no se advierte indicios probatorios suficientes para determinar la probable responsabilidad administrativa a cargo de servidores públicos.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0331-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, ante el incumplimiento de la Comisión del Agua del Estado de México respecto de la contratación de las acciones convenidas y el retraso registrado en el avance físico de las obras, omitieron concentrar a nivel central y reasignar los recursos correspondientes a otros Estados con avances significativos, conforme a lo establecido en las reglas de operación.	16/005/0.1.4.-1640/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua determinó que no se contó con datos o indicios que permitieran establecer la existencia de presunta responsabilidad atribuible a algún servidor público, emitiéndose el acuerdo de archivo por falta de elementos.
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0296-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión sólo radicaron recursos al Gobierno del Estado de Veracruz por 142,082.3 miles de pesos de los 334,626.6 miles de pesos comprometidos, lo que ocasionó que se dejaran de hacer 14 acciones programadas en incumplimiento a la Cláusula Segunda del Tercer Anexo Modificatorio Núm. III-01/2012.	16/005/0.1.4.-2252/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua determinó que no se contó con datos o indicios que permitieran establecer la existencia de presunta responsabilidad atribuible a algún servidor público, emitiéndose el acuerdo de archivo por falta de elementos.
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0311-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron y radicaron recursos federales por 274,695.9 miles de pesos al Gobierno del Estado de México para el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, sin contar con el cierre del ejercicio del programa, ni el reintegro de los saldos no ejercidos y de los intereses respectivos ni la totalidad de las actas de entrega-recepción del ejercicio 2011 para acceder a los beneficios del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales 2012.	16/005/0.1.4.-2067/2014 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua emitió acuerdo de archivo por falta de elementos, toda vez que de las constancias recabadas y analizadas no se acredita el incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
2012	DGAIFF	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16113-04-0236-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la formalización del contrato núm. DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-003/2012, con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT), por un monto de 171,724.9 miles de pesos, para la conclusión de los trabajos del Parque Bicentenario, cuando se contaba con los elementos pertinentes para contratar dichos trabajos a precios unitarios por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez se tenía un presupuesto base por un monto de 68,375.7 miles de pesos y una propuesta económica por 100,342.8 miles de pesos, que contiene catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios, listado de insumos, cálculo del factor de salario real, costos horario de maquinaria y equipo, costos indirectos, análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, cargo por utilidad, cálculo de cargos adicionales, programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de la ejecución de los trabajos y de la maquinaria y equipo.	16/TAQ-0600/2015 Mediante el oficio núm. 16/TAQ-0600/2015, del 6 de marzo de 2015, recibida el día 12 del mismo mes y año, el titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, informó el Acuerdo de Archivo de la acción de referencia, por Falta de Elementos.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2015

Cuenta Pública 2012

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	12
<b>Total</b>	<b>12</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta
2012	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-02-0042-08-001 Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la CONAGUA que en su gestión no elaboraron registros auxiliares que mostraran y controlaran los avances presupuestarios y contables para dar seguimiento y evaluar la captación del ingreso, debido a que dicho órgano desconcentrado sólo proporcionó una integración mensual de los Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas de Infraestructura Hidráulica por el Suministro de Agua en Bloque.	Por lo anterior, la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatoria se considera atendida, previa a su emisión, en virtud de que la Subgerencia de Operación Recaudatoria de la CONAGUA informó y acreditó que los ingresos que se obtienen por el pago de contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales son concentrados en la TESOFE, la cual es la responsable de rendir a los centros contables la cuenta comprobada de las operaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2015

Cuenta Pública 2012

RESUMEN	PRAS
Baja por Conclusión Previa a su Emisión	1
<b>Total</b>	<b>1</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAFFA	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-02-0042-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la CONAGUA que en su gestión no elaboraron un manual o lineamiento de operación del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico "Declar@gua", no implementaron módulos de consulta para la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, ni habilitaron en el sistema la generación de reportes ya que se observó que el sistema "Declar@gua" carece de un manual de operación, y no genera reportes ni tiene módulos de consulta.	<p>Conclusión:</p> <p>El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, remitió acuerdo de inicio con el que se informó que se llevará a cabo el procedimiento de investigación bajo el expediente número 2014/CONAGUA/DE209, a fin de determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa atribuible a servidores públicos de dicha Comisión y, en su caso, iniciar el procedimiento de responsabilidades respectivo.</p> <p>Por lo anterior, la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria se considera atendida.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGAIFF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-04-0301-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron indebidamente los convenios núms. SGIH-GDTT-INCAA-12/02/RF/CC, SGIH-GDTT-INCAA-12/03/RF/CC y SGIH-GDTT-INCAA-12/04/RF/CC, formalizados con el Instituto de Ciencias Aplicadas al Agua A.C., SGIH-GDTT-COLMERN-12/01/RF/CC con el Colegio Mexicano de Especialistas en Recursos Naturales A.C. y SGIH-GDTT-FCSAL-12/01/RF/CC con la Fundación Cuenca Sana Agua Limpia, A.C., en virtud de que las asociaciones civiles mencionadas no forman parte de la Administración Pública Federal, ya que todas están constituidas como personas morales de derecho privado reguladas por el Título Décimo Primero del Código Civil Federal; además se cumplieron los montos máximos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.	<p>La Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales considera atendida la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria identificada con la clave núm. 12-0-16B00-04-0301-08-001, en virtud de que se comprobó que el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONAGUA determinó procedente el turno del expediente administrativo núm. 2014/CONAGUA/DE131, al Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, proceda conforme a derecho; en virtud de presumir la existencia de responsabilidad administrativa a cargo del Subdirector General de Infraestructura Hidroagrícola de la CONAGUA.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-12-1201-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no documentaron que el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), acreditara que contaba con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato, ni se acreditó que al contratar con el INAP, se aseguraban las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, para la ejecución del Convenio número CNA-GIT-002/2012 y, por la falta de control y supervisión del registro de asistencia de los prestadores de servicios contratados por el INAP para el cumplimiento del referido convenio, ya que las firmas de un prestador de servicios no coinciden con las consignadas en las listas de asistencia y las bitácoras.	<p>Se determina concluir con el seguimiento de esta acción, en virtud de que el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó haber abierto el Expediente N° 2014/CONAGUA/DE218 a fin de determinar la existencia o no de responsabilidades administrativas atribuible a servidores públicos de este Desconcentrado y, en su caso, iniciar con el procedimiento administrativo disciplinario.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGAF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-12-1201-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no obtuvieron la evidencia documental donde el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), acreditará fehacientemente que contaba con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato; ni que al contratar al INAP, se aseguraran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, para la ejecución del Convenio de Colaboración Específico número SGAPDS-OCPS-OAX-12-TT-008-RF-CC.	<p>Se determina concluir con el seguimiento de esta acción, en virtud de que el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó haber abierto el Expediente No. 2014/CONAGUA/DE219 a fin de recabar los elementos de convicción necesarios que permitan determinar si en la especie se está ante la probable responsabilidad de algún servidor público adscrito a la Comisión Nacional del Agua, por incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-12-1201-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no obtuvieron la evidencia documental mediante la cual el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), acreditara fehacientemente que contaba con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato, ni que al contratar con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), se aseguraran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, para la ejecución del Convenio de Colaboración Específico (pluriannual) CNA-SGP-INAP-004-2011; asimismo, pagaron los trabajos objeto del convenio sin que contaran con la validación y autorización de la Subdirección General de Programación.	<p>Se determina concluir con el seguimiento de esta acción, en virtud de que el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó haber abierto el Expediente N° 2014/CONAGUA/DE220 a fin de determinar la existencia o no de responsabilidades administrativas atribuible a servidores públicos de este Desconcentrado y, en su caso, iniciar con el procedimiento administrativo disciplinario.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGAF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-12-1201-08-004 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no contaron con la evidencia documental que acreditara que el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), contaba con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato, ni que al contratar con el INAP, se aseguraran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, para la ejecución del Convenio Específico de Colaboración núm. CNA-OCLSP-DAPDS-09-03-CC, por lo que se subcontrataron los trabajos pactados; asimismo, pagaron indebidamente un monto de 5.7 miles de pesos en el concepto VII-5 Transportación Aérea, y no penalizaron al contratista por la falta de ejecución del concepto núm. VI Instalación, mantenimiento y Operación del Sistema de Monitoreo Web para avances del proyecto presa El Zapotillo.	<p>Se determina concluir con el seguimiento de esta acción, en virtud de que el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó haber abierto el Expediente N° 2014/CONAGUA/DE221 a fin de determinar la existencia o no de responsabilidades administrativas atribuible a servidores públicos de dicha Comisión y, en su caso, iniciar con el procedimiento administrativo disciplinario y, en su caso, iniciar con el procedimiento administrativo disciplinario.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-12-1201-08-005 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no obtuvieron la evidencia documental con la que Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), acreditara fehacientemente que contaba con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del convenio, ni que al contratar con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), se aseguraran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, para la ejecución del Convenio Específico de Colaboración núm. SGAPDS-OCPS-OAX-12-TT-004-RF-CC y se subcontrataron los servicios; asimismo, pagaron los conceptos números 1.2 Geotecnia en acueducto, núm. 1.3 Geotecnia en cruces especiales y 1.4 Resistividad del suelo, sin que se contara con la autorización o aprobación del supervisor conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del convenio.	<p>Se determina concluir con el seguimiento de esta acción, en virtud de que el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó haber abierto el Expediente N° 2014/CONAGUA/DE222 a fin de determinar la existencia o no de responsabilidades administrativas atribuible a servidores públicos de dicha Comisión y, en su caso, iniciar con el procedimiento administrativo disciplinario y, en su caso, iniciar con el procedimiento administrativo disciplinario.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGAF	CONAGUA (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16B00-12-1201-08-006 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no documentaron que el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), acreditara que contaba con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del convenio, ni que al contratar con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), se aseguraran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, para la ejecución del Convenio Específico de Colaboración núm. SGAPDS-OCPS-OAX-12-TT-006-RF-CC; asimismo, pagaron los conceptos del núm. I.1 al núm. I.8, en las 5 estimaciones autorizadas y pagadas en el ejercicio 2012, sin que se contara con la autorización o aprobación del supervisor conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del convenio.	<p>Se determina concluir con el seguimiento de esta acción, en virtud de que el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, informó haber abierto el Expediente No. 2014/CONAGUA/DE223 a fin de recabar los elementos de convicción necesarios que permitan determinar si en la especie se está ante la probable responsabilidad de algún servidor público adscrito a la Comisión Nacional del Agua, por incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAIFF	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16113-04-0151-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no garantizaron al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento al haber adjudicado al FONDICT-UAEM los contratos núms. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2012 y DGRMIS-DAC-DSMI-006/2012, toda vez que en el documento por el cual se justificó la contratación del FONDICT-UAEM se constató que las cotizaciones presentadas por las empresas LICOM, S.A. de C.V., y BAUHAUSI, S.A. de C.V., eran más económicas.	<p>La Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, con fundamento en el artículo 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias número 12-9-16113-04-0151-08-001, determina atendida la acción de referencia dado que está demostrado y acreditado que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informó que se acordó el inicio de la investigación correspondiente, el cual quedó registrado en esa Área de Quejas con el número de expediente 2014/SEMARNAT/DE158, para que de conformidad con la ley de la materia se promueva lo conducente para la investigación de las presuntas irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y una vez que se emita el acuerdo de conclusión que en derecho corresponda se informará a la ASF, y en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGAIFF	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16113-04-0151-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no justificaron ni demostraron las razones técnicas en que se basaron para que la SEMARNAT adjudicara al FONDICT-UAEM el contrato núm. DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-003/2012 con el argumento de que se le asignó el convenio de colaboración suscrito entre las partes el 13 de julio de 2012 entre la SEMARNAT y el FONDICT-UAEM. Asimismo, porque la SEMARNAT no verificó que el FONDICT-UAEM contara con la capacidad técnica, económica y de recursos humanos para prestar los servicios contratados y que ejecutara los servicios de conformidad con lo pactado, en virtud de que dicho fondo subcontrató con terceros el 90.0% el importe de la realización de los trabajos con el mismo alcance del contrato original, por lo que dicha subcontratación representó el costo real de la ejecución de los trabajos, con ella la universidad cumplió con los objetivos del contrato y generó a la SEMARNAT un sobrecosto del orden de un 10.0% respecto del importe real del contrato.	<p>La Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, con fundamento en el artículo 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias número 12-9-16113-04-0151-08-002, determina atendida la acción de referencia dado que está demostrado y acreditado que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informó que se acordó el inicio de la investigación correspondiente, el cual quedó registrado en esa Área de Quejas con el número de expediente 2014/SEMARNAT/DE159, para que de conformidad con la ley de la materia se promueva lo conducente para la investigación de las presuntas irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y una vez que se emita el acuerdo de conclusión que en derecho corresponda se informará a la ASF, y en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAIFF	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16113-04-0151-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que el FONDICT-UAEM contara con la capacidad técnica, económica y de recursos humanos para prestar los servicios contratados y que éstos se ejecutaran de conformidad con lo pactado en los contratos específicos núms. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2012, DGRMIS-DAC-DSMI-005/2012, DGRMIS-DAC-DSMI-006/2012, en virtud de que el FONDICT-UAEM subcontrató con terceros el 48.0% del importe de los trabajos con el mismo alcance de los contratos originales, por lo que dicha subcontratación representó el costo real de la ejecución de los trabajos, con ella la universidad cumplió con los objetivos de los contratos y generó a la SEMARNAT un sobrecosto del orden de un 52.0% respecto del importe real de los contratos.	<p>La Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, con fundamento en el artículo 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias número 12-9-16113-04-0151-08-003, determina atendida la acción de referencia dado que está demostrado y acreditado que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informó que se acordó el inicio de la investigación correspondiente, el cual quedó registrado en esa Área de Quejas con el número de expediente 2014/SEMARNAT/DE160, para que de conformidad con la ley de la materia se promueva lo conducente para la investigación de las presuntas irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y una vez que se emita el acuerdo de conclusión que en derecho corresponda se informará a la ASF, y en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGAIFF	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16113-04-0236-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión celebraron el contrato núm. DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-003/2012 con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que el objeto de los trabajos está considerado en los artículos 2 y 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<p>Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 12-9-16113-04-0236-08-001, en virtud de que mediante el oficio núm. 16/TAQ-2359/2014 del 21 de julio de 2014, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó a la ASF que en esa misma fecha el asunto fue radicado bajo el número de expediente 2014/SEMARNAT/DE211.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGAIFF	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16113-04-0236-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que se cumpliera con el porcentaje de subcontratación establecido en el contrato núm. DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-003/2012 y que dicha subcontratación se realizará con base en la normativa aplicable.	<p>Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 12-9-16113-04-0236-08-003, en virtud de que mediante el oficio núm. 16/TAQ-2359/2014 del 21 de julio de 2014, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó a la ASF que en esa misma fecha el asunto fue radicado bajo el número de expediente 2014/SEMARNAT/DE214.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAIFF	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16113-04-0236-08-004 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión consideraron y pagaron en dos diferentes contratos el diseño del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y por haber manifestado en el finiquito que se recibieron siete sistemas paquete de tratamiento de aguas residuales municipales para diferentes caudales a base de biorreactores, cuando únicamente se habían recibido tres de ellos, y no fue sino hasta el 12 de diciembre de 2012 que se recibieron los 4 sistemas restantes, mismos que a la fecha de la revisión (noviembre de 2013), aún no habían sido instalados, y finalmente, por la falta de puesta en operación de la planta de tratamiento de aguas residuales ejecutada por el FONDICT-UAEM, bajo en contrato núm. DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-003/2012.	<p>Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 12-9-16113-04-0236-08-004, en virtud de que mediante el oficio núm. 16/TAQ-2361/2014 del 21 de julio de 2014, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó a la ASF que en esa misma fecha el asunto fue radicado bajo el número de expediente 2014/SEMARNAT/DE215.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGAIFF	SEMARNAT (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-16113-04-0236-08-005 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos ni conservar de forma ordenada y sistemática toda la documentación e información comprobatoria de los actos y contratos núms. DGRMIS-DAC-OP-009/2009, DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-007/2010 y DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-019/2010, correspondientes a la construcción de la primera, segunda y tercera etapas del Parque Bicentenario, así como la falta de finiquitos de los mismos.	<p>Por lo anterior, se da por promovida la acción núm. 12-9-16113-04-0236-08-005, en virtud de que mediante el oficio núm. 16/TAQ-2363/2014 del 21 de julio de 2014, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó a la ASF que en esa misma fecha el asunto fue radicado bajo el número de expediente 2014/SEMARNAT/DE216.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES  
AL 31 DE MARZO DE 2015

Cuenta Pública 2012

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	15
<b>Total</b>	<b>15</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción		
Pliego de Observaciones	4	0	0	0	0	0	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2012  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido					Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
CONAGUA	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEMARNAT	3	0	0	0	0	0	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	100.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**CUENTA PÚBLICA 2013**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	58	0	0	0	0	0	0	0	58	0	0	0	0	0	12	46	0	0
Recomendación al Desempeño	237	0	0	0	0	0	0	0	237	0	0	0	0	0	0	237	0	0
Solicitud de Aclaración	24	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	24	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>319</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3.76</b>	<b>96.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**CUENTA PÚBLICA 2013**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CONAFOR	12	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	100.00
CONAGUA	149	0	0	0	0	0	0	0	149	0	0	0	0	0	0	149	0	0	100.00
CONANP	23	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	23	0	0	100.00
IMTA	11	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11	0	0	100.00
INECC	16	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0	100.00
PROFEPA	26	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	26	0	0	100.00
SEMARNAT	82	0	0	0	0	0	0	0	82	0	0	0	0	0	0	82	0	0	100.00
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>319</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>319</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
CUENTA PÚBLICA 2013  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CONAFOR	Recomendación	12	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	12	0	0	0	100.00
<b>Total CONAFOR</b>		<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
CONAGUA	Recomendación	38	0	0	0	0	0	0	0	0	38	0	0	0	0	0	0	38	0	0	100.00
CONAGUA	Recomendación al Desempeño	87	0	0	0	0	0	0	0	0	87	0	0	0	0	0	0	87	0	0	100.00
CONAGUA	Solicitud de Aclaración	24	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	24	0	0	100.00
<b>Total CONAGUA</b>		<b>149</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>149</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>149</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
CONANP	Recomendación al Desempeño	23	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	23	0	0	100.00
<b>Total CONANP</b>		<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
IMTA	Recomendación al Desempeño	11	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11	0	0	100.00
<b>Total IMTA</b>		<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
INECC	Recomendación al Desempeño	16	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0	100.00
<b>Total INECC</b>		<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
PROFEPA	Recomendación al Desempeño	26	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	26	0	0	100.00
<b>Total PROFEPA</b>		<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
SEMARNAT	Recomendación	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	100.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2013**  
**POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	
SEMARNAT	Recomendación al Desempeño	74	0	0	0	0	0	0	0	0	74	0	0	0	0	0	0	74	0	0	100.00
<b>Total SEMARNAT</b>		<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		<b>319</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>319</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<b>13-1-16RHQ-14-0156-01-001</b> Para que la Comisión Nacional Forestal diseñe e implemente un mecanismo de control que permita acreditar que cada uno de los servidores públicos tenga conocimiento expreso sobre la normativa interna que regule su actuación, y por tanto cuenten con la certeza jurídica respecto de las atribuciones y responsabilidades que les corresponden en el desempeño de su cargo.
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<b>13-1-16RHQ-14-0156-01-002</b> Para que la Comisión Nacional Forestal una vez aprobada la reforma a la Ley General de Desarrollo Sustentable, promueva la actualización de su normativa conforme a las atribuciones que le confiera la citada ley; asimismo, en su caso, evalúe la conveniencia de continuar con el proceso de actualización de los manuales de procedimientos de reforestación, y de conservación y restauración de suelos, o posponerlo, hasta la definición de los nuevos términos que regulen el desarrollo sustentable.
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<b>13-1-16RHQ-14-0156-01-003</b> Para que la Comisión Nacional Forestal fortalezca o implemente los mecanismos de supervisión que aseguren, en lo subsecuente, que en la Gerencia Estatal Jalisco y en el resto de las gerencias estatales, se dé seguimiento a la ejecución de los trabajos acordados por parte de los beneficiarios en los términos y condiciones establecidos en los convenios de concertación, formalizados al amparo del "Programa Nacional Forestal 2013" y el "Programa para la restauración forestal de áreas elegibles complementarias del PRONAFOR", con el fin de asegurar el cumplimiento de las acciones.
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<b>13-1-16RHQ-14-0156-01-004</b> Para que la Comisión Nacional Forestal implemente mecanismos de supervisión que aseguren el cumplimiento de las actividades a cargo del asesor técnico, así como el uso de los canales de comunicación adecuados, con objeto de que los casos de apoyos con problemas particulares sean notificados oportunamente a las áreas responsables de la CONAFOR, a fin de promover las acciones necesarias que permitan el cumplimiento de los proyectos convenidos, o en su caso, recuperar los recursos otorgados y reasignarlos a nuevos proyectos.
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<b>13-1-16RHQ-14-0156-01-005</b> Para que la Comisión Nacional Forestal, evalúe la procedencia de establecer en los lineamientos de operación de los programas de apoyo, tiempos límite y procedimientos específicos para que los recursos correspondientes a apoyos cancelados o desistidos, sean reasignados a nuevos proyectos relacionados con los fines previstos para cada programa, con el fin de que éstos contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<b>13-1-16RHQ-14-0156-01-006</b> Para que la Comisión Nacional Forestal fortalezca los mecanismos de control y supervisión que garanticen el cumplimiento de los trabajos acordados y, en su caso, autorice las modificaciones de las obras que ejecuten los beneficiarios de los apoyos, previa liberación de las ministraciones de recursos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las reglas y lineamientos de operación de los distintos "programas de apoyo" con que opera la CONAFOR, con el fin de cumplir los convenios de concertación.
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<b>13-1-16RHQ-14-0156-01-007</b> Para que la Comisión Nacional Forestal fortalezca los mecanismos de control que le permitan reducir el tiempo de reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), correspondientes a los apoyos cancelados o desistidos y agilizar las acciones de recuperación de recursos pagados al beneficiario de apoyos cancelados o desistidos, con el fin de reasignarlos o reintegrarlos a la TESOFE, de conformidad con las reglas y lineamientos de operación que regulan los programas de apoyo que maneja la Comisión Nacional Forestal.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<b>13-1-16RHQ-14-0156-01-008</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal revise y evalúe los indicadores de desempeño que tiene establecidos para la conservación y restauración de suelos, con el fin de realizar una adecuada planeación y programación de las metas, en la cual se consideren las causas que originan el incumplimiento de dichas metas, y establezca las acciones que permitan definir rangos de aceptación para realizar una valoración objetiva y razonable del desempeño de sus programas institucionales.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<p><b>13-1-16RHQ-14-0157-01-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional Forestal una vez aprobada la reforma a la Ley General de Desarrollo Sustentable, promueva la actualización de su normativa conforme a las atribuciones que le confiera la citada ley; asimismo, en su caso, evalúe la conveniencia de continuar con el proceso de actualización de los manuales de procedimientos de Inventario Forestal y Geomática, y de Coordinación y Concertación, o posponerlo, hasta la definición de los nuevos términos que regulen el desarrollo sustentable e implemente el mecanismo que le permita obtener la manifestación expresa de que los servidores públicos conocen la norma que regula las responsabilidades a su cargo.</p>
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<p><b>13-1-16RHQ-14-0157-01-002</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional Forestal evalúe las causas que originaron el desfasamiento en la firma de los convenios de concertación, de acuerdo con las características de cada uno de sus programas de apoyo y, en su caso, fortalezca los procedimientos de control y supervisión para que los convenios de concertación se suscriban en los plazos establecidos en la normativa interna, y se ingrese la información correspondiente al Sistema Integral de Gestión de Apoyos II (SIGA), con el fin de contar con información confiable y oportuna.</p>
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<p><b>13-1-16RHQ-14-0157-01-003</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional Forestal fortalezca los procedimientos de control y supervisión que garanticen que la información de los convenios de concertación, registrada en el Sistema Integral de Gestión de Apoyos II (SIGA), se corresponda efectivamente con los documentos formalizados; asimismo, se dé seguimiento puntual por parte de las gerencias estatales de la CONAFOR, con el fin de que la información que se emita sea confiable y oportuna.</p>
OASF/0444/2015	18/Feb/2015	Respuesta en Análisis	<p><b>13-1-16RHQ-14-0157-01-004</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional Forestal implemente procedimientos de control y supervisión, a fin de que se revise y evalúe la estructura y el diseño de los indicadores de desempeño y, en su caso, proponga a las instancias competentes, la reestructuración de indicadores mediante variables coincidentes con las acciones de los programas y se establezcan metas viables alineadas con los recursos disponibles, que permitan medir el impacto de los programas relacionados con servicios ambientales y consideren parámetros de semaforización para dar seguimiento y realizar una evaluación razonable para la toma de decisiones, así como implementar conciliaciones de la información reportada en los indicadores y la generada por los padrones de beneficiarios, con el fin de asegurar su confiabilidad.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-01-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a sus áreas a fin de que, en lo sucesivo se evalúe y adjudique con apego a la normatividad aplicable, a fin de fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-01-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a sus áreas a fin de que, en lo sucesivo eviten fraccionar indistintamente la ejecución de los trabajos sin razón justificada, con el propósito de fortalecer el principio de inmediatez propio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-01-003</b> Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a sus residencias de obra para que, en lo sucesivo verifiquen que las estimaciones de obra vayan acompañadas del soporte documental que avale y justifique los trabajos realizados.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-01-004</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente los mecanismos de control necesarios a fin de que los volúmenes que autoricen para pago los residentes de obra correspondan a los trabajos realmente ejecutados y se aseguren de vigilar, revisar y controlar de manera adecuada la realización de los trabajos contratados.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-01-005</b> Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de operación y control para cerciorarse de que, en lo sucesivo, las contratistas tramiten y obtengan en tiempo y forma las licencias y los derechos de explotación de los bancos de materiales, necesarios para la realización de las obras públicas a su cargo.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-01-006</b> Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a sus áreas a fin de que, en lo sucesivo las bitácoras de obra electrónica o convencional se elaboren acuerdo con la normativa aplicable y dentro del periodo contractual de las obras públicas a su cargo, a fin de fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-01-007</b> Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a sus áreas a fin de que, en lo sucesivo se supervisen las distancias de acarreo pagadas a los contratistas como parte de los trabajos de obra ejecutados, con el propósito de fortalecer los controles ejecutados por parte de la supervisión externa y la residencia de obra.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-03-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 16,093.7 miles de pesos más las cargas financieras correspondientes, por los pagos realizados, debido a que, aun cuando la excavación de la trinchera base para alojar el enrocamiento tiene dimensiones de 4.00 m de ancho y 1.35 m de profundidad, la Comisión Nacional del Agua pago dicha trinchera con dimensiones de 5.00 m de ancho y 1.50 m de profundidad. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-03-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por pagos indebidos por un monto de 760.2 miles de pesos, más las cargas financieras correspondientes, ya que en los términos de referencia, los catálogos de conceptos y las actividades de los contratos de supervisión núms. SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-012-FN-I3 y SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-013-FN-I3, cuyos objetos fueron la supervisión técnica y financiera de la reconstrucción de bordo y protección de taludes a base de enrocamiento en las márgenes izquierda y derecha del arroyo Las Parras, respectivamente, se encuentran duplicados los trabajos con los del contrato de coordinación núm. SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-014-FN-I3, consistente en la coordinación para la tenencia de la tierra, control técnico y normativa e impacto ambiental para la reconstrucción de los bordos y protección de taludes, margen izquierda y margen derecha, del arroyo Las Parras. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-03-003</b> Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos indebidos por 966.5 miles de pesos, más las cargas financieras correspondientes, ya que en las matrices de precios unitarios se consideraron cuadrillas de peones (mano de obra) para su ejecución, en el concepto 7.1.5.2, Adquisición y acomodo de material de banco rocoso para protección de taludes; de los contratos de obras públicas núms. SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-003-FN-I3, SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-005-FN-I3, SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-006-FN-I3, SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-010-FN-I3 y SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-011-FN-I3; sin embargo, en las visitas de verificación a las obras se observó que dicho concepto sólo se realiza con medios mecánicos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0140-03-004</b> Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 24,585.2 miles de pesos, más las cargas financieras correspondientes, debido a que en los trabajos que fueron objeto de los contratos de obras públicas núms. SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-003-FN-I3, SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-004-FN-I3, SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-005-FN-I3, SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-006-FN-I3, SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-007-FN-I3, SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-008-FN-I3, SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-009-FN-I3, SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-010-FN-I3 y SGIH-OCPBC-BCS-14-TT-011-FN-I3 el material de enrocamiento no cumple los espesores que se requieren como mínimo contractualmente y presenta material de rezaga en la corona y los taludes, en incumplimiento de las especificaciones de los contratos, donde se indica que los enrocamientos estarán constituidos por fragmentos de roca sana, densa y resistente al intemperismo y bien graduada en tamaños desde 60 a 90 cm de diámetro. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0141-01-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca con sus residencias de obra los mecanismos necesarios con el fin de que en las obras públicas a su cargo supervisen, revisen y vigilen en todos los casos la calidad de los trabajos ejecutados y estimados.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Atención de Emergencia por la Ocurriencia de Sequía Severa y Atípica en Cuatro Municipios del Estado de Baja California Sur

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2013

TIPO DE ACCIÓN: ( R ) Recomendación

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0142-01-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a quien corresponda para que se fortalezcan los procesos y los sistemas de control interno que transparenten las autorizaciones para llevar a cabo las contrataciones a su cargo.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua determine la necesidad y la viabilidad de formular una propuesta de Ley General de Aguas, que regule el marco normativo de los Consejos de Cuenca a fin de que su gestión contribuya a garantizar el derecho humano de acceso al agua.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe la factibilidad de establecer, conjuntamente con los Consejos de Cuenca, un Programa de Trabajo con fechas de ejecución, que tenga el propósito de incentivar a los Consejos de Cuenca correspondientes para que se lleve a cabo la designación de su presidente, la expedición de sus Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento, y/o la formalización del proceso de perfeccionamiento.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-003</b> Para que la Comisión Nacional del Agua determine la necesidad de establecer mecanismos de coordinación con el Consejo de Cuenca Ríos Presidio al San Pedro, que tengan la finalidad de aumentar a 50.0% o más el número de representantes de los diversos usos y/o sociedad en dicho Consejo.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-004</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la factibilidad de instrumentar mecanismos que propicien la coordinación entre los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca, a fin de integrar el Sistema Regional de Información sobre la cantidad, usos y conservación del agua en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-005</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la factibilidad de instrumentar mecanismos de control sobre la elaboración de los sistemas regionales de información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-006</b> Para que la Comisión Nacional del Agua, con el concurso de los Consejos de Cuenca y Organismos de Cuenca, determine la posibilidad de realizar estudios de los montos recomendables para el cobro de derechos de agua y tarifas de cuenca, donde se incluya el cobro por extracción de aguas nacionales, descarga de aguas residuales y servicios ambientales vinculados con el agua y su gestión.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-007</b> Para que la Comisión Nacional del Agua determine la necesidad de instrumentar mecanismos que propicien la coordinación entre los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca, a fin de celebrar convenios de concertación para mejorar y promover la cultura del agua en todo el país.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-008</b> Para que la Comisión Nacional del Agua determine la necesidad de instrumentar mecanismos que propicien la coordinación entre los Organismos de Cuenca y los Consejos de Cuenca, a fin de promover una cultura del agua.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-009</b> Para que la Comisión Nacional del Agua determine la conveniencia de formular objetivos, metas e indicadores de las áreas administrativas competentes, relativos a las acciones de concertación en materia de conservación, preservación, restauración y prioridades de uso del agua, con el concurso de los Consejos de Cuenca.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-010</b> Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe la factibilidad de implementar los mecanismos de coordinación con las áreas administrativas competentes, a fin de que permitan establecer acciones y convenios de concertación en materia de conservación, preservación, restauración y prioridades de uso del agua, con el concurso de los Consejos de Cuenca.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-011</b> Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe la factibilidad de establecer, conjuntamente con los Consejos de Cuenca, un Programa de Trabajo con fechas de ejecución, que tenga el propósito de incentivar a los Consejos de Cuenca correspondientes, a fin de que participen en las actividades referentes a los programas de la comisión, estudios técnicos, desarrollo de infraestructura hidráulica y saneamiento de las cuencas, subcuencas, microcuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-012</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la conveniencia de definir e implementar metas e indicadores que permitan evaluar las acciones orientadas a la elaboración de estudios sobre participación social, gestión del agua y demás temas relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos en apoyo al fortalecimiento y consolidación de los Consejos de Cuenca.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-013</b> Para que la Comisión Nacional del Agua determine la factibilidad de instrumentar mecanismos de información y comunicación que permitan contar con registros que generen información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-014</b> Para que la Comisión Nacional del Agua diseñe e implemente los mecanismos de control necesarios, que permitan asegurar el cumplimiento de las metas de capacitación a los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-015</b> Para que la Comisión Nacional del Agua determine la viabilidad de contar con criterios autorizados para la distribución de los recursos autorizados en el programa presupuestario U015 Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-016</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la necesidad de establecer mecanismos de control, a fin de programar los recursos presupuestales, con base a los avances financieros del ejercicio anterior y los pretendidos para el siguiente año.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-017</b> Para que la Comisión Nacional del Agua programe e instrumente acciones que permitan promover la participación, dentro de los Consejos de Cuenca, de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, usuarios del agua, sociedad organizada y academia, en la elaboración e instrumentación de programas de gestión del agua en cuencas y acuíferos en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-018</b> Para que la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con los Consejos de Cuenca, elabore un programa de actividades con objetivos, metas e indicadores a fin de que dispongan del total de Programas de Gestión del agua de la cuenca.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-019</b> Para que la Comisión Nacional del Agua, en coordinación con los Consejos de Cuenca, elabore un programa de actividades con objetivos, metas e indicadores a fin de que el total de los Programas de Gestión del agua de la cuenca se encuentren alineados a la programación hidrica nacional.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-020</b> Para que la Comisión Nacional del Agua determine la factibilidad de definir e implementar metas e indicadores que permitan evaluar el impacto de la participación de los Consejos de Cuenca en la gestión del agua.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-021</b> Para que la Comisión Nacional del Agua determine la necesidad de establecer objetivos que contribuyan al logro de los objetivos establecidos en la planeación y programación nacional.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0143-07-022</b> Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe la factibilidad de diseñar indicadores que reflejen las actividades mediante las cuales se movilizan los bienes y servicios que generarán un impacto en la operación de los Consejos de Cuenca.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0146-03-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la determinación y aplicación a la contratista de las penas convencionales por incumplimiento en la entrega del periodo de inversión de la obra. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0146-03-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la determinación y aplicación de la sanción aplicable a la empresa de supervisión, debido a que no cumplió con la revisión del proyecto ejecutivo establecido en los términos de referencia. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0318-03-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria del resarcimiento de 3,825.9 miles de pesos, así como la parte proporcional del ajuste de costos correspondientes al importe reconocido por la entidad fiscalizada como un pago indebido, debido a que no se descontó el factor de abundamiento de concurso al calcular el precio unitario extraordinario. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0318-03-002</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria del resarcimiento de 337.1 miles de pesos, así como de la parte proporcional de ajuste de costos y de los gastos financieros correspondientes, debido a que en la integración del concepto extraordinario con clave número 1.1.3.7.a se duplicó el pago del suministro y acarreo de agua para obras diversas. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0319-03-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca Santiago-Lerma-Pacífico, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 1,465.6 miles de pesos, más ajuste de costos, en el concepto núm. EXT-13, "Excavación en roca en el vertedor", debido a que el volumen que dicho organismo autorizó para pago difiere del cuantificado en el proyecto ejecutivo por la ASF del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGIH-OCLSP-COL-10-IH-073-RF AD.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0319-03-002</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca Santiago-Lerma-Pacífico, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 549.2 miles de pesos, más ajuste de costos, en el concepto núm. 1.1.2.1.3, "Excavación en cualquier material excepto roca fija, para la remoción de ataguías", debido a que no se ejecutaron dichos trabajos del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGIH-OCLSP-COL-10-IH-073-RF AD.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0319-03-003</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca Santiago-Lerma-Pacífico, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 3,250.4 miles de pesos, más ajuste de costos, debido a que los trabajos de excavación en roca fija en el canal de desvío se pagaron con el precio unitario extraordinario de \$485.17, cuando se debieron pagar con el precio de \$38.46, que corresponde al concepto núm. 1.2.1.3.1, "Excavación en roca fija en la obra de desvío", considerado en el catálogo de conceptos de concurso del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGIH-OCLSP-COL-10-IH-073-RF AD.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0319-03-004</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca Santiago-Lerma-Pacífico, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 2,991.8 miles de pesos, más el ajuste de costos, en el concepto núm. 1.3.1.2, "Bomba de 203.2 mm (8") de diámetro", debido a que las horas autorizadas para pago difieren de las registradas en la bitácora de obra del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGIH-OCLSP-COL-10-IH-073-RF AD.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0319-03-005</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca Santiago-Lerma-Pacífico, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 134.2 miles de pesos, más el ajuste de costos, debido a que los volúmenes que dicho Organismo autorizó para pago difieren de los cuantificados por la ASF en el proyecto ejecutivo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGIH-OCLSP-COL-10-IH-073-RF AD.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0319-03-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua por conducto del Organismo de Cuenca Santiago-Lerma-Pacífico, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 512.8 miles de pesos, más ajuste de costos, debido a que los volúmenes que dicho Organismo autorizó para pago difieren de los cuantificados por la ASF en el proyecto ejecutivo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGIH-OCLSP-COL-10-IH-073-RF AD. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0319-03-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca Santiago-Lerma-Pacífico, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de las acciones que efectuará para la corrección del concreto hidráulico en el vertedor que no cumplió la calidad establecida, del importe de las reparaciones y con cargo en quién se realizarán los trabajos del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGIH-OCLSP-COL-10-IH-073-RF AD. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto procedente.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0319-03-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca Santiago-Lerma-Pacífico, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de las causas por las que se encuentra suspendida la obra, así como de las acciones que llevará a cabo para que los materiales pétreos que se encuentran almacenados a la intemperie no sigan contaminándose, determine si éstos cumplen con la calidad necesaria para que se utilicen en la elaboración de concreto hidráulico del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGIH-OCLSP-COL-10-IH-073-RF AD. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto procedente.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0319-03-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca Santiago-Lerma-Pacífico, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de las acciones que efectuará en el armado de acero utilizado en el cimacio cuya exposición a la intemperie ha provocado su oxidación en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGIH-OCLSP-COL-10-IH-073-RF AD. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto procedente.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0319-03-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Organismo de Cuenca Santiago-Lerma-Pacífico, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de los importes derivados de la aplicación de la cláusula segunda del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. SGIH-OCLSP-COL-10-IH-120-RF LP.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p>13-0-16B00-04-0165-01-001</p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las acciones que considere pertinentes para en las convocatorias a las licitaciones públicas, se identifiquen los caminos vecinales paralelos al eje de la tubería con cargo a los indirectos de aquellos caminos paralelos y de operación existentes.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0166-01-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de que las supervisiones externas y sus residencias de obra vigilen, supervisen, revisen y controlen de manera adecuada los trabajos contratados y se cercioren de que las actividades que autoricen para pago correspondan a las actividades realmente ejecutadas.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0166-01-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure que sus residencias de obra y en su caso las supervisiones externas se cercioren de que en la aplicación del ajuste de costos, se afecten por un porcentaje igual al del anticipo concedido.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0166-01-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de no realizar pagos con cargo al contrato de obra pública, de actividades o conceptos que no estén relacionados con los trabajos del mismo.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0166-03-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria por el pago improcedente de 237.7 miles de pesos más las cargas financieras correspondientes en el concepto núm. III.3.3.6, "Concreto reforzado <math>f_{ck} = 19.6 \text{ MPa}</math> (200 kg/cm<sup>2</sup>) para revestimiento en losa, muros y bóveda en galerías, incluye acero de refuerzo <math>f_y = 411.9 \text{ MPa}</math> (4,200.0 kg/cm<sup>2</sup>)", ya que en el precio unitario autorizado se incluyó dos veces la actividad denominada "Colocación de concreto".</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0166-03-002</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria del pago improcedente de 10,606.5 miles de pesos más cargas financieras correspondientes en el concepto núm. III.3.1.10, "Colocación de concreto convencional y/o prefabricado en caras aguas arriba y aguas abajo", debido a que no se cumplió el alcance del precio unitario y a que se duplicó el pago de una actividad.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0166-03-003</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria por el entero de cargas financieras por 0.6 miles de pesos, derivado del pago improcedente de 19.7 miles de pesos por la incorrecta aplicación de ajustes de costos, debido a que no se afectaron por un porcentaje igual al del anticipo concedido.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0166-03-004</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria por el pago improcedente de 4,516.4 miles de pesos más cargas financieras correspondientes por la incorrecta aplicación de ajustes de costos, debido a que no se afectaron por un porcentaje igual al del anticipo concedido.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0167-03-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 470.1 miles de pesos, así como de la parte proporcional del ajuste de costos, debido a que en el análisis del precio unitario del concepto núm. PU-102 se incluyó el costo de mano de obra de un oficial carpintero que no fue requerido para la ejecución de estos trabajos, en virtud de que su costo y ejecución ya estaban considerados en el alcance del concepto núm. PU-103.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-02-0135-01-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para garantizar que los recursos que se soliciten correspondan efectivamente acciones u obras afectadas por los desastres naturales y en caso de que no se aplique la totalidad de éstos se solicite de manera oportuna su cancelación o reasignación.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0128-01-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente acciones de supervisión que garanticen la conclusión de la aprobación y registro por parte de la Secretaría de la Función Pública de la estructura orgánica y ocupacional a fin de que su Manual de Organización se autorice y publique en el Diario Oficial de la Federación y produzca los efectos jurídicos.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0128-01-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las acciones necesarias a fin de que los manuales de organización específicos de la Subdirección General de Administración se actualice conforme a la última reforma del Reglamento Interior, y el de la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca se elabore; y los manuales de procedimientos de la Gerencia de Recursos Materiales se elabore, autorice y difunda y el de la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias se autorice y difunda.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0128-01-003</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las medidas necesarias a fin de que sus manuales de organización específicos y de procedimientos produzcan los efectos jurídicos, respecto de la obligatoriedad para los servidores públicos de llevar a cabo sus actividades y de imponerles sanciones en caso de incumplimiento.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0128-01-004</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las acciones las necesarias que garanticen que el sistema informático institucional en el que se tramitan y dan seguimiento a las constancias de existencias y requisiciones se actualice a fin de que éste permita a las áreas requirentes y contratantes emitir los formatos conforme a la normativa emitida por la Secretaría de la Función.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0128-01-005</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control que garanticen la comprobación de que los bienes se reciben en los plazos establecidos en los pedidos y se deje evidencia de forma independiente de la recepción y aceptación de los bienes, que permita conocer las fechas reales en que se realiza cada proceso.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0128-01-006</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control y de supervisión que garanticen que los bienes a los que se les preste servicios de reparación o mantenimiento cuenten con los expedientes y las bitácoras vehiculares, de mantenimiento y de operación, según corresponda, y éstos contengan la información y documentación clara y suficiente que indique la normativa aplicable a fin de que se permita conocer la ubicación física de los bienes, dar seguimiento y transparencia a los servicios contratados.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0128-01-007</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las acciones necesarias que aseguren que los expedientes de los vehículos se integren con todos los documentos, tales como factura del vehículo, póliza del seguro, tarjeta de circulación, comprobantes originales del pago de la tenencia o derechos y del resguardo del bien que permita un control adecuado de los mismos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0128-01-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las medidas de supervisión y evaluación de las facultades y atribuciones que son descentralizadas a las unidades administrativas, se realicen acciones de coordinación, conocimiento y seguimiento a la gestión administrativa en materia de recursos materiales que permitan una adecuada delegación y desagregación de funciones, un mejor aprovechamiento de los recursos y garanticen la rendición de cuentas.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0168-01-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de que sus residencias de obra vigilen, revisen y controlen de manera adecuada los trabajos contratados, a fin de verificar que los volúmenes de obra que autoricen para pago correspondan a los realmente ejecutados.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0168-01-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las acciones necesarias a efecto de que en lo subsecuente se contraten empresas de supervisión que cuenten con la capacidad profesional para vigilar, revisar y controlar de manera adecuada los conceptos y actividades para los que fueron contratadas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Obras de Protección y Canalización del Arroyo Alamar en el Estado de Baja California

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2013

TIPO DE ACCIÓN: ( SA ) Solicitud de Aclaración

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0168-03-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria por un monto de 194.4 miles de pesos, más los intereses correspondientes, por el pago indebido realizado en el concepto "Concreto premezclado para estructuras TMA 38.1 mm (11/2") tiro directo para resistencia de <math>f_{ck} = 250 \text{ kg/cm}^2</math>", debido a la diferencia detectada entre el volumen pagado y el colocado. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-04-0321-01-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las acciones de control pertinentes con el fin de que las áreas responsables de la ejecución de las obras públicas a su cargo se cercioren de que, cuando se autoricen los análisis de los precios unitarios extraordinarios, estos sean acordes con los ejecutados y sus unidades de pago correspondan con los volúmenes pagados para que sean los realmente ejecutados en las obras, a fin de evitar pagos indebidos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la posibilidad de realizar las gestiones necesarias a efecto de que en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Informe de Gobierno, y el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, del año que corresponda, se rindan cuentas sobre la disponibilidad natural media per cápita de agua; el otorgamiento de concesiones con base en la disponibilidad efectiva del recurso; el cumplimiento del principio "el agua paga el agua"; las visitas de inspección a concesionarios del agua para comprobar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en los títulos de concesión, y la aplicación de sanciones por incumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos hídricos.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que la disponibilidad natural media per cápita está disminuyendo en los últimos años y, en función de las conclusiones, defina las actividades que juzgue pertinentes como autoridad en materia hidrálica, a efecto de garantizar el recurso hídrico de forma suficiente para las generaciones presentes y futuras.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-003</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que el sistema Registro Público de Derechos del Agua - Sistema Integral de Administración del Agua presenta fallas para identificar el año en que se otorgaron las concesiones, lo que impide generar un reporte confiable sobre el otorgamiento de esos documentos y, en función de sus conclusiones, implemente los mecanismos necesarios a efecto de garantizar que dicho sistema genere un reporte confiable que contribuya con la adecuada toma de decisiones y la rendición de cuentas en cuanto al otorgamiento de concesiones, para el aprovechamiento del vital líquido.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-004</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente los mecanismos para designar el área responsable de integrar, aplicar y dar seguimiento al indicador propuesto para evaluar el principio "el agua paga el agua", así como para que se revisen y validen los programas presupuestarios vinculados a ese principio, a efecto de que esos elementos se presenten ante el Consejo Técnico para su revisión y aprobación, a fin de estar en posibilidad de verificar en qué medida la gestión del agua permite generar los recursos económicos necesarios para realizar sus tareas inherentes.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-005</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que no se aprovecha de manera sustentable el agua de los 106 acuíferos identificados a 2013 como sobreexplotados y, de las conclusiones, adopte las medidas necesarias a efecto de que la recarga y la extracción del recurso se mantenga en equilibrio y contribuya a preservar el recurso hídrico en cantidad, de manera que no se comprometa su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-006</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la posibilidad de que el Consejo Técnico adopte las medidas pertinentes para que se coordine con las entidades y dependencias involucradas en la revisión, aprobación y publicación de los estudios técnicos justificativos para el establecimiento de vedas en acuíferos, a efecto de agilizar los trámites para el desahogo de esos documentos, y con ello establecer las vedas correspondientes.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-007</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la posibilidad de que el Consejo Técnico adopte las medidas pertinentes para que se coordine con las entidades y dependencias involucradas en la revisión, aprobación y publicación de los estudios técnicos justificativos para el establecimiento de vedas en cuencas, a efecto de agilizar los trámites para el desahogo de esos documentos, y con ello establecer las vedas correspondientes.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-008</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que la medición del volumen de agua concesionado en los sectores agropecuario y público urbano es baja, y la del sector industrial excede a lo concesionado, y con base en sus conclusiones, adopte las medidas necesarias a efecto de mejorar la eficiencia de operación del Sistema de Medición y Registro de volúmenes de agua en las trece regiones hidrológico-administrativas, a fin de incrementar la medición del volumen de agua concesionado.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-009</b> Para que la Comisión Nacional de Agua analice la posibilidad de implementar las acciones correspondientes a efecto de elaborar un programa de trabajo que le permita incrementar paulatinamente el número de visitas de inspección respecto del universo de títulos de concesión susceptible de revisar, a fin de comprobar que los concesionarios del agua cumplen con las obligaciones previstas en la Ley de Aguas Nacionales.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-010</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las acciones necesarias a efecto de que la Subdirección General de Administración del Agua y la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización establezcan de una base común de información en el Registro Público de Derechos del Agua - Sistema Integral de Administración del Agua sobre el universo de concesionarios obligados a pagar por el uso del agua, a fin de mejorar la administración del recurso y la recaudación por el aprovechamiento de las aguas nacionales.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0144-07-011</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la posibilidad de fortalecer sus mecanismos de recaudación a efecto de incentivar a los usuarios del agua a realizar los pagos correspondientes, a fin de reforzar el instrumento básico de la política hídrica nacional relativo al cobro de derechos causados por el aprovechamiento del agua.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no acreditó contar con sistemas de información para dar seguimiento al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y, con base en ese análisis, instrumente mecanismos pertinentes para disponer de sistemas de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad que permitan la adecuada toma de decisiones.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con el soporte documental que acredite que el sistema de control interno fue supervisado y evaluado y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que se presentaron inconsistencias en los datos referentes a las variables de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario S074 "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas" y, con base en ello, fortalezca sus sistemas de información para disponer de información sistematizada que le permita contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas de las deficiencias en la determinación y establecimiento de los objetivos de Nivel Componente y Actividad establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y, con base en ese análisis, se construyan los objetivos de acuerdo con la metodología de marco lógico.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que las fichas de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, carecieron de justificación del criterio de aporte marginal y, con base en ese análisis, instrumente mecanismos pertinentes para que se adecuen y complementen las fichas de los indicadores de acuerdo con la metodología de marco lógico.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas de la falta de indicadores para medir el incremento de la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado y, con base en ese análisis, diseñe e incorpore a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas los indicadores suficientes para medir sus objetivos.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que los indicadores de Fin no miden el incremento de cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, ni la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y los de Propósito no guardan correspondencia con el objetivo respecto de la calidad de los servicios de alcantarillado; y las deficiencias de correspondencia con el objetivo establecido en los indicadores de Actividad, respecto de la integración del programa anual y el seguimiento en la ejecución del programa y, con base en ello, se determinen de forma adecuada las variables de cálculo para evaluar el avance real del programa, y se justifiquen todos los criterios de elegibilidad.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no reportó en el Primer Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Primer Informe de Gobierno; el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Cuenta Pública de 2013, los avances en el cumplimiento del objetivo del Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y, con base en ese análisis, establezca las medidas necesarias para evitar reincidencias y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que se presentaron inconsistencias en los datos del número de habitantes dotados por primera vez con el servicio formal de agua potable y alcantarillado del Programa presupuestario S074 "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas" y, con base en ello, fortalezca sus sistemas de información para disponer de información sistematizada que le permita contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con la evidencia documental para evaluar el cumplimiento de las metas e indicadores para determinar en qué medida contribuyó a mejorar e incrementar la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas del país y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no estableció metas que permitieran evaluar el cumplimiento de los indicadores para determinar en qué medida contribuyó a mejorar e incrementar la cobertura de la prestación de los servicios de saneamiento en zonas urbanas del país y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con una definición del término "mejoramiento", ni estableció metas e indicadores que permitieran medir el cumplimiento del objetivo de incrementar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas del país y, con base en ello, fortalezca sus sistemas de información para establecer los indicadores y metas que le permitan medir el cumplimiento de sus objetivos.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que se presentan deficiencias de información del cierre de ejercicio del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y, con base en ese análisis, adopte los mecanismos de control necesarios, a fin de evitar diferencias entre la información consignada y contar con información confiable para evaluar el avance en el cumplimiento del programa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que se presentan deficiencias de información entre los diferentes documentos internos de la comisión en los que se reportan los avances de las obras de alcantarillado del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y, con base en ello, instrumente las acciones necesarias, a fin de que los cierres de ejercicio estén diseñados con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad para sustentar los resultados del programa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de adoptar los mecanismos de control necesarios, a fin de evitar inconsistencias entre la información consignada en sus cierres de ejercicio y la registrada en sus bases de datos con la reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, que permita contar con información confiable para evaluar el avance en el cumplimiento de la ampliación y mejoramiento en el tratamiento de aguas residuales.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que se presentaron inconsistencias en los litros por segundo a tratar del caudal de agua residual del Programa presupuestario S074 "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas" y, con base en ello, fortalezca sus sistemas de información para disponer de información sistematizada que le permita contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo, para la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con la evidencia documental para evaluar el cumplimiento de las metas e indicadores que permitieran determinar el porcentaje de agua residual tratada y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con la documentación de las acciones realizadas por las oficinas centrales ni por las direcciones foráneas de la comisión en cuanto al control, seguimiento y supervisión de las acciones del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas y, con base en ello, fortalezca sus sistemas de información para que establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con la evidencia documental para evaluar la ejecución del presupuesto y en los gastos de operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas reportado en la Cuenta Pública y, con base en ello, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0147-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas de las diferencias observadas en el presupuesto reportado en la Cuenta Pública y lo consignado en los cierres de ejercicio estatales y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en el Estado de Baja California

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2013

TIPO DE ACCIÓN: ( R ) Recomendación

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0148-01-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de que los porcentajes de participación federal indicados para el pago del programa correspondan con los apartados y con los rangos de aportación para Saneamiento establecidos en las reglas de operación.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0152-01-001</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure que se concluyan y pongan en operación las plantas de tratamiento que se programen construir y se cumpla con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales de incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de saneamiento de aguas residuales.</p>
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-04-0152-01-002</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua cumpla con la aportación total de los montos comprometidos en los anexos de ejecución del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, para evitar el atraso en la realización de los proyectos de plantas de tratamiento.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no acreditó contar con sistemas de información para dar seguimiento al Programa para Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y, con base en ese análisis, instrumente los mecanismos pertinentes para disponer de sistemas de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad que permitan la adecuada toma de decisiones.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con el soporte documental que acredite que el sistema de control interno fue supervisado y evaluado y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que se presentaron inconsistencias en los datos referentes a las variables de los indicadores establecidos en la MIR del Programa presupuestario S075 "Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales" y, con base en ello, fortalezca sus sistemas de información para disponer de información sistematizada que le permita contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo; que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que los cierres de ejercicio estatales presentaron inconsistencias y no contienen los datos de validación del Director General o Local del Organismo de Cuenca, ni del Comisionado Estatal del Agua y, con base en ello, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esta situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas de las deficiencias en la determinación y establecimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, a efecto de que en el Nivel Fin se precise la forma en que el programa contribuye al logro del objetivo estratégico; a Nivel Propósito para que se establezca la relación con el servicio de saneamiento que se señala en el Nivel Fin; en cuanto al Nivel Componente para que el fortalecimiento institucional forme parte de los bienes o servicios entregados por el programa; respecto del Nivel Actividad para que establezcan indicadores para evaluar la supervisión y el control de las obras, integrar la información final de los resultados del programa, y la participación comunitaria y, con base en ese análisis, se construyan los objetivos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas de la falta de indicadores para medir el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de la entrega de bienes del programa en el servicio de saneamiento y, con base en ese análisis, diseñe e incorpore a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, los indicadores suficientes para medir sus objetivos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que los indicadores de Propósito no guardan correspondencia con el objetivo de los indicadores, respecto de la participación organizada de la población rural; que en los indicadores de nivel Componente no se identifica la correspondencia con el objetivo referente a propiciar la participación social, y las deficiencias de correspondencia con el objetivo establecido en los indicadores de Actividad respecto de la integración del programa anual y el seguimiento en la ejecución del programa y, con base en ello, se determinen de forma adecuada las variables de cálculo para evaluar el avance del programa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no reportó en el Primer Informe de Ejecución del PND 2013-2018; el Primer Informe de Gobierno, el Primer Informe de Labores de la SEMARNAT, y la Cuenta Pública de 2013, los avances en el cumplimiento del objetivo del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y, con base en ese análisis, establezca las medidas necesarias para evitar reincidencias y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con la información para determinar el incremento de la cobertura del servicio de agua potable establecido en el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y, con base en ello, instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con la información que permita evaluar el incremento en la cobertura de ese servicio.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con la información necesaria para determinar el incremento al acceso del servicio de alcantarillado establecido en el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y, con base en ello, instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con la información para evaluar el incremento en la cobertura de esos servicios.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con los indicadores para medir el cumplimiento del objetivo del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales respecto del incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y, con base en ello, diseñe los indicadores correspondientes.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con la información soporte de la identificación de la población objetivo del PROSSAPYS, por grupo región del país, entidad federativa, municipio y localidad y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con la metodología para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con la evidencia documental para evaluar el cumplimiento de las metas de los indicadores relativas al porcentaje de la población rural beneficiada con el programa con servicio de agua potable y alcantarillado y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no estableció metas que permitieran evaluar el porcentaje de la población rural beneficiada con el programa con el servicio de saneamiento, ni evidenció el soporte documental de la participación organizada en la prestación de los servicios y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que registró inadecuadamente los resultados del indicador relativo al porcentaje de obras de alcantarillado construidas y operando y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con la evidencia documental para evaluar el cumplimiento de las metas de los indicadores relativos al porcentaje de obras de agua potable construidas y operando y de obras de alcantarillado construidas y operando y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no estableció metas para evaluar el porcentaje de obras de saneamiento construidas y operando y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con la evidencia documental para evaluar el cumplimiento de las metas del indicador relativo al porcentaje de estados apoyados con acciones de fortalecimiento institucional y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con la evidencia documental para evaluar el cumplimiento de las metas del indicador relativo al porcentaje de figuras organizativas constituidas y capacitadas para colaborar en la prestación de los servicios y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2013  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-021</b> Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con la documentación de las acciones realizadas por oficinas centrales ni por las direcciones foráneas de la CONAGUA en relación con el seguimiento y supervisión de las acciones del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y, con base en ello, fortalezca sus mecanismos de control para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0154-07-022</b> Para que la Comisión Nacional del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con la evidencia documental para evaluar la ejecución del presupuesto del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales reportado en la Cuenta Pública y, con base en ello, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la conveniencia de promover mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil para determinar el impacto de las acciones realizadas y el uso de la información que genera sobre fenómenos hidrometeorológicos, con el propósito de reducir la vulnerabilidad de las personas ante situaciones de desastre de origen natural y salvaguardar su integridad física y patrimonial.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua considere la factibilidad de establecer mecanismos de evaluación y metas relacionadas con el impacto de las acciones realizadas para reducir la vulnerabilidad de las personas ante situaciones de desastre de origen natural y salvaguardar su integridad física y patrimonial.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-003</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la factibilidad de establecer en las sesiones del Consejo Técnico acuerdos relacionados con la política de protección civil.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-004</b> Para que la Comisión Nacional del Agua estudie la conveniencia de promover que se reglamente la obligación de informar a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil de la presencia de fenómenos hidrometeorológicos, a fin de que se promueva el uso oportuno de la información para lograr la reducción de la vulnerabilidad física y patrimonial de la población.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-005</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la factibilidad de instrumentar mecanismos de control y supervisión para que las metas reportadas proporcionen información adecuada que permita evaluar su contribución a la disminución de pérdidas humanas y materiales en la población y la infraestructura pública.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-006</b> Para que la Comisión Nacional del Agua considere la conveniencia de instrumentar mecanismos de control y seguimiento para el registro de las metas en la elaboración y aplicación de los planes y programas federales en materia de prevención y atención de situaciones de emergencia causadas por fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos, a fin de asegurar su confiabilidad.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-007</b> Para que la Comisión Nacional del Agua analice la conveniencia de promover ante las autoridades competentes la actualización de la normativa referida a la emisión de dictámenes técnicos oficiales de impacto de los fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y eventos climáticos severos, a fin de cumplir con las atribuciones conferidas.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-008</b> Para que la Comisión Nacional del Agua considere la posibilidad de utilizar mecanismos para informar a la unidad administrativa del ámbito nacional competente sobre la detección y determinación de daños en la infraestructura hidráulica con motivo de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-009</b> Para que la Comisión Nacional del Agua considere la factibilidad de establecer metas para las acciones de vigilancia de la seguridad física de la infraestructura hidráulica y detección de daños con motivo de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-010</b> Para que la Comisión Nacional del Agua considere la necesidad de promover las gestiones necesarias para que la presupuestación de sus acciones se oriente a fortalecer y mejorar las acciones del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de transitar de una política de protección civil reactiva a una preventiva.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-011</b> Para que la Comisión Nacional del Agua considere la factibilidad de actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario K129 "Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas", a fin de que el diseño de los indicadores de nivel de Fin cumpla con lo establecido en la metodología del marco lógico.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-07-0129-07-012</b> Para que la Comisión Nacional del Agua considere la factibilidad de actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E007 "Servicio Meteorológico Nacional Estaciones Hidrometeorológicas", a fin de que el diseño de los indicadores de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad cumpla con lo establecido en la metodología del marco lógico.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0169-01-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de supervisión que aseguren que el pasivo circulante se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se lleve a cabo el procedimiento establecido de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de acuerdo con lo que disponga la secretaría para tal efecto.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0169-01-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las acciones necesarias a fin de que en los casos de reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones de los procedimientos de contratación por licitación pública estén plenamente justificados de acuerdo a lo que indica la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0169-01-003</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de supervisión que aseguren que en los contratos se describan de forma pormenorizada las actividades del personal subcontratado, por puesto funcional y se incorporen criterios para la aplicación de descuentos y emisión de justificaciones de las incidencias, y para que los controles de asistencia digitalizados sean resguardados por las áreas contratantes; asimismo, para que las áreas contratantes informen a la Secretaría de la Función Pública la formalización de los contratos plurianuales dentro del plazo que indica la normativa.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0169-01-004</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las acciones necesarias a fin de garantizar que las contrataciones con entidades de la Administración Pública, aseguren las mejores condiciones al Estado en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y oportunidad, se motiven y fundamenten en términos de lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se realicen las investigaciones de mercado; asimismo, implemente criterios y mecanismos para que antes de cada proceso de adjudicación las entidades acrediten que cuentan con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato o convenio, de cuando menos el 51.0%.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0169-01-005</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de supervisión a fin de que en los convenios de colaboración y contratos se precise el alcance de los servicios contratados, se establezcan los plazos de entrega de los informes y productos de los servicios y mecanismos que evidencien su recepción, y se verifique que para el trámite de pago, las facturas contengan la firma del funcionario facultado para la autorización del gasto.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0169-01-006</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente criterios a fin de evaluar y acreditar si cuenta o no con personal capacitado o disponible, antes de contratar los servicios con cargo al presupuesto de las partidas de carácter restringido.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0169-01-007</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control y supervisión para que previo a la adjudicación de contratos o convenios con cargo al presupuesto de partidas restringidas, se verifique que no se hayan realizado contrataciones de servicios similares a Nivel Nacional y Regional Hidrológico-Administrativo.
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16B00-02-0169-01-008</b> Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control y supervisión a fin de verificar que las evaluaciones técnicas realizadas por las áreas contratantes cumplan con los requisitos establecidos en el formato FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica".



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-02-0169-01-009</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua implemente las medidas necesarias a fin de que en los convenios de colaboración se establezcan los plazos para la entrega de los informes mensuales una vez concluido el periodo que se va a reportar.</p>
OASF/0445/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16B00-02-0169-01-010</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional del Agua emita criterios que permitan determinar los porcentajes de las penas deductivas; incluya en los convenios y contratos la elaboración del documento de aceptación de los servicios y el periodo de inspección y supervisión para que las áreas requerentes acepten a entera satisfacción los servicios, y establezca mecanismos de supervisión para que las facturas contengan el sello de "Sin desfasamiento" antes del pago de los servicios.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-001</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice las acciones necesarias a fin de disponer de una definición legal o institucional de zona costera y zona marina, que le permita definir e identificar el universo de ecosistemas marinos y costeros, a fin de determinar la cobertura de las Áreas Naturales Protegidas que se localizan en estas zonas, y con ello evaluar su contribución al cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la meta 11 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-002</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, analice la pertinencia de ajustar las poligonales de las Áreas Naturales Protegidas, a fin de disponer de la ubicación y superficie precisa por cada zona costera y zona marina y sus ecosistemas, que determine la cobertura de las Áreas Naturales Protegidas que se ubican en estas zonas, y con ello evaluar su incidencia en el cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la meta 11 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-003</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, analicen la pertinencia de elaborar un programa de mediano plazo que le permita identificar los ecosistemas más frágiles y prioritarios para la conservación, localizados en las zonas costeras y marinas, a fin de contribuir a que las nuevas áreas naturales protegidas de competencia federal sean ecológicamente representativas y preserven los ecosistemas más frágiles o prioritarios y sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, que garanticen el cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la meta 11 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-004</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, analice la pertinencia de elaborar un programa de mediano plazo para determinar en sus sistemas de información los tipos y superficies de los ecosistemas más frágiles y prioritarios para la conservación, localizados en las zonas marinas y costeras, a fin de asegurar que el establecimiento de las áreas naturales protegidas de competencia federal sea ecológicamente representativo y asegure el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, y con ello evaluar la contribución al cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-005</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, realice un diagnóstico de las acciones que inciden de forma directa en las Áreas Naturales Protegidas marinas y costeras, a fin de definir y establecer la estrategia de corto y mediano plazos que incluya metas cuantificables de las acciones orientadas a la conservación de ecosistemas marinos y costeros, que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las metas de Aichi.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-006</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, establezca mecanismos de control y seguimiento necesarios que le permita asegurar el cumplimiento de las metas de corto y mediano plazos que la Comisión determine para los ecosistemas marinos y costeros, a fin de dar cumplimiento al Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-007</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, elabore un programa de trabajo con objetivos, metas, tiempos de ejecución y áreas responsables, orientado a formular los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas marinas, marino-costeras y terrestre-costeras, a fin de que cuenten con el programa de manejo, como instrumento de planeación necesario, para suscitar la conservación, gestión y utilización sostenible de la diversidad biológica y los recursos marinos y costeros ubicados en las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-008</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, elabore un programa de trabajo con objetivos, metas, tiempos de ejecución y áreas responsables, orientado a formular los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas marinas, marino-costeras y terrestre-costeras, en las que se ubican Sitios Ramsar, a fin de contar con el instrumento de planeación necesario para favorecer la conservación y el uso racional de los humedales.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-009</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore e implemente un programa para que los sistemas de información de las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas precisen las metas de las acciones que realiza mediante el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES) referentes a la preservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los ecosistemas marinos y costeros ubicados en las Áreas Naturales Protegidas, a fin de determinar los esfuerzos de utilización sostenible de la diversidad biológica y recursos marinos y costeros, y en qué grado se conservan los ecosistemas más frágiles o prioritarios, así como sus funciones ambientales, para asegurar el equilibrio y la continuidad de sus procesos evolutivos y ecológicos.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-010</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, analice la factibilidad de identificar y cuantificar los ecosistemas marinos y costeros en los que tiene incidencia el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES), a fin de evaluar la contribución del programa en la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas costeros y su biodiversidad.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-011</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, analice la factibilidad de establecer objetivos y metas que permitan desagregar y evaluar las autorizaciones orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por tipo de ecosistema, a fin de determinar su contribución en el uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica y recursos marinos y costeros, y con ello determinar en qué grado se conservan los ecosistemas más frágiles o prioritarios ubicados en las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-012</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas analice la factibilidad de que los sistemas de información y registros de las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas permitan identificar y cuantificar los ecosistemas marinos y costeros en los que se autoriza el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de las Áreas Naturales Protegidas, a fin de evaluar el impacto del aprovechamiento de los recursos naturales ubicados en las zonas marina y costeras.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-013</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, instrumente mecanismos de registro y control de solicitudes y autorizaciones de aprovechamiento otorgadas por la CONANP en los Sitios Ramsar, a fin de estar en posibilidad de evaluar su contribución en la conservación de las zonas de humedal inscritas en la Lista de Humedales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, elabore, difunda e implemente los lineamientos con los que, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se tomen las decisiones y resoluciones para emitir las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales que se otorgan en los Sitios Ramsar y estar en posibilidad de contribuir a la conservación de las zonas de humedal inscritas en la Lista de Humedales.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, formule y establezca un programa de trabajo que contenga objetivos, metas y estrategias para el establecimiento de Comités de Vigilancia Comunitaria en las Áreas Naturales Protegidas con ecosistemas marinos y costeros, que permitan identificar en los sistemas de información de la CONANP los programas específicos para ampliar la cobertura de vigilancia de ese tipo de Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, analice la pertinencia de efectuar un diagnóstico en el que revise la utilidad de los resultados de los programas de monitoreo biológico elaborados en las Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de que la información obtenida se actualice en los sistemas de información de la Comisión.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un programa de mediano plazo con objetivos, metas, estrategias, responsables y tiempos de ejecución para elaborar los protocolos de monitoreo de las especies marinas y costeras considerando los criterios y frecuencias con que deberán realizarse, a fin de generar información biológica sobre el estado de conservación de dichas especies.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, establezca mecanismos de difusión que aseguren que los datos e información obtenidos del monitoreo de especies que habitan en ecosistemas marinos y costeros sea de utilidad para apoyar la oportuna toma de decisiones y para evaluar el impacto de los esfuerzos de conservación realizados en las Áreas Naturales Protegidas.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un programa de trabajo con objetivos y metas de las acciones de restauración que lleve a cabo en los ecosistemas marinos y costeros ubicados en las Áreas Naturales Protegidas, a fin de evaluar sus resultados.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas determine la necesidad de instrumentar mecanismos de control y supervisión, que permitan evaluar el cumplimiento de metas y objetivos previstos en los Programas Operativos Anuales de las Áreas Naturales Protegidas con ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16F00-07-0155-07-021</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca los mecanismos de registro y control necesarios para que la programación y ejercicio del presupuesto se realice por cada una de las Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal, a fin de asegurar que dispongan de los recursos presupuestarios necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas de aprovechamiento, preservación, restauración y protección que les son asignadas, y de las cuales son responsables de su cumplimiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16F00-07-0155-07-022</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, incluya en la Matriz para Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios que tiene a su cargo, objetivos e indicadores específicos que le permitan medir el impacto en la conservación de ecosistemas marinos y costeros de las Áreas Naturales Protegidas, a fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en los convenios internacionales.</p>
OASF/0446/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16F00-07-0155-07-023</b></p> <p>Para que la Comisión Nacional Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, analicen la factibilidad de instrumentar mecanismos de control, a fin de registrar la información de las acciones realizadas en los ecosistemas costero y de los ecosistemas marinos, que permita evaluar los esfuerzos de conservación, gestión y utilización sostenible de la diversidad biológica y recursos marinos y costeros, de acuerdo con los compromisos internacionales establecidos.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-001</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las cuales no contó con mecanismos de control confiables que permitieran evaluar el cumplimiento de los objetivos del Pp E009 "Investigación Científica y Tecnológica" y, con base en ello, adopte las medidas necesarias a fin de evitar reincidencias y cumplir la normativa.
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-002</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de investigar las causas por las que los ocho indicadores incorporados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E009 "Investigación Científica y Tecnológica", no permitieron evaluar el desempeño, ni los resultados de la labor del IMTA para contribuir a resolver la problemática del sector hidráulico y con base en ello implemente las medidas necesarias para evitar reincidencias y cumplir la normativa.
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-003</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no dispuso de información que acredite el efecto de los proyectos de investigación científica en la solución de la problemática nacional relativa al manejo, la conservación y la rehabilitación del agua, para contribuir al desarrollo sustentable, para que de su análisis se adopten las medidas necesarias para evitar reincidencias y cumplir la normativa.
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-004</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no dispuso de información que acredite el efecto de los proyectos de desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología a la solución de la problemática nacional respecto al manejo, la conservación y la rehabilitación del agua, para contribuir al desarrollo sustentable, para que de su análisis se implementen las medidas necesarias para cumplir la normativa y evitar reincidencias.
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-005</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con evidencia del efecto de los servicios tecnológicos a la solución de la problemática nacional para el manejo, la conservación y la rehabilitación del agua, para contribuir al desarrollo sustentable, para que de su análisis adopte las medidas necesarias para evitar reincidencias y cumplir la normativa.
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-006</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no se cuantificó el efecto que los proyectos de formación de recursos humanos tuvieron en la solución de la problemática nacional para el manejo, conservación y rehabilitación del agua, para contribuir al desarrollo sustentable, para que de su análisis adopte las medidas necesarias a fin de cumplir la normativa y evitar reincidencias.
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-007</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con mecanismos de control para la adecuada integración de los expedientes de los proyectos de investigación para que contengan los documentos que acreditan el procedimiento para la gestión de proyectos y evalúe la pertinencia de implementar acciones para evitar reincidencias y cumplir la normativa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-008</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con mecanismos de control para la adecuada integración de los expedientes de los proyectos de desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología que acreditan el procedimiento para la gestión de proyectos y, con base en los resultados de ese análisis, evalúe la pertinencia de implementar acciones para evitar reincidencias y cumplir la normativa.
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-009</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con mecanismos de control para la adecuada integración de los expedientes de los proyectos de servicios tecnológicos que acrediten el proceso institucional para la prestación de servicios tecnológicos y, con base en los resultados de ese análisis, evalúe la pertinencia de implementar acciones para evitar reincidencias y cumplir la normativa.
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-010</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con mecanismos de control para la adecuada integración de los expedientes de los proyectos de formación de recursos humanos que acrediten el procedimiento para la capacitación externa y, con base en los resultados de ese análisis, evalúe la pertinencia de implementar acciones para evitar reincidencias y cumplir la normativa.
OASF/0477/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-1-16RJE-07-0456-07-011</b> Para que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua considere la pertinencia de analizar las causas que generaron las inconsistencias de la información relativa al monto ejercido por el Programa presupuestario E009 "Investigación Científica y Tecnológica" para hacerla confiable y contenida en la Cuenta Pública para que, con base en los resultados de ese análisis, estudie la viabilidad de establecer mecanismos de control sobre la contabilidad del programa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-001</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la conveniencia de implementar las acciones necesarias para concluir con la conceptualización y puesta en marcha de la Coordinación de Evaluación que le permita cumplir con el objetivo de evaluar la política de adaptación al cambio climático.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-002</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la necesidad de elaborar un programa de mediano plazo para establecer instrumentos, mecanismos y elementos metodológicos y operativos que permitan evaluar la política nacional de adaptación al cambio climático y su impacto, basados en los criterios de organización, diagnóstico, planificación y evaluación.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-003</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático analice la conveniencia de someter a la consideración de la Junta de Gobierno la implementación de un programa de trabajo para evaluar los resultados de los programas presupuestarios financiados con los recursos destinados al cambio climático que prevean los Anexos Transversales del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-004</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la necesidad de concluir con el proceso de formalización del Convenio de colaboración con la Coordinación General de Protección Civil, a fin de trabajar conjuntamente para la generación de proyectos y acciones sustentables que propicien el fomento a la cultura de la protección civil.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-005</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la necesidad de promover ante las autoridades competentes la elaboración y aprobación de las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-006</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la conveniencia de concluir con el proceso de formalización de los convenios de colaboración con la Coordinación General de Protección Civil y con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a efecto de establecer las bases del desarrollo de una plataforma que apoye la información relacionada con el cambio climático.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-007</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la necesidad de concluir el proceso de la definición de términos de coordinación institucional con la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, con el fin de coadyuvar en el desarrollo de proyectos de investigación científica o tecnológica e implementación de acciones en materia de cambio climático, aprovechamiento sustentable de la energía, eficiencia energética, crecimiento verde, protección al ambiente y restauración del equilibrio ecológico.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-008</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, como parte integrante del proceso de selección de los consejeros sociales que integrarán la Coordinación de Evaluación, considere promover ante las instancias competentes la designación correspondiente.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-009</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la conveniencia de concluir con el proceso de definición de los "Elementos mínimos para la elaboración de los programas de Adaptación al cambio climático de las entidades federativas", a efecto de establecer dinámicas de participación con expertos e identificar la problemática de cambio climático.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-010</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la necesidad de establecer una metodología de programación que le permita cumplir con las metas que registe en su indicador "Porcentaje de investigaciones realizadas".
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-011</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático analice la conveniencia de instrumentar mecanismos para fortalecer la coordinación de la investigación realizada a fin de determinar su utilidad.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-012</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la necesidad de contar con metas relacionadas con las actividades establecidas para la constitución y consolidación de una red de actores involucrados en cambio climático.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-013</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la conveniencia de implementar las acciones necesarias para que en ejercicios subsecuentes cuente con un registro del intercambio de experiencias y evaluaciones generadas por las redes de investigación, a fin de medir el fortalecimiento de las capacidades nacionales de adaptación al cambio climático.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-014</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere la necesidad de establecer una metodología de programación respecto de las publicaciones impresas, en línea y vendidas que establezca en el Programa Anual de Trabajo, a fin de alcanzar las metas que se programen.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-015</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático analice la pertinencia de contar con metas anuales relacionadas con las actividades de talleres, presentaciones, coloquios, seminarios, videoconferencias, eventos, foros, cursos, cursos en línea, congresos y encuestas, a fin de medir el avance de sus acciones.
OASF/0489/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16RJJ-07-0130-07-016</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático considere implementar las acciones necesarias para que en los documentos de rendición de cuentas se reporten las actividades realizadas respecto de los criterios de planeación, arreglos institucionales, instrumentos y evaluación, relacionadas con la adaptación al cambio climático.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0155-07-001</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, formule y establezca los mecanismos de control y supervisión que aseguren que los requerimientos de capacitación de los Comités de Vigilancia Comunitaria sean atendidos con oportunidad, a fin de garantizar que los integrantes de los comités cuenten con la capacitación requerida para realizar las acciones de vigilancia, prevención y cuidado de los ecosistemas marinos y costeros ubicados en las Áreas Naturales Protegidas en donde participan.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-001</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice las acciones necesarias para disponer de una definición de zona costera y zona marina, así como la identificación y cuantificación de los ecosistemas costeros y marinos que se ubican en dichas zonas, a fin de determinar el universo de atención al que debe dirigir la programación, orden y ejecución de sus visitas u operativos de inspección en materia de ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-002</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, una vez definidas las zona costera y zona marina, así como identificados y cuantificados los ecosistemas costeros y marinos que se ubican en dichas zonas, realice las gestiones necesarias para su incorporación en la legislación aplicable en su ámbito de competencia.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-003</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore e implemente un programa con objetivos, metas y estrategias de las acciones que realiza en materia de inspección y vigilancia de ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-004</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente incorpore en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA el registro de las acciones de inspección y vigilancia que realice en los ecosistemas marinos y costeros, a fin de disponer de un registro y control útil, confiable y oportuno de esas acciones.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-005</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore e implemente un programa con objetivos, metas e indicadores de las acciones que realiza en materia de inspección, verificación, operativos y vigilancia, de los sitios prioritarios ubicados en ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-006</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore e implemente un programa con objetivos, metas e indicadores de las acciones de inspección, verificación, operativos y vigilancia, en materia de ordenamiento ecológico de los sitios prioritarios ubicados en ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-007</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente analice la factibilidad de elaborar un programa de trabajo con objetivos, metas e indicadores, a efecto de evaluar el cumplimiento de las acciones de inspección, verificación, operativos y vigilancia en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), Sitios Ramsar y Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) ubicados en ecosistemas marinos y costeros.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-008</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente analice la factibilidad de incluir en su Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) un campo que registre las acciones de inspección, verificación, vigilancia y operativos realizados en Sitios Ramsar.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-009</b> Para que la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora realice un diagnóstico con el fin de determinar el número de inspecciones representativas con relación al universo existente de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre localizadas en ecosistemas marinos y costeros en la entidad federativa y, con base en los resultados obtenidos las incluya en su programación anual.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-010</b> Para que la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo elabore un diagnóstico de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre que no han sido inspeccionadas y, con base en los resultados, elabore un programa de inspección y vigilancia a estas unidades de manejo.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-011</b> Para que la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre el resultado de las dos visitas de verificación en materia de impacto ambiental que por intervención de la Auditoría Superior de la Federación realizó.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-012</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca mecanismos de control que le permitan garantizar el seguimiento y conclusión de los procedimientos penales instaurados, a fin de que el cumplimiento de las normas ambientales contribuyan a la sustentabilidad de los ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-013</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore, instrumente y difunda un manual que establezca el procedimiento para el control, seguimiento y conclusión de los procedimientos penales que derivan de los actos de inspección, verificación, operativos y vigilancia que realiza, a fin de garantizar que las sanciones aplicadas por delitos ambientales se ejecuten.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-014</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca mecanismos de coordinación con la Procuraduría General de la República que permitan asegurar el seguimiento y conclusión de las denuncias penales presentadas ante el Ministerio Público Federal por daños al medio ambiente.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-015</b> Para que la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora, en coordinación con la Procuraduría General de la República, establezca mecanismos de control a efecto de atender con oportunidad las solicitudes de información sobre el estatus de las denuncias penales, por presuntos delitos ambientales, que en el ámbito de su competencia realice esa Delegación Federal.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-016</b> Para que la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo disponga de un procedimiento específico para el seguimiento de las denuncias penales, por presuntos delitos ambientales, que son presentadas ante el Ministerio Público Federal.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-017</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Procuraduría General de la República, establezca mecanismos de control sobre los registros de las denuncias penales instrumentadas por ambas dependencias, que permita asegurar su seguimiento y conclusión.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-018</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Marina, defina criterios o lineamientos que determinen las acciones que realizarán ambas dependencias cuando la secretaría realice actos de inspección y vigilancia, por sí misma en las zonas marinas del país.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-019</b> Para que la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, en coordinación con la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo, establezcan mecanismos de control a efecto de atender con oportunidad los oficios de notificación por incumplimientos en materia de Impacto Ambiental, que en el ámbito de su competencia realice esa Delegación Federal.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-020</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca objetivos, metas e indicadores que le permitan programar y evaluar con las visitas de verificación la ejecución de las medidas de urgente aplicación, así como de las acciones para subsanar irregularidades, con el fin de identificar su contribución en la reparación de daños ocasionados por incumplimientos de la normativa ambiental de los recursos naturales en ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-021</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente incorpore información confiable y oportuna en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP), que le permita identificar la contribución del cumplimiento de las medidas dictadas en la reparación de daños ocasionados por incumplimientos de la normativa ambiental de recursos naturales en ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-022</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente determine la alineación del programa presupuestario a cada una de las acciones de las materias de inspección, verificación, operativos y vigilancia que realiza, entre las que se encuentra la de aprovechamiento de los recursos naturales en ecosistemas marinos y costeros, a fin de que sea posible estimar los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas establecidas por la procuraduría.
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16E00-07-0158-07-023</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente analice la pertinencia de que en su programa presupuestario se establezcan indicadores de desempeño orientados a medir el cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones de inspección y vigilancia realizadas en los ecosistemas marinos y costeros.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16E00-07-0158-07-024</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de que las acciones de inspección y vigilancia en materia de ordenamiento ecológico marino sean reportadas en los instrumentos de rendición de cuentas.</p>
OASF/0512/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16E00-07-0158-07-025</b></p> <p>Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente analice la pertinencia de establecer mecanismos de control y supervisión que permitan cumplir con las normas generales de control interno establecidas en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno con el fin de establecer una base razonable para el logro de los objetivos y las metas institucionales.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0158-07-001</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca los mecanismos de control y supervisión que permitan que las acciones, reportadas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, orientadas a la inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a los ecosistemas marinos y costeros, sean dadas a conocer en el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-001</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, establezca los mecanismos de control y supervisión que aseguren que la Comisión reanude las sesiones ordinarias y extraordinarias, a fin de contribuir con la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la planeación, ordenación y desarrollo sustentable de los mares y costas del territorio nacional.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-002</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, evalúe la pertinencia de reanudar las operaciones de todos los grupos de trabajo, con el fin de cumplir con los objetivos de las agendas y temas contenidos en los programas de trabajo de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-003</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, evalúe la pertinencia de incorporar en los grupos de trabajo de la Comisión a la CONANP y a la PROFEPA, a fin de realizar acciones coordinadas de protección y conservación en los ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-004</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, establezca los mecanismos de control y supervisión que le permitan llevar a cabo los registros de las minutos de las reuniones y acuerdos de los Grupos de Trabajos, a fin de cumplir con los objetivos de las agendas y temas contenidos en los programas de trabajo de la Comisión.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-005</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, implemente las acciones necesarias para someter a aprobación del Titular del Ejecutivo Federal la Política Nacional de Mares y Costas, a fin de disponer de un instrumento oficial para la planeación, ordenación y desarrollo sustentable de los mares y costas del territorio nacional.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-006</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, analice la factibilidad de establecer, en la Política Nacional de Mares y Costas, metas e indicadores al 2018, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos orientados a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones costeras, fortalecer las economías locales, y asegurar la estructura y función de los ecosistemas marinos y costeros.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-007</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Mares y Costas, analice la factibilidad de unificar, sistematizar y articular los fragmentos normativos que regulan los distintos aspectos de los ecosistemas marinos y costeros, con objeto de subsanar las contradicciones de la normativa aplicable a la política de mares y costas, a fin de impulsar el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes de esas zonas.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-008</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Secretaría de Marina, establezcan en la normativa aplicable, los conceptos oficiales de zona marina, zona costera, ecosistema marino y ecosistema costero, a fin de conocer si las acciones de conducción, preservación, restauración, aprovechamiento sustentable y protección que realizan, promueven enfoques basados en los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de los recursos marinos y costeros.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-009</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Presidenta de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, analice la factibilidad de establecer un sistema de información que permita registrar las acciones de conducción, preservación, restauración, aprovechamiento sustentable y protección de los ecosistemas marinos y costeros, a fin de dar cumplimiento a la instrumentación de las políticas nacionales para la planeación, ordenación y desarrollo sustentable de los mares y costas del territorio nacional.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-010</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evalúe la factibilidad de establecer un sistema que permita identificar las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en ecosistemas marinos y costeros, a fin de conocer su contribución para el cumplimiento de la Meta Aichi 11 relativa la conservación de las zonas marinas y costeras mediante la incorporación de UMA.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-011</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determine, instrumente e integre en su sistema de información, mecanismos que le aseguren disponer en sus delegaciones federales de registros de las UMA por categoría extractiva, no extractiva, intensivas y extensivas, y su superficie, que generen información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-012</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de constituir, en coordinación con la Delegación Federal en el Estado de Sonora y con el Gobierno del Estado de Sonora, el Comité responsable de evaluar periódicamente y de manera conjunta los resultados de las acciones derivadas del Convenio Específico para la Asunción de funciones en materia de vida silvestre que suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Sonora, a fin de evaluar periódicamente y de manera conjunta los resultados de las acciones derivadas del convenio que permite asegurar la conservación, el manejo y sustentabilidad en el aprovechamiento de la vida silvestre.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-013</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Delegación Federal en el Estado de Sonora, establezca mecanismos de supervisión y control que garanticen el ejercicio de sus funciones de autorizaciones y supervisión técnica de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, previstas en el Convenio Específico para la Asunción de funciones en materia de vida silvestre que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Sonora, a fin de asegurar la conservación, manejo, sustentabilidad y el aprovechamiento de la vida silvestre.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-014</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca los mecanismos de control y supervisión que le permitan asegurar el cumplimiento del Programa de Desarrollo Informático para diseñar, instrumentar y administrar el Subsistema Nacional de Información sobre la vida Silvestre, a fin de contar con la información de las especies y poblaciones prioritarias para la conservación y en riesgo que son conservadas en las Unidades de Manejo, que le permita evaluar el cumplimiento de la meta Aichi.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-015</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de implementar un sistema de información que le permita consultar de manera oportuna, útil y confiable el registro de autorizaciones de zona federal marítima terrestre y ambientes costeros; de recursos forestales y vida silvestre en municipios costeros, así como el registro de las autorizaciones de impacto ambiental en ecosistemas marinos y costeros, emitidas, a fin de verificar que se emitieron con criterios de sustentabilidad.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-016</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios a fin de que la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial y la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos analicen la factibilidad de elaborar un sistema en donde se lleve el registro de las opiniones de congruencia y autorizaciones otorgadas en ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-017</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Delegación Federal del Estado de Quintana Roo, establezca mecanismos de control y supervisión para que las autorizaciones emitidas para el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre cumplan con los requisitos administrativos y técnicos establecidos en la normativa, a fin de asegurar su contribución a la conservación de la vida silvestre.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-018</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Delegación Federal del Estado de Sonora, elabore e implemente un programa de trabajo para realizar actividades de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-019</b> Se recomienda que la Secretaría de Medio Ambiente analice la factibilidad de establecer objetivos y metas, en materia de visitas de supervisión técnica a las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre en ecosistemas marinos y costeros, entre los que se encuentran los de manglar, a fin de contribuir a la conservación y protección de esos ecosistemas.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-020</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo, elabore e implemente un programa de trabajo de visitas técnicas a la Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre con ecosistemas marinos y costeros, ubicadas en la zona marina y costera del Estado de Quintana Roo, a fin de asegurar que se cumplan con los criterios e instrumentos técnicos y de planeación establecidos en la normativa aplicable.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-021</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Delegación Federal en el Estado de Sonora, elabore e implemente un programa de trabajo de visitas técnicas a la Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre del Estado de Sonora, a fin de asegurar que se cumplan con los criterios e instrumentos técnicos y de planeación establecidos en la normativa aplicable.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-022</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evalúe la factibilidad de establecer metas e indicadores específicos para la elaboración de programas de ordenamiento ecológico para ecosistemas marinos y costeros, con objeto de regular el uso del suelo y las actividades productivas, a fin de contribuir a la protección y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la biodiversidad en las zonas marinas y costeras.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-023</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evalúe la factibilidad de elaborar un Programa de Trabajo de mediano plazo que contenga tiempos de ejecución, actividades y responsables, con el propósito de formular los programas de ordenamiento ecológico marino de la región Pacífico Norte y Pacífico Centro Sur, a fin de implementar acciones para la protección, la preservación y el aprovechamiento sustentable en las zonas comprendidas por dichas Regiones.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-024</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los gobiernos locales, establezca mecanismos de control y supervisión a fin de asegurar que los programas de ordenamiento ecológico, regionales y locales sean revisados y aprobados por la Secretaría, para asegurar su incidencia en la protección, la preservación y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad en las zonas costeras.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-025</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determine la factibilidad de instrumentar mecanismos de control, que aseguren disponer de información que permita, en el mediano plazo, contar con registros de ordenamientos ecológicos por tipo de ecosistema, a fin de generar información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo para evaluar las acciones de protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-026</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determine la factibilidad de instrumentar mecanismos de control que permitan identificar el número de concesionarios de bienes nacionales en zona federal marítimo terrestre, en playas marítimas y en terrenos ganados al mar, a fin de contar con registros de información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo, para la toma de decisiones.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-027</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evalúe la factibilidad de establecer mecanismos de control que garanticen la organización y administración del padrón de destinatarios de los bienes nacionales de zona federal marítima terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marítimas, a fin de disponer de información que permita evaluar las acciones de aprovechamiento sustentable en los bienes nacionales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-028</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe a la ASF sobre el estatus de las dos concesiones otorgadas al FONATUR, así como de las acciones que se deriven y sus resultados.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-029</b> Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informe a la ASF sobre el estatus de las dos concesiones otorgadas al FONATUR, de las acciones que se deriven y sus resultados.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-030</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de implementar en su sistema de información los registros que le permitan consultar de manera oportuna, útil y confiable el registro de las autorizaciones de cambio de uso de suelo en ecosistemas costeros, así como la superficie autorizada, a fin de disponer de información acerca de las acciones de aprovechamiento sustentable en los ecosistemas costeros.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-031</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de elaborar, establecer y difundir criterios, manuales de procedimientos o lineamientos para definir cuándo deberá solicitarse el levantamiento de vedas por la Secretaría o a petición de los particulares, a fin de disponer de criterios técnicos para definir la necesidad de establecer o levantar vedas en materia de vida silvestre.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-032</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de implementar un programa de trabajo para la elaboración de estudios previos para la determinación del establecimiento de vedas, y con base en los resultados obtenidos, determine el establecimiento de vedas que, en su caso, fueran necesarias, para contribuir a la preservación, repoblación, propagación, distribución, aclimatación o refugio de especies de vida silvestre, entre las que se ubiquen las que habitan en ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-033</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elabore e implemente un programa de identificación de áreas que presentan desertificación, procesos de degradación, erosión, desertificación o graves desequilibrios ecológicos, ubicadas en la zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros, y con los resultados obtenidos proponga, formule y ejecute los programas y proyectos de declaratoria de zonas de restauración en las áreas que fueron identificadas, a fin de garantizar la implementación de acciones necesarias para la recuperación y establecimiento de las condiciones que propicien la evaluación y continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-034</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elabore y difunda los criterios metodológicos para identificar aquellas zonas que presenten procesos de erosión degradación o graves desequilibrios ecológicos, en los que se deberán implementar acciones orientadas a la recuperación y establecimiento de las condiciones que propicien la evaluación y continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas marinos y costeros.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-035</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con base en los criterios metodológicos que sean definidos para identificar aquellas zonas que presenten procesos de erosión degradación o graves desequilibrios ecológicos, elabore los estudios necesarios para identificar aquellos casos en que se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas, a fin de garantizar la implementación de programas de restauración ecológica.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-036</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca los mecanismos de control y supervisión que permitan asegurar que las acciones orientadas a la conducción, preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a los ecosistemas marinos y costeros, sean dadas a conocer en el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-037</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca mecanismos de control y supervisión a fin de asegurar que las acciones de restauración, en materia de impacto ambiental, zona federal marítima y vida silvestre; protección en la materia de ordenamiento ecológico; y aprovechamiento sustentable en la materia de recursos forestales, sean reportadas en los instrumentos de rendición de cuentas.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-038</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la pertinencia de establecer mecanismos de control y supervisión que permitan cumplir con normas generales de control interno establecidas en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a fin de asegurar un ambiente de control, la administración de riesgo, la aplicación de actividades de control interno y la adecuada información, comunicación, supervisión y mejora continua que permita establecer una base razonable para el logro de los objetivos y las metas institucionales.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-039</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca mecanismos de supervisión que aseguren que en las Matrices de Indicadores de Resultados de sus programas presupuestarios, se definan objetivos que contribuyan al logro de los objetivos establecidos en la planeación y programación nacional y sectorial.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-040</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determine la factibilidad de establecer como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de sus programas presupuestarios, objetivos e indicadores, orientados a evaluar la preservación, restauración, el aprovechamiento sustentable y la protección en ecosistemas marinos y costeros.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-0160-07-041</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca mecanismos de supervisión que aseguren que en las Matrices de Indicadores de Resultados de sus programas presupuestarios, se diseñen indicadores con métodos de cálculo adecuados, que aseguren su evaluación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<p><b>13-0-16100-02-0161-01-001</b></p> <p>Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a fin de reanudar los trabajos en los que coordinadamente participaron y que culminaron en un proyecto legislativo mediante el cual se ordenaría la constitución de un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, así como la extinción del (i) mecanismo operativo que se ha conformado al amparo de la comisión intersecretarial denominada Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, así como (ii) del fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la finalidad de garantizar que los programas y proyectos que actualmente se vienen realizando en esa materia se ajusten al marco de la normativa que regula la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del gasto público federal.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-02-0162-01-001</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emita la normativa correspondiente e instrumente los mecanismos que garanticen la debida programación y sistematización de las actividades encaminadas a evaluar, dar seguimiento, supervisar y elaborar el cierre administrativo de los proyectos a cargo de las entidades federativas a los cuales se les haya apoyado con subsidios del Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-02-0162-01-002</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las acciones necesarias a fin de que la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico establezca la metodología y los controles necesarios para verificar que los expedientes de los proyectos validados y autorizados contengan los documentos establecidos como requisitos mínimos en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos de la SEMARNAT para Proyectos de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial" con el fin de poder autorizar los subsidios a los proyectos que se atenderán con recursos del Programa Prevención y Gestión Integral de Residuos, así como que emita los criterios a considerar para determinar la prioridad con la que los proyectos deben autorizarse, ya que los recursos disponibles del Programa Prevención y Gestión Integral de Residuos son insuficientes para atender todos los proyectos.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-02-0162-01-003</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las acciones necesarias a fin de incluir en los "Lineamientos para la Ejecución de los Proyectos Financiados con los Recursos Asignados al Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas", la obligación de que las entidades federativas que se vean beneficiadas con los recursos provenientes de ese programa cumplan con requisitos como contar con un terreno con uso de suelo para el tratamiento de desechos, con el resolutivo de impacto ambiental emitido por la autoridad competente y con el instrumento que acredite la propiedad o posesión del predio, a fin de evitar que por esas carencias, un proyecto pueda ser posteriormente cancelado.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-02-0162-01-004</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las acciones necesarias a fin de que en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos de la SEMARNAT para Proyectos de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial" se especifique la forma en que se deberá verificar que efectivamente las entidades federativas y los municipios aportaron cuando menos el 10.0% del monto de los proyectos, en cumplimiento del numeral 7. Requerimientos aplicables a los proyectos o estudios, inciso a, de los "Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos de la SEMARNAT para Proyectos de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial".
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-02-0162-01-005</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las acciones necesarias a fin de que, en su caso, se promueva el establecimiento de un esquema y un mecanismo para imponer sanciones a las entidades federativas y municipios que no presenten en tiempo y forma los avances físico-financieros, así como la documentación comprobatoria del gasto de los proyectos que les fueron autorizados y a los cuales se hubieren canalizado recursos federales.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-02-0162-01-006</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las acciones necesarias a fin de que, en lo sucesivo, se deje evidencia en los expedientes de los proyectos financiados con recursos provenientes del Programa Prevención y Gestión Integral de Residuos, de los elementos que acrediten que se realizó la validación de la información de los anexos técnicos mediante el método de "aproximaciones sucesivas" aplicado para determinar que el proyecto de que se trate estuvo alineado con la Política y Estrategias para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en México, así como realizar las gestiones necesarias para que se precise a mayor detalle en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos de la SEMARNAT para Proyectos de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial" cómo debe aplicarse dicha metodología de validación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-02-0273-01-001</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortalezca los mecanismos de control necesarios a efecto de que actualice, autorice y difunda su Manual General de Organización.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-001</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que el árbol de problemas y estructura analítica del Programa presupuestario U022 no guardan congruencia y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-002</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas de las deficiencias en la determinación y establecimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, a efecto de que en el Nivel Componente se precise la forma en que el programa aporta a la mitigación y adaptación al cambio climático y su sintaxis se ajuste a la metodología; y en el Nivel Actividad los indicadores se establezcan uno a uno en la generación de productos en congruencia con el Nivel Propósito y sean presentados en orden cronológico y, con base en ese análisis, se construyan los objetivos de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-003</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas de las deficiencias en la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, a efecto de verificar que los indicadores guarden congruencia con sus objetivos y definiciones, mejorar los métodos de cálculo y precisar la unidad de medida de los indicadores y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-004</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no se registró en la MIR del Pp U022 "Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático" la meta programada de dos de sus indicadores y las metas alcanzadas de sus 13 indicadores y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-005</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con la evidencia documental para evaluar el número de beneficiarios programados y beneficiarios del proyecto Desarrollo y Ordenamiento Ambiental por cuencas y ecosistemas Lerma Chapala; del subprograma Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambiental; del programa Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, del programa Igualdad de Género y Sustentabilidad Ambiental, y tampoco de los proyectos apoyados con los subsidios otorgados para los proyectos del programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas, del anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-006</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no reportó los resultados de las beneficiarias y beneficiarios previstos y alcanzados del proyecto Desarrollo y Ordenamiento Ambiental por cuencas y ecosistemas Lerma Chapala; del subprograma Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambiental; del programa Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, ni del programa Igualdad de Género y Sustentabilidad Ambiental, en la Matriz de Indicadores para Resultados y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-007</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con la evidencia documental de las acciones realizadas por medio de los programas Proyectos Desarrollo y Ordenamiento Ambiental por cuencas y ecosistemas Lerma Chapala; del Programa Hacia la Igualdad de Género y Sustentabilidad Ambiental 2007-2012; del Programa Pueblos Indígenas y Medio Ambiente 2007-2012; de los Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambiental; Programa Grupos de Mujeres, Pueblos Indígenas y Jóvenes con Perspectiva de Género; de los Proyectos de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas, relativos al anexo 30 del PEF, y del Programa de Otorgamiento de Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil en cuanto a la mitigación al cambio climático ni de la adaptación al mismo y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-008</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no estableció metas ni indicadores que permitieran evaluar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario U022 en cuanto a la mitigación del cambio climático, ni respecto de la adaptación al mismo y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-009</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no reportó las metas alcanzadas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U022 y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-010</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con información que permitiera determinar el porcentaje de cumplimiento de la dependencia en la adaptación al cambio climático de la población y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-011</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice las causas por las que no evidenció la identificación de la población objetivo del Programa presupuestario U022 "Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático", tanto por grupo específico, como por región del país, y entidad federativa y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-012</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice las causas por las que no cuenta con la metodología de la identificación de la población objetivo del Programa presupuestario U022 "Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático", tanto por grupo específico, como por región del país y entidad federativa, que le permita focalizar las acciones del programa y determinar su población potencial y objetivo y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-013</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que careció del soporte documental de las validaciones y anexos técnicos, de los informes físico financieros, los recibos oficiales de ministración, así como de la información del seguimiento de la ejecución de los proyectos y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-014</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que careció del soporte documental de los informes mensuales, los cierres de las operaciones realizadas, la conciliaciones bancarias, las cartas finiquitos de los proyectos, así como del seguimiento de los proyectos por parte de la SEMARNAT y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-015</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que careció del soporte documental del registro en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio del gasto de los proyectos ejecutados, del seguimiento del avance de los mismos y de que informó a la Oficialía Mayor de esa Secretaría sus resultados y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-016</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que careció del soporte documental respecto de la aplicación de los recursos, el reintegro de recursos, remanentes y rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-017</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice las causas por las que no contó con la evidencia documental de las acciones programadas y realizadas asociadas a los recursos previstos y ejercidos de los proyectos y programas que integran el Programa presupuestario U022 Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, así como de su supervisión y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-018</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con la evidencia documental del seguimiento, supervisión y evaluación del Programa presupuestario U022 Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, realizadas por sus Delegaciones Federales y, con base en ello, fortalezca sus sistemas de información para que establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-019</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice las causas de las diferencias observadas en el presupuesto modificado reportado en la Cuenta Pública y lo consignado con las adecuaciones presupuestarias y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-020</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice las causas por las que se realizaron adecuaciones presupuestarias del Pp U022 a otros programas, si se encontraban dirigido a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables y los recursos de esos programas no deben reasignarse y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-021</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice las causas por las que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, la totalidad de los recursos no ejercidos en el ejercicio fiscal y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-022</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice las causas por las que no evidenció el soporte documental que compruebe y justifique las operaciones presupuestarias y contables efectuadas en el ejercicio fiscal y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-023</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice las causas por las que no evidenció las acciones realizadas con los recursos reportados en la Cuenta Pública, las diferencias detectadas y la insuficiencia de la información y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-024</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no ministró el total de los recursos asignados a los proyectos, careció del soporte documental del monto ejercido, de los rendimientos y de los reintegros a la Tesorería de la Federación de los proyectos de Quintana Roo y de Veracruz, y con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-025</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no reportó, en el Primer Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Primer Informe de Gobierno, y el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los avances en el cumplimiento del objetivo del Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático y, con base en ese análisis, establezca las medidas necesarias para evitar reincidencias y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-026</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no reportó en la Cuenta Pública 2013, información suficiente de la contribución de las acciones al cumplimiento del objetivo del Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático y, con base en ese análisis, establezca las medidas necesarias para evitar reincidencias y asegurar el cumplimiento de la normativa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-027</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no contó con información que permitiera verificar los resultados reportados en la Cuenta Pública del Programa presupuestario U022 Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático y, con base en los resultados del análisis, establezca los mecanismos de control necesarios para corregir esa situación, evitar su recurrencia y asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-028</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no acreditó contar con una estructura organizacional y un Manual de Organización actualizado y vigente para el ejercicio fiscal correspondiente y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-029</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no acreditó contar con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos del ejercicio fiscal correspondiente y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-030</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no acreditó contar con los Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-031</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no acreditó contar con sistemas de información para dar seguimiento al Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos pertinentes para disponer de información sistematizada para la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.
OASF/0529/2015	18/Feb/2015	Sin Respuesta	<b>13-0-16100-07-1408-07-032</b> Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considere la pertinencia de analizar las causas por las que no cuenta con el soporte documental que acredite que el sistema de control interno fue supervisado y evaluado y, con base en ese análisis, establezca los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2013  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	45	45	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015

CUENTA PÚBLICA 2013  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SEMARNAT (ICC)	CONAGUA (ICC)	CONAFOR (ICC)	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		3	39	3	45	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0
SEMARNAT (ICC)	3	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	
CONAGUA (ICC)	39	39	0	0	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	
CONAFOR (ICC)	3	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2013  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio			
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	17	16	0	5	0	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	94.12	0.00	29.41	0.00	64.71	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.88	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2013  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido					Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio			
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
CONAFOR	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONAGUA	11	10	0	0	0	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	0	1	0	0	0	0	0	0
SEMARNAT	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2010

Sector / Entidad	Atendidas
CONAGUA	52
SEMARNAT	23
<b>TOTAL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>75</b>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un documento técnico en el que se incluyan las acciones específicas por realizar en el Plan Hídrico Integral de Tabasco, así como las metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, con el objeto de que se cuente con elementos para una adecuada coordinación y evaluación de los resultados de este plan.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA acreditó que elaboró un documento técnico en el que se incluyeron las acciones específicas por realizar en el Plan Hídrico Integral de Tabasco, así como las metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, con el objeto de que se cuente con elementos para una adecuada coordinación y evaluación de los resultados de este plan, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, al establecer los indicadores y metas del PHIT, los vincule con las acciones por realizar, para conocer en qué medida impactará cada una de ellas en el cumplimiento de dichas metas y que le permita dar un seguimiento adecuado al cumplimiento del Plan Hídrico Integral de Tabasco, consistente en reducir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad del estado de Tabasco de sufrir inundaciones, provocadas por los efectos de fenómenos hidrometeorológicos y los posibles efectos del cambio climático.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA acreditó que al establecer los indicadores y metas del PHIT, los vinculará con las acciones por realizar establecidas, para conocer en qué medida impactará cada una de ellas en el cumplimiento de dichas metas, y que le permita dar un seguimiento adecuado al cumplimiento del Plan Hídrico Integral de Tabasco, consistente en reducir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad del estado de Tabasco de sufrir inundaciones, provocadas por los efectos de fenómenos hidrometeorológicos los posibles efectos del cambio climático, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua lleve a cabo las sesiones mensuales del Comité Técnico de Seguimiento del Plan Hídrico Integral de Tabasco, con la finalidad de que se dé un seguimiento adecuado a las acciones que se realizan en dicho plan, y de que se cuente con diversas opiniones para lograr los mejores beneficios en su ejecución.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA acreditó que el 19 de abril de 2012 efectuó la sesión ordinaria del Comité Técnico de Seguimiento del Plan Hídrico Integral de Tabasco, en la que trataron asuntos relativos a las acciones en el marco de dicho plan, correspondiente al seguimiento de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2012 y que se contó con diversas opiniones para lograr los mejores beneficios de las acciones que se realizan en dicho plan, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un programa de obras específico para el Plan Hídrico Integral de Tabasco, en el que se incluyan los objetivos y las metas a corto, mediano y largo plazos de las obras; las acciones previas, durante y posteriores a su ejecución; los resultados previsibles de las obras; las unidades responsables de su ejecución; las fechas previstas de iniciación y terminación de las obras; el costo estimado de las obras y servicios relacionados con las mismas, y las demás previsiones y características de las mismas, con la finalidad de contar con elementos que permitan evaluar su cumplimiento.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA acreditó que con base a las acciones específicas que se desarrollarán y a partir de los costos de inversión estimados se presentará el programa de obras específico del PHIT, señalando para cada acción sus objetivos y características, así como las metas de corto, mediano y largo plazo, con sus fechas de inicio y terminación, a efecto de contar con elementos que permitan evaluar su cumplimiento, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua se asegure de que al establecer las acciones que se pretendan desarrollar con los recursos que se autoricen al Plan Hídrico Integral de Tabasco, lo realice tomando en consideración lo previsto en el análisis costo beneficio del citado plan.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA en la programación de obras, estudios, proyecto 2012 (acciones estructurales y no estructurales), señalo que se apegará a lo establecido en el Análisis Costo Beneficio del PHIT, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0976-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las acciones necesarias para identificar las metas físicas y financieras correspondientes al Plan Hídrico Integral de Tabasco, en los convenios suscritos con el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de evaluar y asegurar el cumplimiento de las mismas.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la CONAGUA adoptó las acciones necesarias para identificar las metas físicas y financieras correspondientes al Plan Hídrico Integral de Tabasco, en los convenios suscritos con el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de evaluar y asegurar el cumplimiento de las mismas, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina, diseñe e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficacia en el otorgamiento de permisos de descarga de aguas residuales con base en las declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, y del cumplimiento del principio: quien contamina, paga.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo y el 14 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA incluyó en su sistema interno el indicador para evaluar la eficacia en el otorgamiento de permisos de descarga de aguas residuales con base en las declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales.</p> <p>En el caso de la instrumentación de un indicador para evaluar el principio: quien contamina, paga, la Comisión se comprometió a analizar la viabilidad y pertinencia de formular un indicador que permita medir el cumplimiento del pago de las multas administrativas derivadas de las visitas de inspección para verificar que las descargas de aguas residuales cumplen los parámetros de calidad establecidos, a fin de tener un registro oportuno y confiable para identificar a los usuarios que realizan el pago correspondiente.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de operación a efecto de que los estudios para evaluar la calidad del agua se enfoquen en los cuerpos de agua fuertemente contaminados que se determinen con base en los resultados que reporta la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua, y que dichos estudios sirvan de soporte para la elaboración de las declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, a efecto de avanzar en la preservación de los recursos hídricos con calidad.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base a la información y documentación proporcionada el 21 de junio de 2012 y el 10 de julio de 2012, se constató que la CONAGUA fortaleció sus mecanismos de operación a efecto de que los estudios para evaluar la calidad del agua se enfoquen en los cuerpos de agua fuertemente contaminados que se determinan con base en los resultados que reporta la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua, y que dichos estudios sirvan de soporte para la elaboración de las declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, a efecto de avanzar en la preservación de los recursos hídricos con calidad.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas conducentes con objeto de avanzar en el cumplimiento de la meta del indicador: Elaboración y publicación de declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, a fin de contribuir a la preservación del agua con calidad en las regiones que presentan problemas de contaminación.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que la CONAGUA implementó las medidas conducentes con objeto de avanzar en el cumplimiento de la meta del indicador: Elaboración y publicación de declaratorias de clasificación de cuerpos de aguas nacionales, a fin de contribuir a la preservación del agua con calidad en las regiones con problemas de contaminación hidráulica.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de operación a fin de llevar a cabo las acciones de seguimiento necesarias y generar la información requerida para verificar el cumplimiento de las metas de calidad contenidas en las Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales correspondientes a los ríos Coatzacoalcos y San Juan del Río, respecto de las descargas municipales e industriales, a efecto de determinar el impacto de las declaratorias respecto de preservar la calidad del agua en las regiones con problemas de contaminación.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo y el 21 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA estableció un programa de trabajo con las acciones por realizar, las fechas compromiso y los responsables para el establecimiento de un procedimiento en el que se establezcan las reglas por seguir para llevar a cabo las acciones de seguimiento necesarias y generar la información requerida para verificar el cumplimiento de las metas de calidad contenidas en las Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales correspondientes a los ríos Coatzacoalcos y San Juan del Río, respecto de las descargas municipales e industriales, a efecto de determinar el impacto de las declaratorias en la preservación del agua con calidad en las regiones con problemas de contaminación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones conducentes con objeto de que en el mediano plazo contribuya a reducir gradualmente las condiciones de agua salobre y salina en los acuíferos que concentran Sólidos Disueltos Totales, a efecto de preservar las aguas subterráneas con calidad.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA instrumentó las acciones conducentes con objeto de que en el mediano plazo contribuya a reducir gradualmente las condiciones de agua salobre y salina en los acuíferos que concentran Sólidos Disueltos Totales, a efecto de preservar las aguas subterráneas con calidad.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de elaborar un diagnóstico para identificar el número de acuíferos en los que se debe realizar la evaluación del indicador: Sólidos Disueltos Totales, a fin de verificar en qué medida se está preservando la calidad de las aguas subterráneas del país.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA elaboró y actualizó el diagnóstico para identificar el número de acuíferos en los que se evaluará el indicador: Sólidos Disueltos Totales, a fin de verificar en qué medida se está preservando la calidad de las aguas subterráneas del país.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones que se correspondan con el propósito de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Demanda Bioquímica de Oxígeno en las cuencas del país, a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua en el país.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base a la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, el 21 de junio de 2012 y el 10 de julio de 2012, se constató que la CONAGUA realizó las gestiones correspondientes con el propósito de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Demanda Bioquímica de Oxígeno en las cuencas del país a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las medidas necesarias con objeto de que, en todos los casos, los Organismos de Cuenca cumplan con el monitoreo sistemático y permanente para realizar la medición de la calidad de las aguas superficiales mediante el indicador: Demanda Bioquímica de Oxígeno.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA instrumentó las medidas necesarias con objeto de, en todos los casos, los Organismos de Cuenca cumplan con el monitoreo sistemático y permanente para realizar la medición de la calidad de las aguas superficiales mediante el indicador Demanda Bioquímica de Oxígeno.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente los mecanismos necesarios con objeto de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Demanda Química de Oxígeno en las cuencas del país, a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua en el país.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base a la información y documentación proporcionada el 21 de junio de 2012 y el 10 de julio de 2012, se constató que la CONAGUA instrumentó los mecanismos necesarios con objeto de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Demanda Química de Oxígeno en las cuencas del país a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas conducentes a fin de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Sólidos Suspensidos Totales en las cuencas del país, a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua en el país.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base a la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, el 21 de junio de 2012 y el 10 de julio de 2012, se constató que la CONAGUA adoptó las medidas conducentes a fin de contar con los registros de información relativos a la cuantificación de los volúmenes de aguas superficiales que reportan contaminación por Sólidos Suspensados Totales en las cuencas del país a efecto de monitorear en qué medida se está preservando la calidad del agua.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas conducentes con objeto de avanzar en el cumplimiento de la meta del indicador: Tratamiento de aguas residuales colectadas para reducir la descarga de agua contaminada a los cuerpos de aguas superficiales y con ello contribuir a la preservación del agua con calidad en el país y para cumplir con la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA adoptó las medidas conducentes con objeto de avanzar en el cumplimiento de la meta del indicador: Tratamiento de aguas residuales colectadas para reducir la descarga de agua contaminada a los cuerpos de aguas superficiales y con ello contribuir a la preservación del agua con calidad en el país y para cumplir con la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones necesarias a fin de establecer los mecanismos de coordinación correspondientes para que las áreas responsables instrumenten un sistema de control interno con objeto de determinar las personas físicas o morales que contaminaron el agua y cuántas de éstas realizaron el pago respectivo y restauraron la calidad de este recurso, a efecto de verificar el cumplimiento del principio de la política hidráulica nacional relativo a quien contamina, paga.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo y el 14 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA cuenta con el Sistema Integral de Recaudación que le permite registrar los contribuyentes que realizan el pago por incumplimiento de las disposiciones del artículo 276 de la Ley Federal de Derechos y a los usuarios que deben realizar el pago por concepto de multas administrativas derivadas de las visitas de inspección por rebasar los parámetros de calidad establecidos respecto de las descargas de aguas residuales.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente los mecanismos correspondientes a efecto de que los Organismos de Cuenca establezcan un programa de trabajo, en el que se presenten las metas y prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para coordinar las acciones de prevención y control de la contaminación del agua en el país.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 y el 21 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA instrumentó los mecanismos correspondientes a efecto de que los Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales establecieran un programa de trabajo, en el que se presentan las metas y prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para coordinar las acciones de prevención y control de la contaminación del agua en las regiones del país.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de que los Organismos de Cuenca: Noroeste, Pacífico Norte, Lerma-Santiago-Pacífico, Golfo Norte, Golfo Centro, Frontera Sur, Península de Baja California, Pacífico Sur y Aguas del Valle de México remitan al área coordinadora que corresponda la información que acredite las acciones realizadas en materia de prevención y control de la contaminación del agua.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 y el 21 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA adoptó las medidas necesarias con objeto de que los Organismos de Cuenca Noroeste, Pacífico Norte, Lerma-Santiago-Pacífico, Golfo Norte, Golfo Centro, Frontera Sur, Península de Baja California, Pacífico Sur y Aguas del Valle de México remitieran a la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca y a la Subdirección General Técnica la información que acredita las acciones realizadas en materia de prevención y control de la contaminación del agua.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de programación respecto de la instalación de sitios de monitoreo en acuíferos para evaluar la calidad de las aguas subterráneas, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 y 21 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA fortaleció sus mecanismos de programación respecto de la instalación de sitios de monitoreo en acuíferos para evaluar la calidad de las aguas subterráneas, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de elaborar un diagnóstico para identificar el número de acuíferos en los que se deben instalar los sitios para realizar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas subterráneas.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA elaboró un diagnóstico para identificar el número de acuíferos en los que se deben instalar los sitios para realizar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas subterráneas.  La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de programación respecto de la instalación de sitios de monitoreo en cuencas para evaluar la calidad de las aguas superficiales, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 y 21 de junio de 2012 se constató que la CONAGUA fortaleció sus mecanismos de programación respecto de la instalación de sitios de monitoreo en cuencas para evaluar la calidad de las aguas superficiales, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de elaborar un diagnóstico para identificar el número de cuencas en las que se deben instalar los sitios para realizar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas superficiales.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base a la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, el 21 de junio de 2012 y el 10 de julio de 2012, se constató que la CONAGUA adoptó las medidas necesarias con objeto de elaborar un diagnóstico para identificar el número de cuencas en las que se deben instalar los sitios para realizar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas superficiales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instruya a los Organismos de Cuenca que correspondan a efecto de que se realicen las gestiones necesarias con objeto de recomendar a los organismos operadores correspondientes que incrementen la capacidad utilizada en las 61 plantas identificadas en el diagnóstico respectivo, así como efectuar las acciones de seguimiento que se requieran, y con ello contribuir al cumplimiento de la meta sexenal de alcanzar el 60.0% del volumen de tratamiento de aguas residuales.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA realizó las gestiones necesarias con objeto de recomendar a los organismos operadores correspondientes que incrementen la capacidad utilizada en las 61 plantas identificadas en el diagnóstico respectivo, así como efectuar las acciones de seguimiento que se requieran, y con ello contribuir al cumplimiento de la meta sexenal de alcanzar el 60.0% del volumen de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Preservación del Agua con Calidad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0087-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de programación respecto de la ejecución de visitas de inspección para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los permisos de descarga de aguas residuales, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012 se constató que la CONAGUA fortaleció sus mecanismos de programación respecto de la ejecución de visitas de inspección para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los permisos de descarga de aguas residuales, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control interno, a efecto de que sus direcciones generales de organismos de cuenca y direcciones locales, ubicadas en las entidades federativas cuyos municipios y organismos operadores fueron apoyados con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, envíen a las oficinas centrales de la comisión los cierres de ejercicio dentro de los plazos establecidos en las reglas de operación y en el manual de operación y procedimientos del ejercicio fiscal correspondiente.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación, en razón de que la CONAGUA realizó acciones con base en sus atribuciones, para que las direcciones generales de organismos de cuenca y direcciones locales, envíen los cierres de ejercicio dentro de los plazos establecidos en las reglas de operación cuando sean apoyadas por el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, y adicionalmente, consultó a la SHCP, a efecto de incluir en las reglas de operación del programa que la entrega de recursos a los ejecutores de los proyectos apoyados con el APAZU esté supeditada a la entrega de los cierres de ejercicio dentro de los plazos establecidos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control que garanticen el registro y generación de información confiable, oportuna y suficiente, respecto del número de informes integrados de cierre de ejercicio del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, a fin de que se disponga de la totalidad de los cierres correspondientes al ejercicio que se informa en la Cuenta Pública.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia de que dispone con pantalla en el SISBA que permite ver de forma inmediata los cierres de ejercicio registrados; asimismo, realizó acciones con base en sus atribuciones, para que las direcciones generales de organismos de cuenca y direcciones locales, envíen los cierres de ejercicio dentro de los plazos establecidos en las reglas de operación cuando sean apoyadas por el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, y adicionalmente, consultó a la SHCP, a efecto de incluir en las Reglas de Operación del programa que una vez entregados los cierres de ejercicio y de los avances físico-financieros respectivos se realice el otorgamiento de recursos a los ejecutores.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua consulte a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la factibilidad y sustento jurídico, a efecto de que en las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas se establezca que el otorgamiento de recursos federales a los ejecutores de los proyectos estará supeditado a que en el ejercicio inmediato anterior se cumpla con la entrega de los cierres de ejercicio y de los avances físico-financieros, conforme a los plazos establecidos en las reglas de operación, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia que acredita que realizó la consulta a la SHCP y a la SFP sobre la factibilidad y sustento jurídico de la inclusión en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas de que "el otorgamiento de recursos federales a los ejecutores de los proyectos estará supeditado a que en el ejercicio inmediato anterior se cumpla con la entrega de los cierres de ejercicio y de los avances físico-financieros, conforme los plazos establecidos en las Reglas de Operación".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca el control interno, a efecto de que todas las direcciones generales de organismos de cuenca y direcciones locales, ubicadas en las entidades federativas, cuyos municipios organismos operadores reciban recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, registren en el Sistema Integral de Servicios Básicos del Agua la información del avance físico-financiero de los proyectos, a fin de contar con la información actualizada para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, y que la remitan a las oficinas centrales de la comisión.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA proporcionó la evidencia que acredita la realización de acciones para fortalecer el control interno, a fin de que se registre en el Sistema Integral de Servicios Básicos del Agua la información del avance físico-financiero de los proyectos, lo que le permitirá contar con la información actualizada para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control interno, a efecto de contar con información sistematizada, oportuna y suficiente del número de proyectos ejecutados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas ejecutados, así como de su avance físico y de las fechas de las prórrogas otorgadas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA informó que implementó mecanismos de control para contar con información sistematizada, oportuna y suficiente de los proyectos ejecutados con el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, así como su avance físico-financiero, y respecto de las fechas de prórrogas otorgadas, se proporcionó evidencia del proceso de implementación y actualización en el SISBA, para el registro correspondiente.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control, a efecto de que las prórrogas autorizadas para los proyectos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, no rebasen la fecha límite establecida en las reglas de operación del programa.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA incluyó, como medida de control, en el artículo 12 Operación, numeral 12.4.2 Cierre del Ejercicio, inciso b, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las ROP para 2012 del APAZU, que las entidades federativas podrán solicitar prórroga oportunamente por escrito, relacionando las causas y el impacto al programa, en el caso de las obras programadas y no terminadas en el ejercicio fiscal correspondiente y que "se aceptará prórroga hasta por un 30% de retraso en la terminación del programa de que se trate, plazo que no vaya más allá del último día hábil de abril del ejercicio fiscal siguiente".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control interno, a efecto de contar con información del total de acciones y del presupuesto ejercido en materia de: agua potable; plantas potabilizadoras; saneamiento; mejoramiento de eficiencias; estudios y proyectos, y drenaje pluvial, de todos los municipios y organismos operadores que reciban recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA proporcionó la evidencia que acredita la adopción de mecanismos de control y seguimiento a fin de contar con la información de las acciones y del presupuesto por cada uno de los componentes del programa (agua potable, alcantarillado y saneamiento).



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina los mecanismos y homologue el formato que los organismos de cuenca y direcciones locales utilizarán a efecto de evaluar el cumplimiento de las acciones y de los indicadores establecidos en los anexos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas en materia de: incremento de las coberturas de agua potable y alcantarillado; acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del subsector; tratamiento de las aguas residuales, y acciones para el desarrollo institucional de los organismos operadores.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA incluyó, en el artículo 15 Evaluación, numeral 15.1. Interna, inciso b) Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Reglas de Operación del APAZU para 2012, la atribución de las direcciones generales de organismos de cuenca o locales de revisar las acciones e indicadores de cada programa que, para tal efecto, se establezcan en los anexos respectivos, cuyo reporte se realizará en el cierre del ejercicio para efectos de control y homologación, además de difundir el formato "Cuadro Resumen", a fin de unificar la información proporcionada por las entidades federativas al cierre del ejercicio 2012.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control, a efecto de garantizar que los organismos de cuenca y direcciones locales no destinen recursos por concepto de gastos de operación a la adquisición de vehículos.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA incluyó en las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento aplicables a partir de 2012, la posibilidad de disponer de recursos presupuestales para las actividades de seguimiento, control, supervisión, verificación de acciones y evaluación de los apoyos otorgados; lo que considera la adquisición de vehículos por parte de la CONAGUA.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua consulte a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la factibilidad y sustento jurídico, a efecto de fortalecer las disposiciones contenidas en las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, respecto de que el otorgamiento de recursos federales a los municipios y organismos estará supeditado a que se encuentren al corriente en el pago de derechos por concepto de aguas nacionales y descarga de aguas residuales.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia que acredita haber realizado la consulta a la SHCP y a la SFP sobre la factibilidad y sustento jurídico de la inclusión en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas de que "el otorgamiento de recursos federales a los Municipios y Organismos estará supeditado a que se encuentren al corriente en el pago de derechos por concepto de aguas nacionales y descarga de aguas residuales".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control interno en sus organismos de cuenca y direcciones locales, a efecto de que cuenten con la información actualizada del pago de derechos por concepto de aguas nacionales y de descargas de aguas residuales de la totalidad de los municipios y organismos susceptibles de recibir recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA realizó las gestiones necesarias con la Coordinación de Recaudación y Liquidación Fiscal, a fin de contar con la información actualizada de los organismos de cuenca y direcciones locales, del pago de derechos por concepto de aguas nacionales y de descargas de aguas residuales de los organismos y municipios susceptibles de recibir recursos del APAZU.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua revise y analice los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, conforme a la metodología de marco lógico, a efecto de perfeccionarlos para que midan el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó la evidencia que acredita que los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas para el ejercicio fiscal de 2012, se elaboraron conforme a la metodología del marco lógico, lo que le permitirá medir el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua incluya, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, indicadores de los resultados del programa en materia de mejoramiento de la eficiencia física y comercial de los organismos operadores; desarrollo institucional de los ejecutores; número de obras rehabilitadas y conservadas, y número de obras para el desalojo de aguas pluviales.	Una vez analizada y evaluada tanto la información como la documentación recibida para su atención, se considera atendida esta recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA incluyó en la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados del APAZU para 2013, indicadores respecto del número de obras rehabilitadas y conservadas, y del número de obras para el desalojo de aguas pluviales, asimismo, proporcionó evidencia respecto de la medición del mejoramiento de la eficiencia física y comercial de los organismos operadores y del desarrollo institucional de los ejecutores, mediante los indicadores del "Programa de Mejoramiento de la Eficiencia" (PROME).



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, en las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, complemente los criterios para la selección de indicadores, a efecto de que aporten información suficiente de las razones de la elección realizada.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA proporcionó 9 Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en las que se verificó el llenado de todas las características de los indicadores, entre los que se encuentra, la característica de "Aporte Marginal".

SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control y la operación de sus sistemas de información, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente para sustentar las metas y resultados de los indicadores "Cobertura de Agua Potable en Zonas Urbanas" e "Incremento de la población en zonas urbanas que cuenta por primera vez con el servicio formal de agua potable", incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA informó que realizará los ajustes necesarios al SISBA para contar, al cierre de 2012, con la información por estado, que soporte el indicador "Incremento de la población en zonas urbanas que cuenta por primera vez con el servicio formal de agua potable".

SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente del incremento en la cobertura de los servicios de agua potable en zonas urbanas mayores de 2,500 habitantes, como resultado de la operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del establecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información por entidad federativa, para determinar "el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable en zonas urbanas mayores a 2,500 habitantes".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control y la operación de sus sistemas de información, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente para sustentar las metas y resultados del indicador "Incremento de la población en zonas urbanas que cuenta por primera vez con el servicio formal de alcantarillado", incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del establecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información por entidad federativa, que sustente las metas y resultados del indicador "Incremento de la población en zonas urbanas que cuenta por primera vez con el servicio formal de alcantarillado".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente del incremento en la cobertura de los servicios de alcantarillado en zonas urbanas mayores de 2,500 habitantes, como resultado de la operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del establecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información confiable, oportuna y suficiente del incremento en la cobertura de los servicios de alcantarillado en zonas urbanas mayores de 2,500 habitantes.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control y la operación de sus sistemas de información, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente para sustentar las metas y resultados del indicador "Volumen de agua residual tratada", incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del fortalecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información confiable, oportuna y suficiente que sustente las metas y resultados del indicador "Volumen de agua residual tratada".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente del incremento en el tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas, como resultado de la operación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del establecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información confiable, oportuna y suficiente del incremento en el tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-021</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control, a efecto de registrar y generar información confiable, oportuna y suficiente del número de acciones apoyadas con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, clasificadas conforme a los conceptos: construcción, rehabilitación y conservación.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA, de acuerdo con sus necesidades y de la manera en que opera el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), desarrolló una pantalla de captura denominada "Resumen: Reporte de Inversiones por Componente" de 2012, que le permitirá consultar en el SISBA la información del APAZU, respecto de los tres componentes que lo conforman (agua potable, alcantarillado y saneamiento), y en cada componente, consultar las obras nuevas, el mejoramiento de las eficiencias, las rehabilitaciones y los estudios y proyectos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-022</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca mecanismos de control para el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente de la eficiencia física, comercial y global de los organismos operadores que recibieron recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, a fin de determinar que se cumple con los objetivos del programa en este rubro.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del fortalecimiento de los mecanismos de control y operación mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información por entidad federativa y organismo operador, programada y alcanzada, del volumen facturado y el volumen producido para calcular la eficiencia física, así como del monto recaudado y facturado, a fin de determinar la eficiencia comercial.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-023</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe el impacto del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas en sus 20 años de operación, respecto de su contribución en la autosuficiencia financiera de los municipios y organismos operadores que han recibido recursos del programa; así como la problemática que se presenta en su instrumentación y rendición de cuentas y, con base en ello, defina la pertinencia de realizar cambios estructurales en su forma de operar.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA informó sobre las gestiones realizadas por la SEMARNAT, así como de la reprogramación de las fechas para la realización de las actividades registradas en el proyecto denominado "Incubadora de Evaluaciones del Impacto a Programas Sociales" en el que se incluye el APAZU.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-024</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control, a efecto de verificar que en los proyectos apoyados con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas el costo per cápita por habitante beneficiado con infraestructura de agua potable no rebase el costo establecido en la normativa que regula la operación del programa.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia del establecimiento de mecanismos de control mediante ajustes al SISBA, para contar, al cierre de 2012, con la información que le permita verificar que los proyectos de agua potable beneficiados con el APAZU no rebasen el costo per cápita, de conformidad con la normativa que regula la operación del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-025</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca los mecanismos de control, a efecto de verificar la confiabilidad de la información registrada por los organismos de cuenca y direcciones locales, respecto de la población beneficiada con la infraestructura de agua potable realizada con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la CONAGUA proporcionó la evidencia que acredita que como mecanismo de control y a efecto de verificar el costo per cápita, en el SISBA ya se encuentra el "Resumen Nacional: Reporte de Costos Per cápita", lo cual le permitirá verificar la confiabilidad de la información reportada.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0110/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16B00-07-0068-07-026</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca un programa de capacitación para el personal de las direcciones locales que interviene en la operación, seguimiento y evaluación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, en razón de que la CONAGUA proporcionó evidencia de la "Deteción de Necesidades de Capacitación", en la que incluye los eventos requeridos para que se integre el "Programa de Capacitación Anual" (PAC) de la CONAGUA, y con ello, lograr capacitar al personal de las direcciones generales de organismos de cuenca y de las direcciones locales del país, que intervienen en la operación de los programas que se tienen a su cargo, entre ellos el APAZU, para lo cual tiene previsto llevar a cabo tres cursos taller con duración de 16 horas, que abarquen la totalidad del territorio nacional, en tres zonas (norte, centro y sur sureste), los cuales serán impartidos por personal de esa gerencia y se realizarán a partir del mes de mayo en sedes por definir.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-001</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, defina e instrumente un programa anual de trabajo para cumplir las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, estableció el Programa Anual de Trabajo 2012, en el cual se señalan las prospectivas de cumplimiento de 53 metas cuantitativas y de 241 metas cualitativas del Programa Especial de Cambio Climático.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-002</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca mecanismos de control y supervisión para cumplir las metas de mitigación del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General Adjunta para Proyectos de Cambio Climático, realizó modificaciones al Sistema Integral de la Agenda de Transversalidad (SIAT-PECC) para incluir el Reporte de Avance Cuantitativo, Presupuestal y de Eventos Clave, que permite supervisar el cumplimiento de las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (PECC) en forma bimestral.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-003</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, emita y formalice los acuerdos de creación de los grupos de trabajo que correspondan, en los términos que señala la norma.	La Dirección General de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 23 fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, emitió y formalizó el acuerdo de creación de los siete grupos que operaron en 2010, y uno que se incorporó en la Décimo Primer Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del 18 de noviembre de 2011, denominado Grupo de Trabajo de Vinculación con la Sociedad Civil (GT-VINC); en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-004</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones para modificar su reglamento interior, así como actualizar el Manual General de Organización, a fin de establecer las atribuciones y funciones de la Dirección General de Políticas de Cambio Climático, que le permitan actuar y fungir como unidad administrativa responsable y ejecutora de gasto.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, realizó las gestiones para modificar el Reglamento Interior de la dependencia y elaborar el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Políticas de Cambio Climático, a fin de establecer las atribuciones y funciones de esta Dirección General que le permita actuar y fungir como unidad administrativa responsable y ejecutora de gasto.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-005</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurar que la comisión realice las dos sesiones ordinarias anuales que la normativa señala.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Pleno de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), aprobó para 2012 el Programa General de Trabajo de la Comisión, que incorpora como meta la realización de dos sesiones ordinarias anuales y giró instrucciones al Secretariado Técnico de la CICC para que en la 14 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria se incorpore en la propuesta de acuerdo para que el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático se incorporé el número de sesiones obligatorias de la CICC, así como su incorporación como meta en el Programa de Trabajo de la Comisión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-006</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca mecanismos de control y supervisión para verificar que el Comité Mexicano para Proyectos de Reducción y Captura de Gases de Efecto Invernadero realice las sesiones ordinarias que la normativa establece y dentro de los plazos señalados.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General Adjunta para Proyectos de Cambio Climático, argumentó que con base en la normativa que aplica al Comité Mexicano para Proyectos de Reducción y Captura de Gases de Efecto Invernadero (COMEGEI), para el ejercicio fiscal 2012 se elaboró el Programa Anual de Trabajo, que contiene como una de las metas cualitativas realizar reuniones mensuales dependiendo de la demanda de Cartas de Aprobación o No objeción, considerando que en caso de que la demanda sea baja dichas cartas se aprueban por acuerdo volante, y cuando no existan proyectos la sesión se cancelará previo comunicado a los integrantes del comité.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-007</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, defina los mecanismos de control y supervisión para que en lo subseciente las minutas de sesión de la comisión y sus grupos de trabajo sean formalizadas por el Secretario Técnico y los coordinadores de los grupos de trabajo, en los términos que señala la normativa.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Presidente Suplente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, notificó a los Coordinadores de los Grupos de Trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático las características y criterios que deberán contener las Minutas de las reuniones de trabajo que llevan a cabo, así como el Formato de Registro que deberán requisitar y remitir a la Secretaría Técnica de la Comisión después de cada reunión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-008</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca mecanismos de control y supervisión para verificar que en lo subsecuente los coordinadores de los grupos de trabajo den seguimiento a los acuerdos establecidos en sus sesiones de trabajo.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Presidente Suplente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, notificó a los Coordinadores de los Grupos de Trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático el formato que la Secretaría Técnica elaboró para que informen del seguimiento de los acuerdos establecidos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-009</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y con aprobación del pleno, defina e instrumente anualmente un programa de trabajo de la comisión, en el que se especifiquen las acciones programadas y los responsables de su ejecución para el cumplimiento de las funciones de la comisión.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Pleno de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), aprobó para 2012 el Programa General de Trabajo de la Comisión en el que se especifican las acciones programadas y los responsables de su ejecución para el cumplimiento de las funciones de la comisión; e incluyó dentro de la orden del día de la 14° Sesión Ordinaria de la Comisión, la propuesta para que en el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático se establezca que en el manual del funcionamiento de la Comisión y los Grupos de Trabajo se especificarán las características de los Programas Anuales de Trabajo de la CICC.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-010</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, verifique que los grupos de trabajo de la comisión, con aprobación previa del Pleno, formalicen e instrumenten sus Programas Anuales de Trabajo, en los que se incorporen objetivos, metas, actividades, responsables de instrumentalos y plazos de ejecución.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de Secretaría Técnica de la Comisión Integral de Cambio Climático, verificó que los siete grupos de trabajo de la comisión, elaboraron y formalizaron sus programas anuales de trabajo para 2012, los que fueron aprobados por el Pleno de la comisión en la 13 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-011</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, someta a la aprobación del pleno de la comisión el Manual del Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad-Programa Especial de Cambio Climático y, una vez aprobado, se difunda como la herramienta única y de carácter obligatorio para reportar los avances del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presentó el borrador del Manual para los tres tipos de usuario del Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad-Programa Especial de Cambio Climático (SIAT-PECC), cuyo contenido será presentado al pleno de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 19 de septiembre de 2012, a efecto de que una vez aprobado se proceda a la elaboración de los manuales que lo integran por parte de una consultoría, cuya entrega está programada para el mes de noviembre de 2012 y una vez concluido se procedería a su difusión, actividades que quedaron contenidos en el programa de trabajo para la elaboración y difusión de los manuales del SIAT-PECC.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-012</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, en coordinación con los grupos de trabajo y puntos focales, elabore un programa de trabajo, con objetivos, metas, responsables y tiempos de ejecución, para concluir con la integración del Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad-Programa Especial de Cambio Climático, que coadyuve en la evaluación, análisis y monitoreo de las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, realizó gestiones para que las metas del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) quedarán configuradas al 100.0% en el Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad-Programa Especial de Cambio Climático (SIAT-PECC), por lo que al mes de agosto de 2012 registró un avance del 80.0% previendo que al mes de noviembre de 2012 se logre la configuración del 100.0%.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-013</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, defina e implemente lineamientos respecto de la información que deberán contener los expedientes de los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio analizados y aprobados, así como para la guarda y conservación de la información que sustente su aprobación.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Presidente suplente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y conjuntamente con el Coordinador del Comité Mexicano para Proyectos de Reducción de Emisiones y de Captura de Gases de Efecto Invernadero establecieron y aprobaron los Lineamientos para la integración y resguardo de los expedientes de las solicitudes que se reciban para Cartas de Aprobación de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio que requieran cartas de aprobación o de no objeción.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-014</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, formule y presente, ante las instancias competentes, las propuestas de actualización, así como de desarrollo o integración del marco jurídico nacional en materia de prevención y mitigación del cambio climático.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Presidente Suplente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, presentó los argumentos que sustentan que con la publicación de la Ley General de Cambio Climático se dispone del marco jurídico nacional que norman las competencias de los tres niveles de gobierno, los canales de concertación y coordinación y las metas a lograr en el corto, mediano y largo plazos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-015</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca un programa de trabajo, en el que defina objetivos, metas anuales, productos, plazos de ejecución y responsables, para dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas del Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General Adjunta para Proyectos de Cambio Climático elaboró el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas del Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kioto en 2012 que fue aprobado por el Presidente suplente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-016</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al formular la programación-presupuestación de las acciones en el marco del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012, determine las necesidades de presupuesto con base en las metas e indicadores alineados al cumplimiento del programa.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, señaló que a partir del año 2011 el presupuesto para las acciones que realiza la SEMARNAT se unificó en el programa presupuestario sobre Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, y presentó los argumentos jurídicos respecto de que con la Ley General de Cambio Climático se establecen las disposiciones y responsabilidades para que al Programa Especial de Cambio Climático establezca las estimaciones presupuestales para implementar sus objetivos y metas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-017</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y en conjunto con los coordinadores de los grupos de trabajo y los puntos focales, elaboren y sometan al Pleno las disposiciones para normar el funcionamiento de los puntos focales y sus responsabilidades ante la comisión, así como con las dependencias y entidades para coordinar la ejecución de las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, contrató una consultoría externa para realizar el Diagnóstico de las necesidades de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático para establecer un área responsable de atender el tema de cambio climático, que incluye elaborar una propuesta de las disposiciones para normar el funcionamiento de los puntos focales y sus responsabilidades ante la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, así como con las dependencias y entidades para coordinar la ejecución de las metas del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-018</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, elabore un diagnóstico respecto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que establecerán un área responsable para atender los temas sobre cambio climático, y con base en éste se determinen las metas anuales y realice su seguimiento a efecto de cumplir con el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, contrató una consultoría externa para realizar e diagnosticó de las necesidades de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático para establecer un área responsable de atender el tema de cambio climático, por lo que para 2012 la meta T.2 Establecer, en cada dependencia de la Administración Pública Federal, un área responsable para atender los temas relativos al cambio climático, no se logrará.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-019</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático establezca los mecanismos de coordinación necesarios para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera y el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores den cumplimiento a las metas de mitigación de las que, de acuerdo con el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012, son responsables de su atención.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección de Políticas Ambientales Globales, realizó reuniones de trabajo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Nacional Financiera (NAFIN) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a fin de establecer los mecanismos de coordinación para dar cumplimiento a las metas de mitigación del Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 (PECC), en las que se estableció que dichas metas se seguirán reportando en el SIAT-PECC, y se reconoció que dichas instancias son coadyuvantes en el cumplimiento de las metas 29, 32 y 39 de este programa, mismos que corresponde a la SCT y la SEDESOL su seguimiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-020</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca los mecanismos de supervisión para que la Secretaría Técnica verifique la confiabilidad de los datos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal reportan en el Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad - Programa Especial de Cambio Climático.	La recomendación al desempeño se considera atendida toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, estableció mecanismos de supervisión para validar los avances que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal reportan en el Sistema de Información de la Agenda de Transversalidad-Programa Especial de Cambio Climático, en los que considera establecer en el sistema un repositorio de la información soporte del avance de las metas, y para las que se consideren concluidas disponer de la evidencia física.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-021</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, establezca mecanismos de control para que en su sistema de registro y reportes emitidos en el ámbito nacional e internacional, se identifiquen las emisiones de CO <sub>2</sub> e que se logren mitigar con la certificación de Mecanismo de Desarrollo Limpio en el marco del Protocolo de Kyoto.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoyos para realizar el diseño e implementación de un registro nacional de reducciones de emisiones que incluya todos los aspectos que involucran llevar una contabilidad nacional única y acorde con las estipulaciones internacionales y proporcionó el perfil de la cooperación técnica de la Ayuda Memoria de la Reunión de Revisión de Proyectos con SEMARNAT sobre la operación ME-T1185 "Promoción de mercados de carbono en México: NAMAs, acuerdos de comercialización y registro de proyectos de mitigación" suscrita por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la SEMARNAT y el BID.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-022</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, y en coordinación con el Grupo de Trabajo GT-PECC, elabore e instrumente la programación anual de las metas de adaptación establecidas en el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012, y se especifique a los responsables de su ejecución y productos por desarrollar.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y en coordinación con el Grupo de Trabajo GT-PECC, elaboró la programación anual de las metas de adaptación establecidas en el Programa Especial de Cambio Climático, especificando los responsables de su ejecución y los productos a desarrollar; el cual fue aprobado por la CICC en la 3ra. sesión ordinaria de 2012.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2010  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa Especial de Cambio Climático

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0176/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-16100-07-0073-07-023</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Secretaría Técnica y los grupos de trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, elabore un programa de trabajo coordinado con objetivos, metas, acciones y tiempos de ejecución, para dar cumplimiento a la meta T.63 del Programa Especial de Cambio Climático, referente a la elaboración de metodologías de evaluación de la resiliencia de los sistemas humanos ante el impacto del cambio climático.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, convocó a reunión de trabajo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar seguimiento a las metas del PECC, entre ellas la identificada con el numeral T.63 y elaboró el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a la meta T.63 relativa a diseñar y elaborar las metodologías de la evaluación de la resiliencia de los sistemas humanos ante los impactos del cambio climático.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2011

Sector / Entidad	Atendidas
CONAFOR	10
CONAGUA	95
CONANP	13
INECC	16
PROFEPA	8
SEMARNAT	23
TOTAL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	165



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal revise, analice, y en su caso, modifique los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo, a efecto de que, en su definición y contenido, cumpla con la Metodología de Marco Lógico y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal revisó y analizó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo, a cuyos indicadores realizó adecuaciones y mejoras para cumplir con la metodología de Marco Lógico y con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que fueron validados por esta Secretaría y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal determine que los programas presupuestarios estén alineados a cada uno de los programas que opera mediante el Proárbol y los someta a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que en la Matriz de Indicadores para Resultados que se elabore para cada programa, se incluya los indicadores estratégicos y de gestión suficientes y adecuados para evaluar el cumplimiento de los objetivos de cada uno de ellos.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal elaboró la propuesta para que cada uno de los programas del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) disponga de un programa presupuestario de acuerdo a la metodología de la Matriz del Marco Lógico, y realizó las gestiones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se presente la propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a fin de que en cada programa del PRONAFOR se incluyan los indicadores estratégicos y de gestión suficientes y adecuados para evaluar el cumplimiento de sus objetivos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal elabore un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, metas, indicadores, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, para impulsar que las entidades federativas realicen los inventarios estatales forestal y de suelos, que permita establecer el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal elaboró un programa de trabajo con objetivos, metas, actividades, tiempos de ejecución, y responsables de su implementación, a fin de que para 2014 se concluyan los Inventarios Estatales Forestales de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal, lo que permitirá integrar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal instrumente mecanismos de coordinación o colaboración con los gobiernos estatales para propiciar la elaboración de los Inventarios Estatales Forestal y de Suelos, que permitan concretar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal estableció los Convenios Marco de Coordinación en Materia Forestal con los gobiernos estatales y elaboró el "Anexo de Ejecución para los Inventarios Estatales Forestales y de Suelos 2013" que especifica las acciones que llevará a cabo para disponer de los 31 inventarios estatales y el del Distrito Federal al 2014, así como el Programa de Trabajo que contiene las acciones para el establecimiento de tales inventarios, con lo que la Comisión estará en posibilidad de consolidar la información para integrar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal evalúe la conformación y el contenido del Sistema Integral de Gestión de Apoyos, a fin de garantizar que se integre con los campos señalados en el Manual del Usuario y que la información de los beneficiarios de los apoyos se realice directamente en el sistema a fin de prevenir errores y omisiones.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal realizó mejoras al Sistema Integral de Gestión de Apoyos (SIGA) en las herramientas de captura de información preliminar (INFOPREL) que le permitirá contar con los campos necesarios, y prevenir errores y omisiones por parte del personal, y elaboró el proyecto de Manual de Procedimientos de la Gerencia de Información Forestal en el que se prevén las adecuaciones del INFORPEL, así como el Calendario de Trabajo firmado por la Gerencia de Información Forestal y la Gerencia de Recursos Humanos, que prevé la aprobación y firma del manual a finales de septiembre de 2013, en ejercicio de sus atribuciones.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal desarrolle una estrategia en coordinación con las instancias federales y estatales responsables de las acciones para la conservación de los recursos forestales, que eviten la degradación y deforestación de los bosques y selvas del país.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal elabora la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+) la cual se encuentra en proceso de prueba mediante Acciones Tempranas para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado (AT-REDD), a fin de que la estrategia sea implementada en el ámbito nacional con la instrumentación de políticas, programas, medidas y acciones coordinadas con los sectores gubernamentales y económicos que inciden sobre la degradación y deforestación de los bosques y selvas del país; y elaboró e instrumentó el cronograma del Plan de Trabajo para el Desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+), en el que se prevé publicar su versión final en enero de 2015.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal elabore un estudio respecto de las zonas de mayor riesgo de ocurrencia de incendios provocados por le hombre, y apartir de ello, con apoyo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y las instancias estatales y municipales que corresponda, instrumente una estrategia para reforzar la vigilancia en dichas zonas, a fin de inhibir los incendios de este tipo, fenómenos que afectan la pérdida de la superficie forestal.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal inició la actualización del Mapa de Áreas Prioritarias de Protección contra Incendios Forestales, que prevé terminar para diciembre de 2013; en el marco del Comité Interinstitucional de Incendios Forestales estableció con la PROFEPA acciones de vigilancia contra incendios forestales, e incluyó en el Programa Anual de Trabajo de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales acciones coordinadas con las dependencias del Gobierno Federal, gobiernos estatales y municipales, y mediante las Gerencias Estatales definió metas en los 32 Programas Estatales Anuales de Protección contra Incendios Forestales, con la participación de los 31 estados y el Distrito Federal.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal fortalezca sus campañas de prevención de incendios forestales en los lugares donde se registren los mayores riesgos de incendios provocados por el hombre.	La recomendación la desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal elaboró el Programa de Trabajo de Reforzamiento a Actividades de Prevención de Incendios Forestales, a efecto de fortalecer las campañas de prevención contra incendios forestales, el cual para 2013 prevé acciones con los tres niveles de gobierno y campañas de difusión en las entidades federativas con mayor peligro de ocurrencia de incendios forestales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal revise y analice la pertinencia de continuar con la aplicación del indicador "Superficie promedio afectada por incendio" y, en su caso, se modifique para reportar el impacto de las acciones en las que incide de manera directa en el combate de los incendios.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal por conducto de la Coordinación General de Planeación e Información revisó y procedió a modificar el indicador aplicado para reportar los resultados del programa de combate a incendios forestales, lo cual incluyó en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E014 Programa Nacional Forestal-Protección Forestal.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0158/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-1-16RHQ-07-0376-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal redefina su estrategia de apoyos de los programas de ProArbol, a fin de que éstos se focalicen hacia las zonas prioritarias de atención que permitan avanzar hacia la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional Forestal redefinió la estrategia de otorgamiento de apoyos que hasta el 2012 realizó por medio de los programas del ProArbol, por lo que a partir de 2013 implementó como instrumento de la política forestal un nuevo esquema denominado Programa Nacional Forestal, el que en sus reglas de operación focaliza los apoyos hacia zonas prioritarias de atención que permitirán la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del país, para mantener e incrementar la provisión de los bienes y servicios ambientales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, con aprobación del Consejo Técnico, determine e instrumente anualmente un programa de trabajo que integre los objetivos, las metas y las acciones anuales que ejecutarán cada una de sus unidades administrativas para cumplir con los indicadores y las metas definidas en la planeación nacional, la programación sectorial e institucional de mediano plazo.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua, por conducto de la Subdirección General de Planeación elaboró el Programa Anual de Trabajo 2013 de la comisión, el cual fue aprobado por el Consejo Técnico en la Tercera Sesión Ordinaria del 12 de septiembre de 2013, a fin de alinearla al Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018 publicado el 20 de mayo de 2013, e indicó que para 2014 dicho programa se formalizara una vez que la Cámara de Diputados apruebe el presupuesto y sometido a la aprobación del Consejo Técnico.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente mecanismos de control y supervisión a fin de verificar que los objetivos de los programas de gestión elaborados por los Consejos de Cuenca se encuentren alineados con los objetivos de la planeación de mediano plazo en materia hídrica.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua elaboró la "Guía para elaboración de los programas de gestión", que en el apartado "Alineación de los programas de gestión" establece los criterios para la alineación de los programas de gestión con los instrumentos de la planeación en materia hídrica, y remitió a los titulares de los organismos de cuenca la obligatoriedad de cumplir con dichos criterios, así como a la Secretaría Técnica incluir como punto de acuerdo en la sección plenaria del Consejo técnico la aprobación de la guía en commento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina criterios respecto de la periodicidad en la que se deberán concluir y presentar los Programas de Gestión de los Consejos de Cuenca, a fin de que los objetivos, estrategias y acciones previstos en ellos, sean retomados en la planeación anual en materia hídrica.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua elaboró la "Guía para la Formulación de los Programas de Gestión" que contiene los "Criterios de periodicidad para concluir la elaboración, actualización y presentación de los programas de gestión", a fin de que los objetivos, estrategias y acciones previstos en ellos, sean retomados en la planeación anual en materia hídrica.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente mecanismos de control y supervisión para verificar que los miembros de los Consejos de Cuenca validen y aprueben los Programas Hídricos Regionales elaborados por los organismos de cuenca, así como determine los plazos máximos en que dichos programas deberán estar aprobados una vez que sean presentados a las instancias competentes, a efecto de impulsar su instrumentación, seguimiento, evaluación de resultados y retroalimentación.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua conforme al ámbito de competencia de la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca, emitió circulares a los directores generales de Organismos de Cuenca para que en su carácter de Secretario Técnico de dichos Consejos se aseguren que cada Programa Regional Hídrico del periodo 2013-2018, se someta al consenso y aprobación en la primera sesión de sus órganos colegiados que tenga lugar en fecha posterior a la conclusión del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina e implemente un programa de trabajo con acciones, responsables y plazos de ejecución para revisar y modificar los catálogos de los campos de las bases de datos del Registro Público de Derechos del Agua, a fin de homologarlos con la información contenida en las mismas.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua elaboró e implementó un programa de trabajo que contiene las actividades, los responsables y los plazos de ejecución, en las que considera analizar los catálogos de los campos de las bases de datos del Registro Público de Derechos de Agua a fin de homologarlos con la información contenida en las mismas; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un programa de trabajo respecto de las acciones por desarrollar para homologar en las bases de datos del Registro Público de Derechos de Agua las denominaciones de los tipos de uso y de los acuíferos, así como para garantizar que los reportes generados permitan la explotación de la información para la toma de decisiones, especificando plazos y responsables de su ejecución.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua implementó un programa de trabajo que considera la actualización de las bases de datos para homologar las denominaciones de los acuíferos, las cuencas y los tipos de uso, además de la incorporación al Sistema de Emisión de Títulos la opción de generación de nuevos reportes en tablas de cálculo y habilitarlas a los ya existentes, a fin de que los reportes generados permitan la explotación de la información para la toma de decisiones, especificando plazos y responsables de su ejecución; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, conjuntamente con los Consejos de Cuenca, elabore y someta a la aprobación de su Consejo Técnico, un programa de trabajo que contenga estrategias, metas y acciones que se implementarán de manera permanente para prevenir problemas de disponibilidad en cuencas y acuíferos del país a fin de que no se presenten niveles deficitarios de disponibilidad media anual de agua.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua por conducto de la Subdirección General Técnica, proporcionó el cronograma 2013-2018 para concluir y elaborar los estudios técnicos de manejo integral del agua de 176 acuíferos y 42 cuencas que presentaron niveles deficitarios del recurso hídrico, los cuales conforme a la "Guía Técnica para la Elaboración de Ordenamientos de Acuíferos", autorizada en 2009, deberán contener las conclusiones y recomendaciones a partir de la problemática detectada y proponer el establecimiento de vedas, zonas reglamentadas o zonas de reserva.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, conjuntamente con los Consejos de Cuenca, perfeccione los estudios de manejo integrado del agua de los acuíferos deficitarios y elabore los correspondientes a las cuencas que presentan la misma problemática, en los que se incluya, para cada caso específico, diagnósticos, estrategias, metas, acciones, plazos de ejecución y responsables de su implementación, a efecto de revertir los niveles deficitarios de disponibilidad media anual y garantizar el uso eficiente de los recursos hídricos.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua por conducto de la Subdirección General Técnica, presentó la relación de los estudios técnicos de acuíferos y cuencas que tiene previsto elaborar en el periodo 2013-2018, los cuales mediante la Gerencia de Consejos de Cuenca fueron remitidos a los Secretarios Técnicos de los Consejos de Cuenca, para que los propios Consejos de Cuenca participen en su elaboración de acuerdo con la "Guía Técnica para la Elaboración del Ordenamiento de Acuíferos" actualizada en 2009, la cual establece el contenido de los estudios.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina e implemente un programa de trabajo con acciones, responsables y plazos de ejecución para concluir los proyectos de reglamento de aprovechamiento de aguas nacionales que se encuentran en elaboración para lograr un uso eficiente de los recursos hídricos en las cuencas y los acuíferos con problemas de disponibilidad.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua, mediante la Subdirección General Técnica, elaboró dos programas de trabajo para concluir los proyectos de reglamentos de aguas superficiales Lerma-Chapala, Región Lagunera, y Cuenca del Río Armería y Coahuayana, que están bajo la responsabilidad de esa subdirección, cuyos plazos de conclusión se previeron para 2014; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua se coordine con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, a efecto de definir la instancia de seguridad nacional en materia de agua, responsable de administrar los sistemas de información sobre la cantidad y la calidad del agua en cuencas y acuíferos del país, así como de identificar los riesgos y las amenazas en esta materia a fin de establecer la medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación necesarias.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua con fecha 29 de julio de 201 suscribió con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional el "Convenio de colaboración interinstitucional en materia de intercambio de información relacionada con la administración y preservación de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes", con objeto de establecer los términos y condiciones conforme a los cuales las partes establecerán la colaboración en materia de intercambio de información estratégica, estadística, geográfica y documental, así como cualquier otra que pueda contribuir para el cumplimiento oportuno de sus respectivas atribuciones y en el que se instaló el grupo de contacto que ambas partes determinaron como responsable de establecer la infraestructura, para el intercambio de información y el acceso a las bases de datos que la CONAGUA proporcione.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un programa de trabajo con objetivos, acciones, metas, plazos y responsables de su ejecución, a fin de perfeccionar y actualizar las bases de datos del Registro Público de Derecho de Agua, para generar información suficiente y oportuna respecto de los volúmenes concesionados en cada uno de los cuerpos de agua (cuencas y acuíferos) del país que permita la administración eficiente del recurso.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua acreditó que elaboró e implementó un programa de trabajo que contiene las actividades, los responsables y los plazos, para actualizar las bases de datos del Registro Público de Derechos de Agua, a fin de generar información suficiente y oportuna respecto de los volúmenes concesionados en cada uno de los cuerpos de agua (cuencas y acuíferos) del país; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control y supervisión con objeto de que se asegure que las concesiones de agua subterránea estén fundamentadas con base en la disponibilidad efectiva del recurso, a efecto de promover el equilibrio hidrológico.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua diseñó las especificaciones y elaboró un programa de trabajo para implementar el sistema que dará seguimiento y validación a los volúmenes de agua concesionada, con el fin de asegurar que las concesiones de agua subterránea se fundamenten en la disponibilidad efectiva del recurso; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de control con objeto de que se asegure que las concesiones de agua superficiales estén fundamentadas con base en la disponibilidad efectiva del recurso, a efecto de promover el equilibrio hidrológico.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la CONAGUA diseñó las especificaciones y elaboró un programa de trabajo para implementar el sistema que dará seguimiento y validación a los volúmenes de agua concesionada, con el fin de asegurar que las concesiones de agua superficial se fundamenten en la disponibilidad efectiva del recurso.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca los plazos que el área jurídica deberá emplear para validar los estudios de disponibilidad media anual de agua en cuencas y acuíferos, una vez que éstos sean presentados por las áreas responsables de su elaboración y actualización, a efecto de que la publicación y actualización de los mismos se realice de manera oportuna conforme a los plazos previstos en la normativa.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de las gerencias de lo Consultivo de la Subdirección General Jurídica y de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos y de Aguas Subterráneas, acordaron el plazo de 20 días hábiles para la revisión jurídica, de los estudios de disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos del país, a fin de que su publicación y actualización se realice de manera oportuna en los plazos previstos en la normativa; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua incluya en su Programa Anual de Trabajo las acciones de coordinación que desarrollará con los Consejos de Cuenca para llevar a cabo la planeación, ejecución y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos en cada una de las cuencas y los acuíferos.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua, incluyó en su Programa Anual de Trabajo 2013, las acciones y metas de coordinación que la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca programó realizar con los Consejos de Cuenca para llevar a cabo la planeación, ejecución y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control y supervisión a efecto de asegurar que los organismos de cuenca y las direcciones locales en las entidades federativas cumplan con oportunidad y eficiencia las metas en materia de visitas de inspección a usuarios de aguas nacionales.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA implementó como mecanismo de control y supervisión del cumplimiento oportuno y eficiente de las metas en materia de visitas de inspección a usuarios de agua nacionales; las minutas de conciliación con las cuales se formalizaron los compromisos anuales de inspección de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales; el reporte mensual de avance en materia de inspección por unidad administrativa; el informe global de avances de las actividades de inspección, y el seguimiento mensual del Programa de Visitas de Inspección dirigidos a los titulares de cada Organismo de Cuenca y Dirección Local en las 33 unidades administrativas en el ejercicio 2013.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un programa de trabajo de mediano plazo que contenga objetivos, metas, acciones, plazos y responsables de su ejecución para identificar en el ámbito nacional a los usuarios de aguas nacionales que carecen de títulos de concesión.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA, por conducto de la Gerencia de Inspección y vigilancia de la Subdirección General de Administración del Agua elaboró un programa de trabajo para el "Levantamiento de inventarios o censos de aprovechamientos en acuíferos prioritarios", "Integración del listado de usuarios presuntamente clandestinos a partir del levantamiento de inventario o censos de aprovechamientos en acuíferos prioritarios" y "entrega de información de usuarios presuntamente clandestinos a partir del levantamiento de inventario o censos de aprovechamientos en acuíferos prioritarios", que contiene los objetivos, metas, actividades a realizar, las áreas responsables y los plazos de ejecución, el cual se elaboró y autorizó por los servidores públicos responsables y facultados.



**SECTOR:** MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** CONAGUA  
**CUENTA PÚBLICA:** 2011  
**TIPO DE ACCIÓN:** ( RD ) Recomendación al Desempeño  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA** DGADGF  
**AUDITORA:**

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua, con base en los censos sobre usuarios de agua, elabore un registro de los que carecen de títulos de concesión, y a partir de ello, defina e implemente un programa de visitas de inspección para regularizar su situación y lograr su inscripción al Registro Público de Derechos de Agua.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua por conducto de la Gerencia de Inspección y Medición de la Subdirección General de Administración del Agua, especificó el procedimiento que realiza a partir de los censos de aprovechamiento de aguas nacionales que contrata, a fin de detectar usuarios clandestinos e irregulares que carecen de título de concesión, cuyos datos son verificados en el Registro Público de Derechos de Agua, y en su caso, proceden a realizar la visita de inspección, que de resultar irregular se inicia el procedimiento de sanción, siendo éste el resultado de la visita.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina e implemente un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, metas y acciones, a fin de incrementar la cobertura de las visitas de inspección a usuarios de aguas nacionales inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Gerencia de Inspección y vigilancia de la Subdirección General de Administración del Agua elaboró un programa de trabajo en el cual se prevé realizar 8,040 visitas en el rubro de aguas nacionales, lo que representa un incremento de 39% respecto al número de visitas realizadas en 2011; el cual se encuentra autorizado y firmado por los servidores públicos responsables y facultados.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore un diagnóstico respecto de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para lograr el 100.0% de la cobertura de saneamiento del agua residual municipal recolectada e impulsar su reuso; para que a partir de ello, defina e implemente un programa de mediano plazo con objetivos, estrategias, líneas de acción y metas anuales para instrumentar las acciones orientadas a atender la problemática detectada.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua por conducto de Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento elaboró los términos de referencia para la contratación del diagnóstico de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para lograr el 100% de la cobertura de saneamiento del agua municipal recolectada e impulsar su reuso, y realizó las gestiones para el proceso de licitación y contratación, con base en el cual estará en posibilidad de establecer el programa de mediano plazo que se señala en la acción.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-021</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, a fin de atender las causas que limitan la puesta en operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales concluidas, así como aquellas que están en proceso de conclusión y construcción.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua, en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, aplicables a partir de 2013, publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se estableció la asignación de recursos para la operación y mantenimiento, estímulos y responsabilidades para los Estados y municipios, a fin de coadyuvar a mantener en operación las plantas de tratamiento de aguas residuales concluidas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-022</b>  Para que la Comisión Nacional de Agua defina e implemente un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, líneas de acción y metas, a fin de incrementar la cobertura de las visitas de inspección a permisionarios de descargas de aguas residuales inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua, por conducto de la Gerencia de Inspección y vigilancia de la Subdirección General de Administración del Agua, elaboró un programa de trabajo que contiene las metas de las visitas a concesionarios de aguas nacionales de las direcciones locales y los organismos de cuenca, por tipo de visita para 2013, mediante el cual se tiene considerado realizar 1,223 visitas en el rubro de descargas de aguas residuales a cuerpos receptoras nacionales, lo que representa un incremento de 47.5% respecto al número de visitas realizadas en 2011; el cual se encuentra firmado por los servidores públicos responsables y facultados de elaborarlo y autorizarlo.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Gestión Integral de los Recursos Hídricos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0361-07-023</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua gestione ante la instancia competente la autorización de los criterios que definió para determinar la viabilidad en la entrega de recursos a los órganos de integración mixta, y una vez aprobado los difunda para su instrumentación.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Comisión Nacional de Agua elaboró la "Guía General para la Operación del Programa U015 Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca", que contiene los Criterios generales para la operación de dicho programa y estableció las actividades para gestionar que dicha guía sea autorizada por la instancia competente, a fin de proceder a su difusión con los Directores de Organismos de Cuenca, en su carácter de Secretarios Técnicos de los Consejos de Cuenca.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua presente los criterios que sirvieron de base para determinar las metas anuales del Plan Hídrico Integral de Tabasco; los controles establecidos para el resguardo y acceso a la información y los recursos del plan; los informes elaborados del avance de los proyectos y del ejercicio de los recursos; las acciones realizadas para atender las deficiencias y observaciones generadas por las auditorias practicadas y las medidas aplicadas para resolver la problemática en la ejecución de las obras.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua presentó los criterios que sirvieron de base para determinar las metas anuales del Plan Hídrico Integral de Tabasco; los controles establecidos para el resguardo y acceso a la información y los recursos del plan y las acciones realizadas para atender las deficiencias y observaciones generadas por las auditorias practicadas, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua incluya en el documento integrador del PHIT, los objetivos, las metas, las estrategias, las prioridades, los recursos, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y los mecanismos para evaluar los resultados obtenidos.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua incluyó en el documento integrador del PHIT, los objetivos, las metas, las estrategias, las prioridades, los recursos, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y los mecanismos para evaluar los resultados obtenidos, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua presente las metas y los resultados de los indicadores del ejercicio fiscal de 2011 para el Plan Hídrico Integral de Tabasco.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua informó que los 111 indicadores eran parte de una propuesta que la Facultad de Economía hizo a la CONAGUA, la cual decidió seguir utilizando sólo los indicadores referentes a la Población protegida y Hectáreas protegidas, que son los que venía manejando para el Plan, lo que se corroboró en el registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de cartera 1016B000106 con nombre: Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco, donde se señala que su Meta física es: Proteger un total acumulado conjuntamente con el Registro de Emergencia, de 670,098 habitantes y 46 mil hectáreas de superficie tanto urbana como rural, el documento integrador elaborado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM en el que se incorpora en la Tabla 8.c.3 las Metas Plan Hídrico Integral de Tabasco para el ejercicio fiscal 2011 y las metas trimestrales del 2011 de los indicadores de desempeño del PHIT por habitantes beneficiados y hectáreas beneficiadas que se establecieron y se alcanzaron, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control para que en la elaboración de los indicadores del Plan Hídrico Integral de Tabasco se incluyan las metas y los resultados.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua agregó copia del documento integrador elaborado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM en el que se incorpora en la Tabla 8.c.3 las Metas Plan Hídrico Integral de Tabasco para el ejercicio fiscal 2011 y las metas trimestrales del 2011 de los indicadores de desempeño del PHIT por habitantes beneficiados y hectáreas beneficiadas que se establecieron y se alcanzaron, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16 fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore el programa de obras del PHIT, en el que se incluyan los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazos; las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de las obras públicas, los resultados previsibles; la calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, y la ejecución de los trabajos.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua elaboró el programa de obras del PHIT, en el que se incluyeron los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazos; las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de las obras públicas, los resultados previsibles; la calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, y la ejecución de los trabajos, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore el avance físico financiero del PHIT, en el que se incluya el núm. de contrato; el tipo de obra, el lugar en el que se realizó; el monto contratado y estimado al término de los trabajos; las fechas de conclusión estipuladas contractualmente, y el porcentaje de los trabajos pagados y ejecutados respecto de los estimados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua elaboró el avance físico financiero del PHIT, en el que se incluyó el núm. de contrato; el tipo de obra, el lugar en el que se realizó; el monto contratado y estimado al término de los trabajos; las fechas de conclusión estipuladas contractualmente, y el porcentaje de los trabajos pagados y ejecutados respecto de los estimados, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua presente la información del monto asignado por cada acción u obra realizada del PHIT durante 2011.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua presentó la información del monto asignado por cada acción u obra realizada del PHIT durante 2011, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Plan Hídrico Integral de Tabasco

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0362-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua presente la información que sirvió de base para realizar la estimación de los costos de las obras ejecutadas en 2011, que se relaciona en el programa de obras 2011 y las metas programadas y alcanzadas en el PHIT en 2011.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua presentó la información que sirvió de base para realizar la estimación de los costos de las obras ejecutadas en 2011, que se relaciona en el programa de obras 2011 y las metas programadas y alcanzadas en el PHIT en 2011, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua elabore y registre la Matriz de Indicadores para Resultados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y emita los lineamientos de operación correspondientes al Programa Presupuestario U019 Mejora de eficiencia hídrica en áreas agrícolas.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua elaboró y registró la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 y emitió los Lineamientos, ambos documentos del Programa Presupuestario U019 Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua defina, diseñe e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficacia en el cumplimiento de las actividades de promover el ahorro del agua en el sector agrícola y la eficiencia en las acciones de construcción y conservación de infraestructura hidroagrícola no concesionada, la instalación de medidores volumétricos, la ejecución de auditorías para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las organizaciones agrícolas, y la observancia del pago de las cuotas por el suministro del agua en bloque en los distritos de riego.	Con la información remitida, se verificó que la Comisión Nacional del Agua definió, diseñó e instrumentó indicadores para evaluar la eficacia en el ahorro del agua en el sector agrícola y la eficiencia en las acciones de construcción y conservación de infraestructura hidroagrícola no concesionada, la instalación de medidores volumétricos, la ejecución de auditorías, y el cumplimiento del pago de las cuotas por el suministro del agua en bloque en los distritos de riego, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua rinda cuentas en los Informes de Ejecución, conforme a la estructura establecida en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de infraestructura hidroagrícola e informe en aquel documento sobre el grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con los volúmenes de agua ahorrados en el sector agrícola, los trabajos de construcción y conservación de infraestructura hidroagrícola no concesionada, la ejecución de auditorías en los distritos de riego, y el cumplimiento del pago de las cuotas por el suministro del agua en bloque.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua realizó las acciones necesarias para cambiar la estructura de los informes de rendición de cuentas con el objeto de reportar los resultados en los objetivos y estrategias congruentes con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo en materia de infraestructura hidroagrícola, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar las acciones de seguimiento que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de que diseñe una metodología para determinar los volúmenes de agua ahorrados en los distritos de riego, así como para que establezca un sistema de información y medición para llevar el registro y control de esos datos, con base en los recursos hídricos que efectivamente se extraen de las fuentes de abastecimiento y los que se entreguen a las organizaciones agrícolas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua cuenta con la metodología para determinar los volúmenes de agua ahorrados en los distritos de riego, y estableció un sistema de información y medición para llevar el registro y control de esos datos, con base en los recursos hídricos que efectivamente se extraen de las fuentes de abastecimiento y los que se entreguen a las organizaciones agrícolas, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca metas anuales del indicador: superficie en distritos regada con agua residual tratada (hectáreas), asigne recursos, responsables, y tiempos de ejecución para evaluar el avance en el cumplimiento del objetivo de la política hidrica de mejorar la productividad del agua en el sector agrícola mediante el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada, e implemente las acciones necesarias a efecto de cumplir con la meta de regar una superficie de 5 mil hectáreas con agua residual tratada.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua estableció metas anuales del indicador: superficie en distritos regada con agua residual tratada (hectáreas), asignó recursos, responsables, y tiempos de ejecución para cumplir con el objetivo de la política hidrica de mejorar la productividad del agua en el sector agrícola mediante el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada, e implementó las acciones necesarias a efecto de cumplir con la meta de regar una superficie de 5 mil hectáreas con agua residual tratada, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente los mecanismos de coordinación necesarios a fin de que en los Distritos de Riego 097 Lázaro Cárdenas, Michoacán, 013 Estado de Jalisco, Jalisco, 038 Río Mayo, Sonora, 052 Estado de Durango, Durango, 053 Estado de Colima, Colima, 073 La Concepción, Estado de México, 075 Río Fuerte, Sinaloa, 100 Alfajayucan, Hidalgo y 111 Baluarte-Presidio, Sinaloa, se avance en la consecución de la meta sexenal del indicador: hectáreas incorporadas al riego, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua realizó las acciones para cumplir con oportunidad y eficiencia la meta sexenal del indicador hectáreas incorporadas al riego e instrumentó los mecanismos de coordinación necesarios a efecto de avanzar en la incorporación de hectáreas para riego en los Distritos de Riego 097 Lázaro Cárdenas, Michoacán, 013 Estado de Jalisco, Jalisco, 038 Río Mayo, Sonora, 052 Estado de Durango, Durango, 053 Estado de Colima, Colima, 073 La Concepción, Estado de México, 075 Río Fuerte, Sinaloa, 100 Alfajayucan, Hidalgo y 111 Baluarte-Presidio, Sinaloa, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar las acciones de seguimiento que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas conducentes a efecto de que en los Distritos de Riego 013 Estado de Jalisco, Jalisco, 038 Río Mayo, Sonora, 052 Estado de Durango, Durango, 053 Estado de Colima, Colima, 073 La Concepción, Estado de México, 075 Río Fuerte, Sinaloa, 100 Alfajayucan, Hidalgo y 111 Baluarte-Presidio, Sinaloa, se avance en el cumplimiento de las metas de construcción de infraestructura hidroagrícola y se canalicen los recursos presupuestarios asignados a estas acciones, y con ello se cumplan con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua adoptó las medidas conducentes a efecto de que en los Distritos de Riego 013 Estado de Jalisco, Jalisco, 038 Río Mayo, Sonora, 052 Estado de Durango, Durango, 053 Estado de Colima, Colima, 073 La Concepción, Estado de México, 075 Río Fuerte, Sinaloa, 100 Alfajayucan, Hidalgo y 111 Baluarte-Presidio, Sinaloa, se avance en el cumplimiento de las metas de construcción de infraestructura hidroagrícola y se canalicen los recursos presupuestarios asignados a estas acciones, para que se cumplan con oportunidad y eficiencia las metas previstas en las metas previstas en el Programa Nacional Hídrico 2013-2018, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fijamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar las acciones de seguimiento que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con objeto de que en los distritos de riego se avance en el cumplimiento de las metas de instalación de medidores volumétricos a efecto de conocer con precisión el volumen de agua entregada a las organizaciones agrícolas, y se ejerzan los recursos presupuestarios con base en criterios de eficiencia y economía.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua adoptó las medidas necesarias con objeto de avanzar en el cumplimiento de las metas de instalación de medidores volumétricos en los distritos de riego, a efecto de conocer con precisión el volumen de agua entregada a las organizaciones agrícolas, y para ejercer los recursos presupuestarios con base en criterios de eficiencia y economía, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca lineamientos o criterios de operación para regular lo correspondiente a la ejecución de auditorías a las organizaciones agrícolas e instrumente un sistema de información para llevar el registro y control de las observaciones formuladas y la atención de dichas observaciones realizadas a los programas de conservación presentados por esas asociaciones agrícolas.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua estableció los criterios de operación para regular lo correspondiente a la ejecución de auditorías a las organizaciones agrícolas e instrumentó un sistema de información para llevar el registro y control de las observaciones formuladas y la atención de dichas observaciones realizadas a los programas de conservación presentados por esas asociaciones agrícolas, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca un sistema de información a efecto de llevar el registro y control de las organizaciones agrícolas que deben cumplir con la obligación de pagar las cuotas por el suministro del agua en bloque e instrumente las medidas respectivas para que el total de esas asociaciones realice dicha aportación.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua estableció un programa de trabajo para implementar un sistema de información a efecto de llevar el registro y control de las organizaciones agrícolas que deben cumplir con la obligación de pagar las cuotas por el suministro del agua en bloque e instrumentó las medidas respectivas para que el total de esas asociaciones realice dicha aportación, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca lineamientos o criterios de operación que regulen lo relativo a que las cuotas recaudadas por el suministro del agua en bloque permitan cubrir al menos el gasto de administración y los gastos de conservación de la infraestructura hidroagrícola no concesionada.	Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua implementó acciones para que las cuotas por el suministro de agua en bloque permitan cubrir los gastos de operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola no concesionada; por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocisos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Infraestructura de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0365-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca sus mecanismos de programación y presupuestación para que se ejerzan los recursos públicos federales asignados al Programa Presupuestario U019 Mejora de eficiencia hídrica en áreas agrícolas, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida porque con la información remitida se verificó que la Comisión Nacional del Agua fortaleció sus mecanismos de programación y presupuestación para ejercer los recursos públicos federales asignados al Programa Presupuestario U019 Mejora de eficiencia hídrica en áreas agrícolas, a efecto de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar las acciones de seguimiento que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la CONAGUA.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes para que se perfeccione la alineación de los objetivos de la MIR del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, a efecto de que sean congruentes con los documentos de planeación de mediano plazo.	Con el análisis de la información remitida por la CONAGUA, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que se envió una propuesta de alineación del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego con las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2013-2018, propuesta que será confirmada o adecuada en función de los programas Nacional Hídrico 2013-2018 y Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 cuando éstos sean publicados.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua perfeccione el diseño de los indicadores de la MIR del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, a efecto de medir y evaluar el cumplimiento del objetivo y metas del programa.	La Comisión Nacional del Agua realizó las modificaciones pertinentes en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego a efecto de medir y evaluar el cumplimiento del objetivo y metas del programa, ya que el indicador de fin, ¿Porcentaje de incremento de la productividad de agua en unidades de riego?, es adecuado para conocer sobre el cumplimiento del objetivo del programa porque permite medir la diferencia entre la productividad del agua obtenida después de la inversión para la modernización y tecnificación de las unidades riego, con respecto a la situación antes de la inversión, medida en términos de valor. Asimismo, los indicadores de propósito, componente y actividad permiten medir y evaluar el cumplimiento de las metas anuales y sexenales, según sea el caso, del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca su sistema de control interno a fin de contar con un registro de los volúmenes de agua entregados y aprovechados en las unidades de riego, a efecto de estar en posibilidad de medir el cumplimiento del objetivo relativo a mejorar la productividad del agua en el sector agrícola del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	Con el análisis de la información proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional del Agua estableció indicadores en el Manual de Operación 2013 del Programa S217 Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego que deberán reportarse mediante un Informe Ejecutivo de Evaluación anual, además dispone de los mecanismos para recabar información respecto de la productividad de la superficie beneficiada con el programa, a fin de medir el cumplimiento del objetivo relativo a mejorar la productividad del agua en el sector agrícola en las unidades de riego.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes a fin de que se elaboren los diagnósticos que incluyan información actualizada sobre las unidades de riego existentes en el país, a efecto de determinar la cobertura del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	Con el análisis de la información proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional del Agua realizó el Programa de Trabajo del Inventario de Unidades de Riego mediante el Proyecto de Inversión K135 que se realiza mediante programas específicos con 28 entidades federativas; también señaló que en el periodo 2007-2012 se cubrió el 52.78% (1,583,536 hectáreas) de las 3,000,000 hectáreas que ocupan las 39,492 unidades de riego registradas, dónde se contabilizaron 25,759 unidades de riego; programó, para el mismo ejercicio fiscal, alcanzar una meta de 693,552 hectáreas inventariadas, a fin de lograr el inventario de 2,277,088 hectáreas que representarán el 75.9% de avance de las unidades de riego registradas. Asimismo, acreditó haber determinado la distribución del importe, el porcentaje participantes en el Proyecto de Inversión K135 para actualizar el inventario de infraestructura hidroagrícola en unidades de riego.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes, a efecto de contar con información del estado de conservación de la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego existentes en el país para focalizar las unidades por apoyar anualmente.	Con la revisión de la base de datos Unidades de Riego-Red de distribución, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que se puede observar en dicha base de datos cuál es el estado de conservación de la infraestructura hidroagrícola, que se clasifica de acuerdo a su funcionamiento en bueno, regular y malo. De las 72,228 unidades de riego inventariadas a 2013, el 72.7% cuenta con infraestructura hidroagrícola clasificada en buen funcionamiento, 5.0% como regular y 22.3% que no funciona y requiere de inversiones mayores para operar adecuadamente. A partir de esta información la CONAGUA acredita que cuenta con los elementos necesarios para focalizar los apoyos a las unidades de riego de acuerdo a sus necesidades de conservación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca su sistema de control interno a fin de que cuente con mecanismos que le faciliten obtener información sobre los beneficios económicos de los subsidios entregados para modernizar y tecnificar las superficies en las unidades de riego en el volumen y valor de la producción agrícola.	Con el análisis de la información proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional del Agua demostró que anualmente realiza análisis técnicos-económicos de las inversiones del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego a nivel nacional, en los que se incluye información sobre los beneficios económicos de los subsidios entregados para modernizar y tecnificar las superficies en las unidades de riego en el volumen y valor de la producción agrícola. El primer estudio se realizó en 2012 y se refiere a los resultados de las inversiones hechas en 2009, ya que se realizan considerando unidades de riego que alcanzaron al menos un ciclo de operación después de entregada la obra, por lo que en 2013 se está haciendo el correspondiente a las inversiones de 2010.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua verifique que la información incluida en los documentos de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos asociados a esas acciones se ajuste a los criterios de rendición de cuentas al informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas fijados en la planeación nacional.	Con la información remitida, se verificó que la CONAGUA elaboró la vinculación de los objetivos y metas del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; se comprometió a participar en foros de consulta durante la elaboración del PND para el Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego; e indicó que una vez que los documentos de mediano plazo de publicuen, estará en condiciones de realizar un programa de trabajo con plazos establecidos sobre la integración de cumplimiento de metas y ejercicio de los recursos del Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego en los documentos de rendición de cuentas. Por lo cual la DGADDE determinó que existe la evidencia suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite para la Conclusión de la Acción".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca sistemas de control presupuestario que promuevan la programación de las metas a efecto de medir el indicador de pozos agrícolas modernizados del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	Con el análisis de la información proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional del Agua proporcionó evidencia de la instrumentación de la Matriz de Control "Programa y Avances del ejercicio 2013", como un mecanismo de control presupuestario para promover la programación de metas para el indicador de pozos agrícolas modernizados del Programa S217 Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, así como para dar seguimiento a sus avances.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca sistemas de control presupuestario que permitan disponer de información sobre el estado físico de la infraestructura hidroagrícola a fin de focalizar la entrega de los apoyos del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	Con la revisión de la base de datos Unidades de Riego-Red de distribución, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que se puede observar en dicha base de datos cuál es el estado de conservación de la infraestructura hidroagrícola, que se clasifica de acuerdo a su funcionamiento en bueno, regular y malo. De las 72,228 unidades de riego inventariadas a 2013, el 72.7% cuenta con infraestructura hidroagrícola clasificada en buen funcionamiento, 5.0% como regular y 22.3% que no funciona y requiere de inversiones mayores para operar adecuadamente. A partir de esta información la CONAGUA acredita que cuenta con información que le permite focalizar la entrega de los apoyos del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca los mecanismos necesarios a fin de que la formalización de los anexos técnicos y de ejecución se realice en los plazos previstos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, constató con el oficio No. B00.07.06.-0032 del 3 de abril de 2013, que la CONAGUA modificó en las Reglas de Operación los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013, la fecha para la actividad de formalización de anexos de ejecución y técnicos y convenios de concertación, quedando como límite el último día hábil de abril. Simultáneamente, en el indicador porcentaje de avance en la formalización de los anexos técnicos y de ejecución de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, se considera el número de anexos de ejecución y técnicos formalizados conforme a las Reglas de Operación vigentes, quedando en ambos casos previstos los mismos plazos para la formalización de los anexos técnicos y de ejecución, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua establezca el calendario de entrega de recursos a los beneficiarios del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, a efecto de contar con elementos que permitan medir la oportunidad en la entrega de los subsidios.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada la documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, corroboró que se adecuaron en las Reglas de Operación de los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013, los plazos límite para la radicación de los apoyos federales a los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la CONAGUA o FOFAE, quedando fijados conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0366-07-012</b> Para que la Comisión Nacional del Agua cuente con información de los volúmenes de agua concesionada en las unidades de riego, que permita medir el cumplimiento del objetivo del Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.	Con el análisis de la información proporcionada, la recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional del Agua remitió ejemplos del Formato número. 8 "Reporte mensual del Programa MOTUR", con el cual, en el transcurso del ejercicio fiscal 2013, los Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales informaron el nombre de la Unidad de Riego beneficiada, el objeto y número de contrato, así como el volumen de agua concesionada por Unidad de riego apoyada con el Programa S217 Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego a las oficinas centrales de la Comisión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-001</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes con el fin de que se acomode la alineación de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, a efecto de que sean congruentes con los documentos de planeación de mediano plazo.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, constató que para el ejercicio fiscal 2013, la CONAGUA realizará la alineación de los objetivos de la MIR del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego 2013 con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial 2013-2018, una vez que ambos documentos sean publicados; con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-002</b> Para que la Comisión Nacional del Agua verifique el diseño de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, a efecto de que permitan medir y evaluar el logro del objetivo del programa.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que se realizaron las modificaciones y actualizaciones de los indicadores Superficie modernizada o tecnificada en distritos de riego, con respecto a programado en el ejercicio, Organizaciones de usuarios de los Distritos de Riego beneficiadas con acciones de la Componente Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, Superficie modernizada en Distritos de Riego, con respecto al programado en el ejercicio y Superficie tecnificada a nivel parcelario en Distritos de Riego, con respecto al programado en el ejercicio, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua fortalezca su sistema de control interno a fin de que cumpla con la meta sectorial relativa a incrementar la productividad del agua utilizada en el sector agrícola.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se verificó que en el documento Estadísticas de los Distritos de Riego. Año agrícola 2011-2012, páginas 8 y 27, la producción agrícola registrada fue de 47,657.35 miles de toneladas; en las páginas 258 y 259 se indica un volumen de agua distribuido para riego de 25,676,323.0 miles de m <sup>3</sup> , la relación entre la producción agrícola y el volumen de agua distribuido genera un resultado de 1.86 kg/m <sup>3</sup> de productividad de agua obtenida en los distritos de riego en 2012, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-004</b> Para que la Comisión Nacional del Agua ajuste las modalidades de operación del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego a efecto de estar en posibilidades de cumplir el objetivo de utilizar de manera más eficiente el recurso agua desde la red de conducción y distribución hasta la parcela.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que a efecto de que cumpla con el objetivo de utilizar de manera más eficiente el recurso del agua desde la red de conducción y distribución hasta la parcela se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013, en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola en el componente de Equipamiento, con los ajustes realizados se priorizará el otorgamiento de los apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo con el fin de conservar las condiciones físicas de los canales drenes, caminos y transporte, permitiendo así un manejo más eficiente el recurso del agua desde la red de conducción y distribución hasta la parcela, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-005</b> Para que la Comisión Nacional del Agua establezca indicadores y metas a efecto de medir los beneficios económicos de los subsidios entregados por el Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego para rehabilitar, modernizar y equipar las superficies en los distritos de riego.	La Dirección General de Auditoria de la Dirección General de Auditoria de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que está demostrado y acreditado que la Comisión Nacional del Agua no cuenta con el personal técnico e infraestructura necesaria para medir el grado de beneficio económico obtenido de las acciones del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua verifique que la información incluida en los documentos de rendición de cuentas sobre el Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego relativa al cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos, se ajuste a los criterios de rendición de cuentas al informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas fijados en la planeación nacional.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se verificó que la CONAGUA realizó la vinculación del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, con dos objetivos, el 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitar que se preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, misma que se relaciona con la estrategia 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso, con la línea de acción: rehabilitar y amplia la infraestructura hidroagrícola; así como, con el objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, que se relaciona con la estrategia 4.10.4 Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, y con la línea de acción: promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua; asimismo, indicó que una vez que los documentos de mediano plazo se publiquen, estará en condiciones de realizar un programa de trabajo con plazos establecidos sobre la integración del cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos de Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego en los documentos de rendición de cuentas, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-007</b> Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias para cumplir con la meta de organizaciones de usuarios de los distritos de riego beneficiadas con acciones del programa, del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que se estableció el indicador Organizaciones beneficiadas por componente en la MIR de 2013 del programa presupuestario S079 Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego. Asimismo, se constató que a fin de cumplir con la meta de organizaciones de usuarios de distritos de riego se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013 en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola en el componente de Equipamiento al establecer un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación del apoyo para presentar una garantía como contraparte del 50.0% del apoyo a recibir; también, se establecieron sanciones para aquellas ACU o SRL que incumplan con el tiempo para presentar la garantía o desistan del apoyo, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-008</b> Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias con el fin de cumplir con la meta de superficie con infraestructura conservada en distritos de riego del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que a fin de que se cumpla con la meta de superficie con infraestructura conservada en distritos de riego, se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013 en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola, al establecer un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación del apoyo para presentar una garantía como contraparte del 50.0% del apoyo a recibir. Asimismo, se establecen sanciones para aquellas ACU o SRL que incumplan con el tiempo para presentar la garantía o desistan del apoyo, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-009</b> Para que la Comisión Nacional del Agua establezca metas anuales que le permitan medir el indicador de Superficie tecnificada a nivel parcelario, en distritos de riego, con respecto al PNH, establecido para el Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, constató que para el ejercicio fiscal 2013, la CONAGUA modificó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), el indicador Superficie tecnificada a nivel parcelario en distritos de riego con respecto al programado en el ejercicio, de la MIR del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, al establecer metas anuales para medir dicho indicador; con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-010</b> Para que la Comisión Nacional del Agua adopte las medidas necesarias a efecto de que la rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola concesionada en los distritos de riego se realice conforme a los programas de trabajo establecidos.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que a efecto de que la rehabilitación de la infraestructura Hidroagrícola concesionada en los distritos de riego se realice conforme a los programas de trabajo establecidos, se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013, en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola, en el componente de Equipamiento al establecer un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación del apoyo para presentar una garantía como contraparte del 50.0% del apoyo a recibir. Asimismo, se establecen sanciones para aquellas ACU o SRL que incumplan con el tiempo para presentar la garantía o desistan del apoyo, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-011</b> Para que la Comisión Nacional del Agua cumpla con la meta del indicador Porcentaje de maquinaria y equipo adquirido incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que a fin de cumplir con la meta del indicador Porcentaje de maquinaria y equipo adquirido incluido en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego 2013, se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013, en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola en el componente de Equipamiento al establecer un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación del apoyo para presentar una garantía como contraparte del 50.0% del apoyo a recibir. Asimismo, se establecen sanciones para aquellas ACU o SRL que incumplan con el tiempo para presentar la garantía o desistan del apoyo, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-012</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes, a efecto de que se elabore el diagnóstico que incluya información sobre las necesidades de equipamiento de los talleres existentes por distrito de riego que se requieren apoyar por el Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que la CONAGUA se encuentra realizando el Diagnóstico de Necesidades de Maquinaria de Equipo de Conservación 2013, y se estima que será concluido para el mes de noviembre del presente año, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-013</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes, a efecto de que se cumpla con las metas propuestas en los indicadores incluidos en la MIR del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que a fin de cumplir con las metas propuestas en los indicadores incluidos en la MIR de 2013, del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego, se realizaron las modificaciones en el Manual de Operación 2013 en sus modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola en el componente de Equipamiento al establecer un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación del apoyo para presentar una garantía como contraparte del 50.0% del apoyo a recibir. Asimismo, se establecen sanciones para aquellas ACU o SRL que incumplan con el tiempo para presentar la garantía o desistan del apoyo con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-014</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes, a fin de que en las Reglas de Operación del Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego se incluyan criterios para medir la oportunidad en la entrega de los subsidios a los usuarios hidroagrícolas.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se constató que en el numeral 12.1, artículo 12, de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantillado y Saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua 2013, se estableció que en los Distritos de Riego la radicación de los apoyos federales a las Cuentas Bancarias de las ACU, SRL o FOFAE, será acorde a la disponibilidad presupuestal existente en los sistemas financieros de la CONAGUA y el inicio de la radicación está sujeto a: Radicación a cuentas bancarias de ACU y SRL. Formalización de Convenios de Concertación. Ratificación o rectificación de cláves interbancarias. La autorización de las obras a los beneficiarios por el Comité Hidroagrícola. Radicación a FOFAE's Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico. Ratificación o rectificación de cláves interbancarias. La autorización de las obras a los beneficiarios por el FOFAE Los criterios indicados en las Reglas de Operación de 2013, son congruentes con lo indicado por la CONAGUA y se consideran suficientes para medir la oportunidad en la entrega de los subsidios a los usuarios hidroagrícolas, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego

ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0367-07-015</b> Para que la Comisión Nacional del Agua realice las gestiones pertinentes, con objeto de que se cuente con la información relativa a las fechas de entrega de los subsidios a los usuarios hidroagrícolas beneficiados con el Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, se verificó que en los Manuales de Operación de los componentes Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego y Equipamiento de Distritos de Riego, modalidades FOFAE y Comité Hidroagrícola, 2013 del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, se estableció para el componente Equipamiento de Distritos de Riego, ambas modalidades, la fecha máxima para entrega del apoyo; para el componente Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, el proceso de radicación de los recursos y se verificó que se lleva a cabo un seguimiento de la fecha de entrega de estos apoyos. Asimismo, se estableció el compromiso por parte de la CONAGUA de llevar un control en la fecha de entrega de los apoyos por medio de la revisión de las actas de entrega recepción y los finiquitos, con lo cual la ASF promueve su atención en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que en la elaboración de las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales se tomen en cuenta los criterios generales que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA efectuó modificaciones a los objetivos general y específicos; a la población objetivo, y a los componentes definidos en las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, con el fin de tener mayor homogeneidad en la definición del programa, acorde con el criterio general que deben cumplir las reglas de operación de los programas federales de ser simples para los beneficiarios, establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Asimismo, la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento solicitó el apoyo a la Gerencia de Recursos Financieros, para que se gestione con la SHCP, la modificación a partir del 2014 del nombre del programa Presupuestario S075.- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales por el de Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Rurales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con la información que permita evaluar el incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, mediante el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, y comprobar su contribución en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y en los programas que se generen del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del número de localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes atendidas con el programa.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA informó que inició las gestiones ante la Gerencia de Estudios y Proyectos de la propia entidad; unidad administrativa responsable de integrar el documento "Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", para que se reporte año con año la información relativa al aporte atribuible al PROSSAPYS en el incremento de las coberturas de agua potable en localidades rurales, ya que para poder medir la cobertura de agua potable en localidades rurales a nivel nacional, es necesario contar con los resultados alcanzados por los diversos programas operados por otras instancias, proceso que va más allá del ámbito de acción de la gerencia responsable del PROSSAPYS, y que por lo tanto carece tanto de las atribuciones necesarias, como de los elementos para determinar el porcentaje total del incremento de la cobertura de agua potable en localidades rurales y, por ende, lo atribuible únicamente al Pp S075.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que los cierres de ejercicio estén diseñados con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad para sustentar los resultados del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales reportados en la Cuenta Pública, respecto del número de habitantes incorporados a los servicios de agua potable en zonas rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA eliminó de las reglas de operación la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de las obras, por lo que los cierres de ejercicio deberán ser remitidos a más tardar el 31 de enero del año siguiente al reportado; asimismo, en el modelo del "Anexo de Ejecución del PROSSAPYS 2013", se incorporó la obligación de las entidades federativas a presentar a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2014 el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, incluidas las metas alcanzadas, lo anterior permitirá que dichos cierres contengan información útil, confiable y oportuna para sustentar los resultados del programa reportados en la Cuenta Pública, respecto del número de habitantes incorporados a los servicios de agua potable en zonas rurales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con la información para evaluar el incremento en la cobertura de los servicios de alcantarillado, del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, y comprobar su contribución en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y en los programas que se generen del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del número de localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes atendidas con el programa.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA informó que inició las gestiones ante la Gerencia de Estudios y Proyectos de la propia entidad; unidad administrativa responsable de integrar el documento "Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", para que se reporte año con año la información relativa al aporte atribuible al PROSSAPYS en el incremento de las coberturas de alcantarillado en localidades rurales, ya que para poder medir la cobertura de alcantarillado en localidades rurales a nivel nacional, es necesario contar con los resultados alcanzados por los diversos programas operados por otras instancias, proceso que va más allá del ámbito de acción de la gerencia responsable del PROSSAPYS, y que por lo tanto carece tanto de las atribuciones necesarias, como de los elementos para determinar el porcentaje total del incremento de la cobertura de alcantarillado en localidades rurales y, por ende, lo atribuible únicamente al Pp S075.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-005</b> Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que en la Cuenta Pública reporte información confiable del número de habitantes incorporados a los servicios de alcantarillado en localidades rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA eliminó de las Reglas de Operación del PROSSAPYS aplicables a partir de 2013, la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras, y estableció que los cierres de ejercicio deberán ser remitidos a oficinas centrales de la CONAGUA, a más tardar el 31 de enero del año siguiente al reportado, lo que le permitirá contar con información confiable que sustente los resultados del programa reportados en la Cuenta Pública, entre ellos, el número de habitantes incorporados a los servicios de alcantarillado en localidades rurales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-006</b> Para que la Comisión Nacional del Agua establezca indicadores, a fin de medir el incremento en la cobertura de los servicios de saneamiento en localidades rurales, respecto de la población objetivo del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; y para que en el cierre de ejercicio reporte la información para verificar la contribución del programa en la cobertura de los servicios de saneamiento.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA informó que no es viable incluir un indicador para medir el incremento en la cobertura de los servicios de saneamiento en localidades rurales, debido a que los gobiernos estatales han mostrado poco interés en la realización de obras de saneamiento, pues el porcentaje de recursos destinados a obras de saneamiento en localidades rurales entre 2007 y 2011 ha mostrado un comportamiento decreciente al pasar de un 11.48% del total de recursos ejercidos en 2007, a 6.94% respecto del total ejercido en 2011, y la Ley Federal de Derechos y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996 exime de la obligatoriedad de tratar las aguas residuales a las localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes, que constituyen la población objetivo del Programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua diseñe indicadores, a fin de evaluar la sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA determinó que, dado que el elemento fundamental para el logro de la sostenibilidad es la participación de la población y que mediante el componente del programa "Atención Social y Participación Comunitaria" se promueve la constitución de Comités Comunitarios para la administración de los servicios, con el indicador "Porcentaje de figuras organizativas constituidas capacitadas para colaborar en la prestación de "Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas en años anteriores con el programa", con lo cual podrá identificar y evaluar las obras que estén fuera de funcionamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua evalúe el impacto del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, respecto de la sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, así como la problemática que se presenta en su operación y, con base en ello, definir la pertinencia de realizar cambios estructurales en su forma de operar.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA, para efecto de generar información que contribuya a evaluar la sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluyó en las Reglas de Operación 2013, el numeral 8.4.1 Tipos de Apoyos, la acción "Monitores de la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas en años anteriores con el Programa", con la cual impulsará ante los ejecutores del Programa, la atención de aquellas obras que estén fuera de funcionamiento y complementará la base de datos de las localidades beneficiadas con el Programa, con el registro de información obtenida del monitoreo de las obras, la cual permitirá analizar la sostenibilidad de los servicios. Asimismo, estableció los indicadores "Población total involucrada en el diagnóstico participativo" y "Organizaciones comunitarias constituidas" en los "Indicadores de Evaluación del PROSSAPYS", y el indicador "Porcentajes de figuras organizativas constituidas y capacitadas para colaborar en la prestación de los servicios", en la MIR del PROSSAPYS 2013, ya que con la capacitación, la CONAGUA asegura que las organizaciones comunitarias cuenten con los conocimientos para operar y mantener la infraestructura de los servicios y lograr su sostenibilidad.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de diseñar un sistema de control interno que le permita una seguridad razonable en el avance del cumplimiento de los objetivos y metas del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la Subdirección General de Agua Potable y Saneamiento de la CONAGUA participó en la identificación y elaboración de la Matriz de Riesgos Institucionales, en la cual evaluó los riesgos institucionales y desarrolló el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2012 para el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; también proporcionó el Reporte Trimestral (julio a septiembre 2012), validado por el Órgano Interno de Control en la CONAGUA, ambos documentos (programa de trabajo y reporte trimestral) incorporados al Sistema de Administración de Comités de Control y Auditoría (COCODI) de la Secretaría de la Función Pública, lo anterior con el propósito de contar con acciones de control interno que le permitan una seguridad razonable en el avance del cumplimiento de los objetivos y metas del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que los cierres de ejercicio del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales se presenten en los plazos establecidos en las reglas de operación respectivas.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA eliminó la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras, por lo que los cierres de ejercicio, deberán ser remitidos a oficinas centrales a más tardar el último día de enero del año siguiente al reportado, lo que permitirá que los cierres de ejercicio se presenten en los plazos establecidos en las reglas de operación respectivas; asimismo, para difundir dicha acción, emitió la circular No. B00.03.2.03-00008, el 12 de mayo de 2013, en la cual se especifica la cancelación de las prórrogas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que los avances físico-financieros del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales se entreguen en los plazos establecidos en las reglas de operación.	Una vez revisada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA instrumentó el seguimiento de los avances físico-financieros registrados por las direcciones generales de organismos de cuenca y las direcciones locales; envió una circular solicitando la captura de los avances físico-financieros en el SISBA, así como memorándums a los organismos de cuenta y direcciones locales que presentaban retrasos en sus registros, y eliminó de las reglas de operación la posibilidad de prórrogas para el reporte de los avances físicos-financieros, con lo que se pretende que éstos se entreguen en los plazos establecidos en las propias reglas de operación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que en los cierres de ejercicio se incluya la información confiable y definitiva, para la adecuada toma de decisiones.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA modificó las Reglas de Operación del PROSSAPYS 2013, eliminando la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras del programa, por lo que los gobiernos de las entidades federativas consolidarán y remitirán la información de los cierres de ejercicio a más tardar en el mes de enero del siguiente año; asimismo, formuló y remitió la circular No. BOO.03.2.03.-00008 de fecha 12 de marzo de 2013, en la que se establece que el cierre de ejercicio debe presentarse a más tardar el mes de enero de 2014 y, por último, adecuó el "Anexo de ejecución", estableciendo el compromiso de las entidades federativas de presentar a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2014 el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, lo anterior busca contar con información más oportuna y confiable en los cierres de ejercicio.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que, para las obras que se solicite prórroga para su conclusión, se cuente con la autorización respectiva dentro de los plazos establecidos en las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA modificó las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales vigente para 2013, eliminando la posibilidad de autorizar prórrogas para la conclusión de las obras del programa, y emitió la Circular No. B000.03.2.-03-00008 de fecha 12 de marzo de 2013, con la que comunicó a todos los directores de organismos de cuenca y directores locales de la CONAGUA, la eliminación de dichas prórrogas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que la información reportada en los cierres de ejercicio sobre el número de proyectos, y el número de proyectos con prórroga autorizada, se correspondan.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA modificó las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales aplicables a partir de 2013, eliminando la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras, y estableció que los cierres de ejercicio deberán ser remitidos a oficinas centrales de la CONAGUA, a más tardar el 31 de enero del año siguiente al reportado, lo que le permitirá contar con el número definitivo de proyectos realizados.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con información clara, confiable, oportuna y suficiente en los cierres de ejercicio, sobre los recursos aplicados en las acciones del componente de "Desarrollo Institucional" del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, para el ejercicio fiscal correspondiente.	Una vez revisada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA incluyó en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013, la obligación de las entidades federativas de presentar el cierre con información del ejercicio a más tardar el último día hábil de enero; reiteró a las direcciones generales de los organismos de cuenca y directores locales, mediante circular No. B00.03.2.03.-00008, la importancia que tendrá cumplir en tiempo y forma con el reporte de los avances físico-financieros, ya que de ello dependerá la radicación de los recursos; incluyó en el Manual De Operación y Procedimientos 2013 del PROSSAPYS, la guía de llenado para los formatos de cierre de ejercicio y de sus indicadores de evaluación, con lo que contribuirá a que la información de todos los componentes del programa sea clara, suficiente y oportuna.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con información clara, confiable, oportuna y suficiente en el reporte de "Indicadores de Evaluación, Resumen Nacional", sobre el número de organizaciones constituidas en el componente de "Atención Social y Participación Comunitaria" del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, para evaluar en qué medida se apoyó la creación o la reactivación de organizaciones comunitarias.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibidas para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA incluyó en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013, la obligación de las entidades federativas de presentar el cierre con información del ejercicio a más tardar el último día hábil de enero; reiteró a las Direcciones Generales de los Organismos de Cuenca y Directores Locales, mediante la circular No. B00.03.2.03-00008, la importancia que tendrá cumplir en tiempo y forma con el reporte de los avances físicos financieros, ya que de ello dependerá la radicación de los recursos; incluyó en el Manual de Operación y Procedimientos 2013 del PROSSAPYS la guía de llenado para los formatos de cierre de ejercicio y de sus indicadores de evaluación, con lo que se contribuirá a que la información sea clara y suficiente, e incluyó la capacitación como condicionante para la constitución de las organizaciones comunitarias.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua disponga de indicadores, a fin de evaluar el cumplimiento del objetivo del componente "Atención Social y Participación Comunitaria", establecido en las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales del ejercicio fiscal correspondiente.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA estableció los indicadores "Población total involucrada en el diagnóstico participativo" y "Organizaciones comunitarias constituidas" en los "Indicadores de Evaluación del PROSSAPYS", y el indicador "Porcentajes de figuras organizativas constituidas y capacitadas para colaborar en la prestación de los servicios", en el MIR del PROSSAPYS 2013; asimismo, en las Reglas de Operación 2013, en su numeral 8.4.1 Tipos de Apoyos, incluyó la acción "Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas en años anteriores con el Programa", con la cual se impulsará ante los ejecutores del Programa, la atención de aquellas obras que estén fuera de funcionamiento y complementará la base de datos de las localidades beneficiadas con el Programa, con el registro de información obtenida del monitoreo de las obras, la cual permitirá analizar la sostenibilidad de los servicios.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que cuente con información clara, confiable, oportuna y suficiente en los cierres de ejercicio, sobre los recursos aplicados en las acciones del componente de "Infraestructura" del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA eliminó de las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, aplicables a partir de 2013, la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras, y estableció que los cierres de ejercicio deberán ser remitidos a oficinas centrales de la CONAGUA, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2014, con el fin de contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente en los cierres de ejercicio de los recursos aplicados en las acciones del componente de "Infraestructura" del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-019</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que evalúe los indicadores del programa y los indicadores de sus componentes y acciones, de conformidad con los anexos de las Reglas de Operación y del Manual de Operación y Procedimientos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales del ejercicio fiscal correspondiente.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, se considera atendida esta Recomendación al Desempeño, ya que la CONAGUA incluyó en el Manual de Operaciones y Procedimientos del PROSSAPYS una guía de llenado para los formatos de cierre de ejercicio y de los indicadores, y la cédula de Indicadores de Evaluación que se encuentra en el Anexo Técnico del Anexo de Ejecución aplicable para 2013, e informó a los directores generales de organismos de cuenca y directores locales que no habrá prórrogas para la conclusión de obras apoyadas con el programa, por lo que tendrán que cumplir en tiempo y forma con el reporte de los avances físicos financieros, para que la información sea congruente con el cierre de ejercicio e indicadores de evaluación, lo que le permitirá evaluar los indicadores del programa y los indicadores de sus componentes y acciones, de conformidad con los anexos de las Reglas de Operación y del Manual de Operación y Procedimientos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-020</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua revise y analice los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, de conformidad con los Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de perfeccionarlos y medir el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA revisó y actualizó la MIR 2014 del PROSSAPYS en el Portal de Aplicativo de la SHCP; realizó cambios en la definición de los indicadores, a fin de que fueran congruentes con el Resumen Narrativo de los objetivos de fin, propósito y componente, y con la definición del objetivo específico y la población objetivo de las Reglas de Operación del programa; se modificó, tanto en los objetivos como en los indicadores, el término de "zonas rurales" por el de "localidades rurales"; en el apartado de 'Variables', se precisó la periodicidad (anual, publicándose hacia el tercer trimestre del año siguiente al reportado) del Documento 'Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento', que sirve como medio de verificación para estos indicadores; para los Indicadores de Propósito, se puntualizó que el 'Medio de Verificación' es el 'Informe para la Cuenta Pública'; y se actualizó la 'Línea Base' de la población rural que habita en localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, así como de la que tiene acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme los resultados emitidos por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2010; asimismo, la CONAGUA informó que seguirá perfeccionando la MIR y las fichas técnicas de los indicadores del PROSSAPYS, específicamente los criterios de elección, de conformidad con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal (CREMAA). Dicho perfeccionamiento se realizará con base en los nuevos lineamientos, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional Hídrico 2013-2018, una vez publicado.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-021</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua incluya un indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, a fin de medir la cobertura de saneamiento, e incluya la justificación del criterio de aporte marginal.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA informó que no es viable incluir un indicador para medir la cobertura de saneamiento en localidades rurales, debido a que los gobiernos estatales han mostrado poco interés en la realización de obras de saneamiento, pues el porcentaje de recursos destinados a obras de saneamiento en localidades rurales entre 2007 y 2011 ha mostrado un comportamiento decreciente, al pasar de un 11.48% del total de recursos ejercidos en 2007, a 6.94% respecto del total ejercido en 2011, y la Ley Federal de Derechos y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996 eximen de la obligatoriedad de tratar las aguas residuales a las localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes, que constituyen la población objetivo del Programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-022</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que los indicadores de propósito, componente y actividad se definan y estructuren en congruencia con su denominación, y guarden correspondencia con los objetivos de cada nivel; se determinen de forma adecuada las variables de cálculo para evaluar el avance real del programa, y se justifiquen todos los criterios de elegibilidad.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA revisó y actualizó la MIR 2014 del PROSSAPYS en el Portal de Aplicativo de la SHCP; realizó cambios en la definición de los indicadores, a fin de que fueran congruentes con el Resumen Narrativo de los objetivos de fin, propósito y componente, y con la definición del objetivo específico y la población objetivo de las Reglas de Operación del programa; se modificó, tanto en los objetivos como en los indicadores, el término de "zonas rurales" por el de "localidades rurales"; en el apartado de 'Variables', se precisó la periodicidad (anual, publicándose hacia el tercer trimestre del año siguiente al reportado) del Documento 'Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento', que sirve como medio de verificación para estos indicadores; para los Indicadores de Propósito, se puntualizó que el 'Medio de Verificación' es el 'Informe para la Cuenta Pública'; y se actualizó la 'Línea Base' de la población rural que habita en localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, así como de la que tiene acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme los resultados emitidos por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2010; asimismo, la CONAGUA informó que seguirá perfeccionando la MIR y las fichas técnicas de los indicadores del PROSSAPYS, específicamente los criterios de elección, de conformidad con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal (CREMAA). Dicho perfeccionamiento se realizará con base en los nuevos lineamientos, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional Hídrico 2013-2018, una vez publicado.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-023</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que se asegure de la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, respecto del ejercicio de los gastos de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA modificó las Reglas de Operación del PROSSAPYS 2013, eliminando la posibilidad de autorizar prórrogas para la terminación de obras del programa; asimismo, estableció que las entidades federativas apoyadas con el programa deberán presentar el cierre con información del ejercicio más tardar el último día hábil de enero del siguiente ejercicio, consignado el total de los recursos reportados como ejercidos en el sistema financiero y las metas alcanzadas, lo que asegurará la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, respecto del ejercicio de los gastos de operación del programa.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-024</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua instrumente las acciones necesarias, a fin de que los proyectos apoyados con el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales que rebasen el costo per cápita, establecido en las reglas de operación y el manual de operación y procedimientos, cuenten con la justificación correspondiente.	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la CONAGUA emitió una circular dirigida a todos los directores de organismos de cuenca y directores locales para que soliciten a los ejecutores del programa la justificación correspondiente de aquellas obras a ejecutar durante 2013 que rebasen el costo per cápita estipulado en las reglas de operación vigentes.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDS  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0159/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16B00-07-0364-07-025</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua incluya en los documentos de rendición de cuentas la información suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo específico del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales de: "Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable en comunidades rurales mediante la construcción y ampliación de infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios instalados", respecto de la población objetivo establecida en las reglas de operación del programa, que son las "localidades rurales del país con población menor o igual a 2,500 habitantes".	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera concluida, ya que la CONAGUA reportó en la Cuenta Pública 2012 el resultado del indicador PEF "Porcentaje de cobertura de agua potable en zonas rurales", así como la conclusión de obras para ampliar el servicio de agua potable; las acciones de mejora en el suministro; la conclusión de obras de ampliación del servicio de alcantarillado y de rehabilitación; la instalación de sanitarios rurales, y el número de habitantes beneficiados con esas obras. Asimismo, para disponer de información respecto de la participación social organizada y la sostenibilidad de los servicios, (elementos que forman parte del objetivo específico del programa y para los cuales no se reportaron resultados en los documentos de rendición de cuentas de 2011), en 2013 está realizando el estudio "Verificación de la sostenibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado proporcionados en el marco del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales en el periodo 2008-2011".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas instrumente mecanismos de control y supervisión, a fin de verificar que los indicadores y las metas incorporados en sus documentos programáticos de corto y mediano plazos correspondan con los definidos por su coordinador de sector para realizar actos en materia de áreas naturales protegidas y conservación de especies.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el marco del proceso de planeación para el mediano plazo, participó en las reuniones para la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el programa sectorial; para el cual propuso las metas nacionales en materia de áreas naturales protegidas para su inclusión en el plan, con lo cual estará en posibilidad de que los indicadores y las metas incorporados en sus documentos programáticos de corto y mediano plazos correspondan con los definidos por su coordinadora de sector.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de verificar que en su programación anual incorpore las acciones que instrumentará alineadas a cada una de las metas establecidas en su programación de mediano plazo.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas dispone del Sistema General de Programas Operativos Anuales en el que las Unidades Responsables capturan sus Programas Operativos Anuales con el propósito de asegurar la alineación y congruencia de sus metas con el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas; además de que por medio de este sistema la Dirección de Evaluación y Seguimiento verifica que tanto las metas como los proyectos que integran los Programas Operativos Anuales contribuyan directa o indirectamente con alguno de los indicadores estratégicos, y se alineen al quehacer institucional plasmado en la programación de mediano plazo de la Comisión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas revise y modifique los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo a efecto de que, en su definición y contenido, se cumpla con la Metodología de Marco Lógico y con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y permitan medir el cumplimiento de los objetivos de los programas.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, revisó y modificó la definición y el contenido de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo: U034 "Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas" y U035 "Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas", a efecto de cumplir con la metodología de Marco Lógico y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-004</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un programa de mediano plazo con objetivos estratégicas, acciones y metas respecto de la superficie que anualmente se incorporará al esquema de áreas naturales protegidas distribuida en zonas terrestres y zonas marinas y costeras.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la CONANP elaboró y presentó a su coordinadora de sector, para su revisión y aprobación, el "Programa de Trabajo para Declaratorias de Áreas Naturales Protegidas Competencia de la Federación 2013-2020" que contiene objetivos, estrategias, acciones y metas anuales para incorporar 20 nuevas ANP que, junto con otros 7 esquemas de conservación distintos, permitirán cubrir una superficie de 90,075.9 miles de hectáreas, integrada por 28,200.1 miles de hectáreas costeras y marinas, y 61,875.1 miles de hectáreas terrestres, con lo que se estará en posibilidad de cumplir con las 65,274.7 miles de hectáreas del compromiso internacional de la Meta de Aichi al 2020.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-005</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas identifique geográficamente las zonas terrestres y de aguas continentales, así como marinas y costeras que tiene previsto decretar para cumplir con las Metas de Aichi para 2020.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la CONANP elaboró y presentó a su coordinadora de sector, para su revisión y aprobación, el "Programa de Trabajo para Declaratorias de Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación 2013-2020", que identifica geográficamente 20 proyectos de áreas naturales protegidas en zonas terrestres y marinas por declarar al 2020, equivalentes a 49,933.2 miles de hectáreas, 76.5% de las 65,274.7 miles de hectáreas comprometidas en las Metas de Aichi, y plantea otros 7 esquemas de conservación que en conjunto suman 90,075.9 miles de hectáreas (28,200.8 miles de hectáreas corresponden a superficie marina y costera, y 61,875.1 miles de hectáreas terrestres), a efecto de contribuir con este compromiso.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-006</b> Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un programa de trabajo con objetivos, metas y tiempos de ejecución, a fin de que los programas de manejo para la conservación de las áreas naturales protegidas sean revisadas con oportunidad.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró el Programa de Trabajo para la Revisión Oportuna de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Competencia de la Federación, con objetivos, metas y tiempos de ejecución que tiene por objeto revisar de manera oportuna los programas de manejo para la conservación de las ANP, de conformidad con lo previsto en ley y su reglamento en la materia, así como en los lineamientos internos de la Comisión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas instrumente mecanismos de control y supervisión, a fin de asegurar que las metas previstas en materia de restauración de las áreas naturales protegidas se cumplan con oportunidad y eficiencia.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realizó mejoras al Sistema General de Programas Operativos Anuales (SGPOA) que permite a los usuarios y al administrador del sistema contar con una herramienta de alertas que identifica las variaciones que se presenten en el cumplimiento de las metas de restauración; además de que instrumentó un programa de trabajo para la elaboración del Módulo de Metas Sexenales en el SGPOA, que permitirá disponer de un balance anual del cumplimiento de las metas institucionales del periodo 2013-2018, así como de las definidas en los POA, a fin de que se cumplan con oportunidad y eficiencia.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realice las modificaciones pertinentes, a fin de que el Sistema General de Programas Operativos Anuales identifique por área natural protegida las acciones programadas y alcanzadas en materia de conservación, restauración y aprovechamiento de la superficie de Áreas Naturales Protegidas Federales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realizó mejoras al gestor de consulta del Sistema General de Programas Operativos Anuales para el seguimiento de las metas programadas y realizadas por Área Natural Protegida, programó la creación del módulo de Metas Sexenales a fin de realizar el balance anual de metas programadas y los resultados obtenidos por ANP, identificando las que corresponden a las materias de conservación, restauración y aprovechamiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas defina los indicadores que de manera homogénea se instrumentaron en cada área natural protegida, especificando las unidades de medida adecuadas en relación con la acciones de conservación, restauración y aprovechamiento, para su control y seguimiento mediante el Sistema General de Programas Operativos Anuales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró el proyecto de indicadores homogéneos para instrumentarlos en las Áreas Naturales Protegidas, así como el programa de trabajo para aplicar en abril de 2014, los cuales deberán vincularse con las líneas estratégicas institucionales, entre ellas la conservación, la restauración y el aprovechamiento en las áreas naturales protegidas; y estableció un programa de trabajo para operar el Módulo de Metas Sexenales, que permitirá disponer de un balance anual del cumplimiento de los indicadores institucionales del periodo 2013-2018.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas defina metas respecto de las autorizaciones para permisos o prórrogas de turismo y comercio en las áreas naturales protegidas con actividades de aprovechamiento sustentable.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas identificó que de 124 áreas naturales protegidas para aprovechamiento, en 5 los programas de manejo especifican los límites permisibles, 12 están programadas para especificarlos, y en 107 elaboró un programa de trabajo, a fin de determinar cuántas y cuáles de éstas contarán con su respectivo estudio.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca los límites mínimos y máximos de los aprovechamientos permitidos para cada área natural protegida, a fin de evitar el deterioro de los ecosistemas y su biodiversidad.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas estableció los límites máximos de aprovechamiento permitidos en 5 de 124 ANP susceptibles de tener programa de manejo, y definió un programa de trabajo para el periodo 2013-2018, con objeto de elaborar los estudios de capacidad de carga o límite de cambio aceptable en 12 ANP susceptibles de contar con dicho estudio; así como un programa de trabajo para elaborar un diagnóstico para determinar cuántas de las 107 ANP restantes son susceptibles de contar con estudio de capacidad de carga o de límite de cambio aceptable.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas determine los parámetros mínimos y máximos del personal requerido para la administración de áreas naturales protegidas, y a partir de ello determine las necesidades del personal por área, así como las estrategias a seguir para su atención.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas determinó las necesidades de personal por cada área natural protegida, con base en las plazas existentes y las que se requieren para su administración y definió la estrategia para contar con dicho personal, mediante el mecanismo de Guarda Parques y la transferencia de personal del Sector Medio Ambiente a la CONANP, la cual fue presentada a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Función Pública.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0160/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16F00-07-0377-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico respecto de las especies prioritarias que contarán con Programas de Acción para la Conservación de Especies y de las que serán monitoreadas, y a partir de ello instrumente un programa de mediano plazo con objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para concluir con dichos programas y ampliar la cobertura de monitoreo.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas estableció el número de Programas de Conservación de Especies en Riesgo (PACE) que estima elaborar anualmente en el periodo 2013-2018, para que al término del sexenio se disponga de 60 especies con PACE, y elaboró el "Programa de trabajo para la atención de especies prioritarias por medio de PACE en el que plantea la determinación de estrategias de monitoreo" con objetivos específicos, estrategias, líneas de acción y metas para contar con un diagnóstico de las especies prioritarias que contarán con PACE y de las que serán monitoreadas, a fin de ampliar su cobertura.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de los Recursos Forestales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0376-07-001</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conjuntamente con la Comisión Nacional Forestal, elaboren un programa de trabajo para definir e instrumentar la metodología para valorar los bienes y servicios ambientales, a fin de evaluar el impacto de los apoyos otorgados por servicios ambientales.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), elaboró el Programa de Trabajo INECC-SEMARNAT-CONAFOR 2013-2018, Evaluación de Impacto del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), el cual tiene como objetivos: 1. Definir e instrumentar metodologías para valorar económicamente los bienes y servicios ambientales; y 2. Evaluar el impacto socioeconómico y ambiental del Programa de Pago por Servicios Ambientales, el cual prevé concluir el cuarto trimestre de 2018.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-001</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de su Junta de Gobierno, elabore un plan estratégico de mediano plazo que contenga las políticas y las líneas de acción que orientarán sus actividades para el desarrollo de las investigaciones científicas y técnicas en los temas prioritarios que defina en materia ambiental.	La acción emitida se considera atendida, ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático elaboró sus programas Institucional 2013-2018 y Anual de Trabajo 2013, los que presentó a su Junta de Gobierno en la primera sesión ordinaria, los cuales contienen las políticas y las líneas de acción que orientarán sus actividades para el desarrollo de las investigaciones científicas y técnicas en los temas prioritarios que definió en materia ambiental.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-002</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático revise y modifique los indicadores y objetivos que incluya en la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo, a efecto de que su definición y contenido cumpla con la Metodología de Marco Lógico y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático revisó y modificó la MIR del Programa Presupuestario E009 "Investigación Científica y Tecnológica", cuyos indicadores fueron rediseñados conforme a sus atribuciones reales y en atención a los indicaciones de la SHCP y la SEMARNAT, a efecto de que las mismas cumplan con la Metodología del Marco Lógico; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-003</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático defina e implemente un programa de trabajo en el que establezca las acciones que desarrollará para dar cumplimiento a las normas de control interno.	La acción emitida se considera atendida, ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático definió e implementó el programa de trabajo de Control Interno, en el que se establecen las acciones de mejora que se desarrollarán para dar cumplimiento a las normas de control interno, y autorizado por el Director General del instituto. Además informó que la implementación del PTCI será de junio de 2013 al mes de abril de 2014.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-004</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático evalúe la automatización y optimización de los procesos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases Efecto Invernadero, la integridad de la información, y la rapidez del procesamiento de la misma, a fin de lograr la eficiencia, seguridad, confiabilidad y oportunidad en el manejo de la información.	La recomendación al desempeño se considera atendida toda vez que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) elaboró el calendario que integra las actividades para la mejora del Inventario Nacional de Emisiones de Gases Efecto Invernadero, a fin de incrementar el grado de madurez en el que se plantea integrar un grupo de trabajo con los proveedores de datos para obtener en tiempo y forma los datos de cada uno de los sectores económicos evaluados en el inventario, y realizar estudios en colaboración con la UNAM para lograr la madurez del sistema al nivel 5 en el 2018.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-005</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático evalúe la funcionalidad de los sistemas de la calidad del aire, y en su caso, determine la viabilidad de su integración en un misma plataforma que permita el procesamiento y la validación de los datos recibidos, así como el almacenamiento de los datos históricos, a efecto de garantizar la explotación, consulta y análisis de la información en forma ágil y oportuna.	La recomendación al desempeño se considera atendida toda vez que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático presentó el Programa de Trabajo para determinar la viabilidad de la integración de las bases de datos de los sistemas de la calidad del aire, el cual contiene las áreas responsables de su ejecución, los antecedentes, el objetivo, las actividades y el tiempo de ejecución, que se encuentra firmado por las personas que lo elaboraron y autorizaron.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-006</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático diseñe e implemente un registro de las investigaciones relevantes y los estudios técnicos que elabora, en el que se especifique el tema o materia investigada; la fecha de inicio y término; el título de la investigación; los recursos asignados y ejercidos; la fuente de financiamiento y demás aspectos que permitan al instituto su seguimiento y evaluación.	La recomendación se considera atendida, ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental y la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, elaboró el formato de Registro de Investigaciones, Estudios y Asesorías, que permitirá compilar y sistematizar la información relevante de éstas, e inició las gestiones ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para, en su caso, registrarlo como trámite ante esa instancia.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-007</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático defina, autorice y difunda protocolos de investigación para el desarrollo de las investigaciones relevantes y los estudios técnicos, acordes con los estándares de la investigación científica.	La recomendación al desempeño se considera atendida, ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental y la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, elaboró los formatos: Términos de Referencia, que fungirán como el equivalente de un protocolo de investigación para el desarrollo de las investigaciones relevantes y los estudios técnicos, acorde con los estándares de la investigación científica, y Dictamen Técnico, que permitirá homogenizar la presentación y evaluación de los reportes parciales y finales de las investigaciones realizadas en el instituto, e inició las gestiones ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para, en su caso, registrarlo como trámite ante esa instancia.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-008</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático elabore e instrumente su programa editorial que contenga objetivos, indicadores y metas anuales de las publicaciones que genera, clasificadas por materia ambiental.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático elaboró el listado preliminar de publicaciones 2013, que contiene título, tiraje, costo estimado y público al que se dirige, documento que se complementará conforme a las disposiciones que la Unidad de Comunicación Social determine, una vez que la Junta de Gobierno apruebe el Estatuto y la Estructura del Instituto que faculta a esta unidad a elaborar e instrumentar el Programa Anual de Publicaciones; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-009</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático defina los lineamientos y las políticas editoriales que instrumentará para autorizar la edición y producción de los materiales que genera.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, conforme al Proyecto de Estatuto Orgánico que presentó a su Junta de Gobierno, comprobó que está previsto la conformación de la Unidad de Comunicación Social, la cual una vez instituida tendrá entre otras la atribución de definir los lineamientos y las políticas editoriales para la edición y producción de los diversos materiales de difusión.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-010</b> Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático implemente metas anuales respecto de la integración de las redes de investigadores en materia ambiental.	La acción emitida se considera atendida, ya que en su respuesta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, presentó los argumentos por los que en el Proyecto de Estatuto Orgánico y sus Programas Institucional 2013-2018 y Anual 2013, no incluyó actividades y metas sobre la integración de redes de investigadores ya que con el cambio a INECC tiene previsto que la vinculación esté reflejada al grado en que las investigaciones y los estudios realizados, son utilizados para el desarrollo de instrumentos e iniciativas de política pública.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-011</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático instrumente mecanismos de control respecto de las acciones que realiza con las redes de investigadores para asegurar el intercambio de información en materia ambiental.	La acción emitida se considera atendida, ya que en su respuesta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático presentó los argumentos por los que no desarrolló mecanismos de control para las acciones que realiza con las redes de investigación, ya que con el cambio a INECC tiene previsto que la vinculación esté reflejada al grado en que las investigaciones y estudios realizados sean utilizados para el desarrollo de instrumentos e iniciativas de política pública.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-012</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático elabore, autorice e implemente un programa de capacitación anual que especifique los cursos de actualización y especialización que requieran los investigadores para la atención de sus necesidades de profesionalización, así como el carácter obligatorio u optativo de las actividades de capacitación.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, elaboró el Programa de Trabajo que anualmente aplicará para definir, instrumentar y autorizar el programa de capacitación del instituto, que se alinea a los objetivos y estrategias institucionales y contiene las acciones, los plazos y los responsables de su ejecución.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-013</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático defina y establezca mecanismos de control y supervisión para que se dispongan de los registros y controles respecto del número de investigadores capacitados y los cursos de capacitación destinados a ellos, a fin de dar seguimiento y evaluación a las acciones del programa anual de capacitación.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático definió y estableció un mecanismo de control y supervisión para el registro y control de forma individual de los investigadores capacitados y los cursos de capacitación destinados a ellos, consistentes en un formato de solicitud de inscripción a cursos y el diseño de la base de datos que contendrá la información del personal capacitado, a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones del programa anual de capacitación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-014</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático elabore y autorice los lineamientos para seleccionar y aprobar a los candidatos de las becas de alto nivel de especialización para el personal del INE y de otras instituciones que participan en los temas ambientales.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), por conducto de la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, estableció el procedimiento para elaborar y autorizar los lineamientos para seleccionar y aprobar a los candidatos de las becas de alto nivel de especialización para el personal del INECC y de otras instituciones que participan en los temas ambientales, que contiene el plazo de ejecución y los servidores públicos responsables de su instrumentación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: INECC  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Investigación Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16D00-07-0379-07-015</b>  Para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático instrumente el programa de becas permanente con objeto de promover la capacitación de alto nivel de especialización para la formación académica del personal del INE y de otras instituciones que participan en los temas ambientales.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, estableció el procedimiento para definir, instrumentalizar y evaluar el programa de becas de alto nivel de especialización, que contiene, entre otros, actividades, plazos y los servidores públicos responsables de realizarlo.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-001</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente revise y analice la pertinencia de modificar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo, a efecto de que, en su definición y contenido, cumpla con la Metodología de Marco Lógico y con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realizó modificaciones en la definición y el contenido de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario G005 Programa de Inspección y Vigilancia en Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de cumplir con la Metodología de Marco Lógico y disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y elaboró un cronograma de actividades para la mejora de los indicadores, que incorporara al PASH; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-002</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente verifique que en la programación que realice sobre las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental se consideren las metas alcanzadas en los ejercicios fiscales anteriores, así como los recursos humanos y presupuestarios disponibles para cada materia.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), elaboró un proyecto del Manual para la integración de Programas Operativos Anuales, el cual será publicado a más tardar el 15 de agosto de 2013, en el que se establece que para la determinación de las metas anuales se deberán considerar los criterios de presupuesto, recursos humanos y materiales, así como las metas alcanzadas en los ejercicios fiscales anteriores, documento que será obligatorio para las subprocuradurías, las direcciones generales y las delegaciones federales de la PROFEPA.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-003</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente verifique que los resultados derivados de las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental en materia forestal se registren en su totalidad en el Sistema Institucional de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a efecto de identificar los actos que derivaron con cumplimiento e incumplimiento.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP), registra las resoluciones de la inspección que realiza en materia forestal, especificando las que derivaron en cumplimiento e incumplimiento, lo cual permite verificar sus acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-004</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca mecanismos de control con objeto de que las áreas que realizan acciones de inspección y vigilancia de la normativa ambiental registren en el Sistema Institucional de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el estado de cumplimiento de las medidas dictadas derivadas de las visitas de inspección y vigilancia.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 23, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) incluyó en el Sistema Institucional de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente un campo para registrar el estado de cumplimiento de las medidas dictadas derivadas de las visitas de inspección y vigilancia, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-005</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente instrumente estrategias orientadas a redistribuir su estructura administrativa y operativa, a efecto de aumentar la proporción de servidores públicos con funciones sustantivas respecto de las áreas de apoyo y administrativas, que permita ampliar el alcance de las actividades de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental para garantizar la procuración de justicia ambiental.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elaboró e instrumentó el documento Estrategia para Ampliar el Alcance de las Actividades de Procuración de Justicia, mediante el cual se proponen definir las funciones que realiza el personal; identificar las plazas eventuales destinadas a funciones administrativas que se reubicaron a funciones sustantivas, y ampliar el personal operativo con las 95 plazas aprobadas a la procuraduría, con objeto de incrementar el alcance de las actividades de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental y garantizar la procuración de justicia ambiental; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-006</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente defina e instrumente criterios de categorización para establecer los sitios prioritarios que anualmente atenderá mediante acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental, que coadyuven a conservar el capital natural en estos sitios.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elaboró la Estrategia de Atención a los Sitios Prioritarios para el periodo 2014-2015 con objeto de conocer la tendencia de aplicación de la estrategia y reorientarla para atención a ciertos sitios prioritarios y exponer el cuidado que reciben otros sitios, y con lo que se prevé atender 45 sitios prioritarios con acciones de inspección y vigilancia para coadyuvar a conservar su capital natural; e instrumento un programa de actividades para establecer un modelo cartográfico de las Zonas de Valor Ecológico Ambiental en el ámbito nacional que en 2016 sustituirá a los sitios prioritarios, que tiene identificados; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-007</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca sistemas y métodos de medición para evaluar el impacto de las acciones de inspección y vigilancia en los sitios prioritarios, en términos de detener la contaminación ambiental y el deterioro de los recursos naturales registrados en esos sitios.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, elaboró el Programa de Evaluación del Impacto de las Acciones de Inspección y Vigilancia en los Sitios Prioritarios, para el periodo 2013-2015 que tiene como objeto determinar los indicadores que permitan evaluar el impacto de las acciones de inspección y vigilancia implementadas en los Sitios Prioritarios, en cuanto a detener la contaminación ambiental y el deterioro de los recursos naturales y llevar a cabo su implementación, así como la adecuación de los indicadores que sean aplicables a las Zonas de Valor Estratégico Ambiental (ZVEA) que a partir de 2016 sustituirán a los sitios prioritarios; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0224/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16E00-07-0048-07-008</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente fortalezca sus sistemas de control y seguimiento respecto de los procedimientos penales por delitos ambientales, a fin de identificar el asunto del que se derivó cada procedimiento, su situación jurídica y el resultado de la sentencia emitida por la instancia competente.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Finanzas, con fundamento en el artículo 24, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) incorporó en el Módulo Jurídico del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA, el apartado denominado Proceso Penal, en el cual se registrarán los procedimientos penales instaurados por delitos ambientales especificando el asunto del que se derivó su situación jurídica y resultado de la sentencia emitida; en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0377-07-001</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publique en el Diario Oficial de la Federación la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación aprobada por el Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales, conjuntamente con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, concluyeron el Listado de Poblaciones y Especies Prioritarias para la Conservación, mismo que cuenta con el dictamen de procedencia jurídica de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos para su publicación, la cual se prevé para junio de 2013.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-001</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adopte las medidas necesarias a efecto de alinear el objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U012 Prevención y Gestión Integral de Residuos con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; y se verifique el diseño de los resúmenes narrativos e indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad a efecto de que permitan medir y evaluar el logro del objetivo de ese programa.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales alineó el objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 del Programa Presupuestario U012 Prevención y Gestión Integral de Residuos con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; y diseñó los resúmenes narrativos e indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de forma precisa para evaluar el logro del objetivo de ese programa, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-002</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales rinda cuentas en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo sobre el avance en el cumplimiento del objetivo de reducir el impacto ambiental de los residuos.	Con la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó las medidas necesarias para que se rinda cuentas en los Informes de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo sobre el avance en el cumplimiento del objetivo de reducir el impacto ambiental de los residuos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-003</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca metas anuales, responsables y tiempos de ejecución, a fin de evaluar los resultados del indicador global: porcentaje de residuos aprovechados que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012; y realice las gestiones necesarias para avanzar en el nivel de aprovechamiento de los residuos sólidos y peligrosos.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció un Programa de Trabajo para que en la integración del PNPGIR 2013-2018 se incluyan metas anuales, responsables y tiempos de ejecución para evaluar los resultados del indicador global: porcentaje de residuos aprovechados, y realizó las gestiones necesarias para avanzar en el nivel de aprovechamiento de los residuos sólidos y peligrosos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-004</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales implemente un sistema de información para llevar el registro y control de los resultados del indicador global: porcentaje de residuos aprovechados que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base a la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó las medidas necesarias para implementar un sistema informático que permitirá llevar el registro y control de los resultados del indicador global: porcentaje de residuos aprovechados que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-005</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca metas anuales, responsables y tiempos de ejecución, a fin de evaluar los resultados del indicador global: porcentaje de residuos con manejo ambientalmente adecuado que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012; y realice las gestiones necesarias para avanzar en el nivel de tratamiento de los residuos sólidos y peligrosos	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció un programa de trabajo en el que se establecieron acciones, responsables y tiempos de ejecución, para incluir el indicador global: porcentaje de residuos con manejo ambientalmente adecuado en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2013-2018; y realizó acciones para avanzar en el nivel de aprovechamiento de los residuos sólidos y peligrosos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-006</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales implemente un sistema de información, a fin de llevar el registro y control de los resultados del indicador global: porcentaje de residuos con manejo ambientalmente adecuado que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base a la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó las medidas necesarias para implementar un sistema informático que permitirá llevar el registro y control de los resultados del indicador global: porcentaje de residuos con manejo ambientalmente adecuado que se estableció en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocessos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-007</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adopte las medidas necesarias a efecto de avanza en el cumplimiento del compromiso relativo a disminuir el dióxido de carbono generado por los residuos sólidos, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó las medidas necesarias a efecto de avanzar en el cumplimiento del compromiso relativo a disminuir el dióxido de carbono generado por los residuos sólidos, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-008</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca metas anuales, responsables y tiempos de ejecución a efecto de evaluar los resultados de los indicadores reportados en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, a fin de verificar el avance en el cumplimiento del objetivo de reducir el impacto ambiental ocasionado por los residuos; y se realicen las gestiones a efecto de que se constituya y entre en operación el Grupo de Trabajo responsable de evaluar y dar seguimiento a ese programa.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se comprobó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos está en proceso de diseño de los indicadores con los que se verificará el avance en el cumplimiento del objetivo de reducir el impacto ambiental ocasionado por los residuos que se incluirá en el PNPGIR 2013-2018; y presentó un programa de actividades para que se constituya y entre en operación el Grupo de Trabajo responsable de evaluar y dar seguimiento a ese programa, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-009</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias a fin de avanzar en la integración del Subsistema Nacional de Información sobre la Gestión Integral de Residuos dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, a efecto de contar con un registro que permita consultar la información ambiental nacional en materia de residuos.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales integró el Subsistema Nacional de Información sobre la Gestión Integral de Residuos dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, que permite consultar la información ambiental nacional en materia de residuos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-010</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortalezca sus mecanismos de coordinación a efecto de que se avance en la actualización y publicación de las normas en materia de residuos peligrosos relacionadas con la modificación quinquenal de la NOM-052-SEMARNAT-2005, la clasificación y criterios de manejo de recortes de perforación impregnados con fluidos base aceite, la clasificación y criterios de identificación de residuos de la industria petrolera, y los procedimientos para formular y establecer los planes de manejo de los residuos de la industria petrolera, a fin de contribuir a la prevención de los residuos sólidos y peligrosos.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortaleció sus mecanismos de coordinación a efecto de que se avance en la actualización y publicación de las normas en materia de residuos peligrosos relacionadas con la modificación quinquenal de la NOM-052-SEMARNAT-2005, la clasificación y criterios de manejo de recortes de perforación impregnados con fluidos base aceite, la clasificación y criterios de identificación de residuos de la industria petrolera, y los procedimientos para formular y establecer los planes de manejo de los residuos de la industria petrolera, a fin de contribuir a la prevención de los residuos sólidos y peligrosos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-011</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del universo de tiraderos a cielo abierto o sin control de residuos sólidos y se genere la documentación respectiva para sustentar la formulación de las metas establecidas en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de regularización de sitios no controlados.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y estableció un programa de actividades para instrumentar un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del universo de tiraderos a cielo abierto o sin control de residuos sólidos y se genere la documentación respectiva para sustentar la formulación de las metas establecidas en el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Residuos en materia de regularización de sitios no controlados, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocisos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-012</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias a efecto de que se avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012 en materia de residuos sólidos relacionados con la construcción de rellenos sanitarios, plantas de selección, plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos, estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento térmico, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y presentó un programa de actividades para identificar las gestiones con el fin de fomentar la construcción de rellenos sanitarios, plantas de selección, plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos, estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento térmico, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-013</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias a efecto de que se avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012 relacionados con el desarrollo de infraestructura para el manejo de residuos tecnológicos y de lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente estableció un programa de actividades para identificar las gestiones con el fin de fomentar el desarrollo de infraestructura para el manejo de residuos tecnológicos y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, d conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-014</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortalezca sus mecanismos de operación a efecto de formular la normativa para establecer los elementos que deben contener los planes de manejo y el procedimiento por seguir, a fin de que las empresas cumplan con la disposición legal de registrar sus planes de manejo en los que se definen esquemas y modalidades para lograr un manejo integral de los residuos peligrosos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortaleció sus mecanismos de operación a efecto de formular la NOM-160-SEMARNAT-2011 que establecerá los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de residuos peligrosos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, d conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-015</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias a efecto de que se avance en el cumplimiento de los indicadores en materia de incremento de la capacidad instalada para el aprovechamiento de los residuos sólidos con la construcción de centros integrales de aprovechamiento, rellenos sanitarios, plantas de selección, plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos, estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento térmico, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y presentó un programa de actividades para realizar las gestiones necesarias a efecto de que se avance en el cumplimiento de los indicadores en materia de incremento de la capacidad instalada para el aprovechamiento de los residuos sólidos con la construcción de centros integrales de aprovechamiento, rellenos sanitarios, plantas de selección, plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos, estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento térmico, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocisos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-016</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del total de la capacidad instalada para el aprovechamiento de los residuos sólidos, a fin de proporcionar seguridad razonable en el logro de objetivos y metas con eficiencia de los programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció un programa de actividades para instrumentar un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del total de la capacidad instalada para el aprovechamiento de los residuos sólidos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-017</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones a efecto de avanzar en el cumplimiento de los indicadores en materia de incremento de la capacidad instalada para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos con la construcción de plantas de tratamiento, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente estableció un programa de actividades para realizar las gestiones a efecto de avanzar en el cumplimiento de los indicadores en materia de incremento de la capacidad instalada para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos con la construcción de plantas de tratamiento, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-018</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del total de la capacidad instalada para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos, a fin de proporcionar seguridad razonable en el logro de objetivos y metas con eficiencia de los programas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente estableció un programa de actividades para instrumentar un sistema de información a efecto de llevar el registro y control del total de la capacidad instalada para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos sólidos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-019</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca metas anuales, responsables y tiempos de ejecución a efecto de evaluar los resultados de los 19 proyectos reportados en el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2010-2012, a fin de verificar el avance en el cumplimiento del objetivo de mejorar la gestión de la remediación de sitios contaminados por residuos peligrosos; y se realicen gestiones para avanzar en la consecución de esos proyectos conforme a lo programado.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció metas anuales, responsables y tiempos de ejecución a efecto de evaluar los resultados de los 19 proyectos reportados en el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2010-2012, a fin de verificar el avance en el cumplimiento del objetivo de mejorar la gestión de la remediación de sitios contaminados por residuos peligrosos; y se realicen gestiones para avanzar en la consecución de esos proyectos conforme a lo programado, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".</p> <p>La ASF podrá realizar visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SEMARNAT.</p>



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-020</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortalezca sus mecanismos de coordinación a efecto de avanzar en el cumplimiento del objetivo relativo a disminuir el número de sitios contaminados por residuos peligrosos de manera significativa establecido en el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2010-2012.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortaleció sus mecanismos de coordinación a efecto de avanzar en el cumplimiento del objetivo relativo a disminuir el número de sitios contaminados por residuos peligrosos de manera significativa establecido en el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocisos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-021</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortalezca sus mecanismos de programación y presupuestación a efecto de que se ejerzan los recursos públicos federales asignados al Programa Presupuestario U023 Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, a fin de cumplir con oportunidad y eficiencia las metas previstas en sus respectivos programas.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales coordinó y apoyó en la remediación de sitios contaminados por residuos peligrosos por medio del programa presupuestario G003 Regulación ambiental, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo sustentable del país por medio de una gestión ambiental de calidad que promueve el manejo integral de las sustancias químicas y la eficiencia en los trámites y servicios, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2011  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0238/2013	20/Feb/2013	Atendida	<b>11-0-16100-07-0378-07-022</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice las gestiones necesarias a efecto de coordinarse con el Instituto Nacional de Ecología y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el perfeccionamiento de la metodología para calcular el costo por degradación ambiental generado por los residuos sólidos, que incluya elementos como las afectaciones por el mal manejo de esos materiales en sitios inadecuados y la inversión canalizada para el tratamiento de esos desechos en sitios adecuados.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información remitida, se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y realizó las gestiones necesarias a efecto de coordinarse con el Instituto Nacional de Ecología y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el perfeccionamiento de la metodología para calcular el costo por degradación ambiental generado por los residuos sólidos, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2015  
CUENTA PÚBLICA 2012

Sector / Entidad	Atendidas
CONAFOR	8
CONAGUA	4
CONANP	18
PROFEPA	24
SEMARNAT	24
<b>TOTAL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>78</b>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal defina para el nivel de fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario referente a la provisión de bienes y servicios ambientales, un indicador que permita medir la provisión y valoración de los bienes y servicios ambientales generados en la superficie apoyada; incorpore los indicadores necesarios para cumplir con el objetivo de nivel de propósito, y ajuste el nombre del Programa presupuestario a fin de que se refiera a los cuatro esquemas de apoyo que ofrece para el desarrollo forestal sustentable.	La UAA considera procedente la solventación de la acción emitida, en virtud de que la CONAFOR acreditó la inclusión de indicadores tanto para medir la provisión de valoración de los bienes y servicios ambientales generados con la superficie apoyada en el nivel de fin, como los indicadores necesario para cumplir con el objetivo de nivel de propósito de la MIR, y solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, gestionar ante la SHCP la autorización para cambiar la denominación del Pp a efecto de que se refiera a todos los esquemas de apoyo que ofrece para el desarrollo forestal sustentable.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Servicios Ambientales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal establezca, para los indicadores de asignación de recursos y convenios de adhesión firmados definidos en los Programas presupuestarios referentes a la provisión de bienes y servicios ambientales, metas por entidad federativa a fin de verificar su avance y contribución al cumplimiento de la meta nacional.	La UAA considera procedente la solventación de la acción emitida, en virtud de que la CONAFOR acreditó que en los indicadores para 2014, "Porcentaje de cobertura de apoyos del PRONAFOR con recursos asignados a través de Reglas de Operación 2014" y "Porcentajes de cobertura de convenios firmados con beneficios a través de Reglas de Operación", estableció metas por entidad federativa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal diseñe un indicador, en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios referidos a la provisión de bienes y servicios ambientales, que incluya las verificaciones de predios de los cuatro esquemas de desarrollo forestal sustentable, a fin de constatar el cumplimiento de la vigencia de los requisitos y obligaciones de los beneficiarios en el ejercicio de los recursos otorgados.	La UAA considera procedente la solventación de la acción emitida, en virtud de que la CONAFOR acreditó que en la MIR 2014, diseño el indicador del nivel de actividad que incluye las verificaciones de predios de los cuatro esquemas de desarrollo forestal sustentable considerados en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2014, a fin de constatar el cumplimiento de la vigencia de los requisitos y obligaciones de los beneficiarios en el ejercicio de los recursos otorgados.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal implemente acciones a fin de cumplir con las metas programadas de verificación de predios en cada una de las entidades federativas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios referidos a la provisión de bienes y servicios ambientales.	La UAA considera procedente la solventación de la acción emitida, en virtud de que la CONAFOR acreditó que instruyó a los Gerentes Estatales para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de las metas programadas de verificación de predios en cada una de las entidades federativas haciendo el levantamiento de los informes técnicos de campo para el refrendo de los pagos correspondientes a los beneficios de servicios ambientales.



**SECTOR:** MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**ENTIDAD FISCALIZADA:** CONAFOR  
**CUENTA PÚBLICA:** 2012  
**TIPO DE ACCIÓN:** ( RD ) Recomendación al Desempeño  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA** DGADPP  
**AUDITORA:**

**TÍTULO DE LA AUDITORIA:** Servicios Ambientales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-005</b> Para que la Comisión Nacional Forestal analice las causas por las cuales no definió metas por entidad federativa de la superficie con acciones de conservación y restauración de suelos forestales y, con base en ello, las defina y promueva su cumplimiento.	La UAA considera procedente la solventación de la acción emitida, dado que la CONAFOR acreditó que se definieron metas por entidad federativa de la superficie con acciones de conservación y restauración de suelos forestales para el 2014 y mediante el oficio circular núm. CGCR-0361/14 y CGCE-297/2014 del 28 de marzo de 2014, exhorto a las Gerencias Estatales dar puntual seguimiento y cumplimiento a las metas establecidas en 2014, mediante la realización de los trabajos y verificaciones en campo, apegados a los procedimientos técnicos y normativos de la CONAFOR.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal analice las causas por las cuales no definió metas por entidad federativa de la permanencia de la superficie que es incorporada al pago de servicios ambientales y, con base en ello, las defina y promueva su cumplimiento.	La UAA considera procedente la solventación de la acción emitida, en virtud de que la CONAFOR acreditó que instruyó a las Gerencias estatales durante los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, realizar los predictámenes de la revisión de los Programas de Mejores Prácticas de Manejo, de las Guías de Mejores Prácticas de Manejo y de las verificaciones de campo; informó que las Gerencias Estatales cuentan con el formato de informe técnico de campo como documento para corroborar que en el área apoyada no haya existido alguna perturbación o cambio de uso de suelo que limite el acceso a los pagos subsecuentes; y contó con los informes anuales que el beneficiario de servicios ambientales entrega, en donde manifiesta el cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos (actividades realizadas), con los cuales se promueve el cumplimiento del indicador de permanencia de superficie incorporada al pago por servicios ambientales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal defina metas de superficie apoyada para su incorporación o reincorporación al manejo técnico forestal, en los Programas presupuestarios referentes a la provisión de bienes y servicios ambientales, que sean congruentes a efecto de promover su cumplimiento.	La UAA considera procedente la solventación de la acción emitida, en virtud de que la CONAFOR acreditó que fortaleció el proceso que realiza para determinar metas con todas las Gerencias Estatales, a efecto de promover su cumplimiento, y que está diseñando un protocolo interno en el que estableció responsables y productos del proceso de determinación de metas estatales y que una vez que se someta a consideración de la Gerencia de Recursos Humanos, se incluirá en el manual de procedimientos de la Gerencia de Desarrollo Forestal.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAFOR  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Servicios Ambientales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0116/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-1-16RHQ-07-0380-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional Forestal redefina las metas de las entidades federativas con superficie apoyada para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, de los Programas presupuestarios referentes a la provisión de bienes y servicios ambientales, considerando el cumplimiento de requisitos y el presupuesto asignado, para que sean congruentes y se promueva su cumplimiento.	La UAA considera procedente la solventación de la acción emitida, en virtud de que la CONAFOR acreditó que redefinió las metas de las entidades federativas con superficie apoyada para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en función del presupuesto disponible, notificó a los Gerentes Estatales la meta 2014 de asignación de apoyos para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y solicitó la elaboración de la convocatoria correspondiente para la asignación de los apoyos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16B00-07-0386-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que en el diseño del objetivo del nivel de Fin del Programa Presupuestario E001 Operación y mantenimiento del Sistema Cutzamala no se consideró lo relativo a la entrega de agua en bloque a los organismos operadores Comisión del Agua del Estado de México y Sistema de Aguas de la Ciudad de México y en función de las conclusiones de dicho análisis modifique ese objetivo.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que la CONAGUA señaló las causas por las que en el diseño del objetivo del nivel de Fin del Programa Presupuestario E001 Operación y mantenimiento del Sistema Cutzamala no se consideró lo relativo a la entrega de agua en bloque a los organismos operadores Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), debido a que se intentó alinear el programa al objetivo rector del PND 2007-2012, relativo a Contribuir a incrementar el abastecimiento de agua potable en el país, sin considerar la responsabilidad de la CONAGUA establecida en el Acuerdo para la Entrega de agua en Bloque de 1982, en el que se señala que la CONAGUA debe entregar agua en bloque a los organismos operadores CAEM y SACM por medio de la operación del Sistema Cutzamala. Se verificó que la dependencia instrumentó las acciones necesarias, a efecto de modificar el objetivo del programa, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16B00-07-0386-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que no dispuso de un diagnóstico en el que se consideren las proyecciones demográficas y las estimaciones de demanda de agua, ni del proyecto para la realización de la cuarta etapa del Sistema Cutzamala, y con base en esos resultados adopte las medidas necesarias a efecto de definir una nueva fuente de abastecimiento, y establecer el proyecto y programa de trabajo para el desarrollo de la cuarta etapa de ese sistema hidráulico, a fin de contribuir con la entrega de agua en bloque a los organismos operadores del Estado de México y del Distrito Federal.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que la CONAGUA señaló las causas por las que no dispuso de un diagnóstico en el que se consideren las proyecciones demográficas y las estimaciones de demanda de agua, ni del proyecto para la realización de la cuarta etapa del Sistema Cutzamala, debido a que los estudios y obras que comprendían el primer proyecto "Temesmacaltepec" no fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado porque durante su desarrollo se presentaron problemas sociales que impidieron su ejecución, lo que ocasionó la cancelación de los trabajos, estos hechos fueron establecidos en el oficio No.B00.08.0428/98, por medio del cual se informó a la Contraloría de la CONAGUA sobre los sucesos acontecidos que motivaron la terminación anticipada de todos los estudios y proyectos de ingeniería elaborados. Se verificó que la entidad adoptó las medidas necesarias, a efecto de disponer del diagnóstico en el que se consideren las proyecciones demográficas y las estimaciones de demanda de agua, y el proyecto para la realización de la cuarta etapa del Sistema Cutzamala, ya que se constató que la CONAGUA realizó un acuerdo de colaboración con el Instituto de Ingeniería de la UNAM, a fin de definir una nueva fuente de abastecimiento, y establecer el proyecto y programa de trabajo para el desarrollo de la cuarta etapa de ese sistema hidráulico, que contribuya con la entrega de agua en bloque a los organismos operadores del Estado de México y del Distrito Federal, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16B00-07-0386-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que no instrumentó un programa de mantenimiento de la infraestructura del Sistema Cutzamala y con base en ese análisis adopte las medidas correspondientes a efecto de elaborar e implementar dicho programa en el que se incluyan objetivos, metas, estrategias y prioridades; así como la asignación de recursos, responsables, tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en la que se evaluarán los resultados de esas actividades en ese sistema, a fin de conservar en óptimas condiciones la infraestructura hidráulica de los procesos de captación y almacenamiento, bombeo, potabilización, y conducción y distribución.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que la CONAGUA señaló las causas por las que no instrumentó un programa de mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Sistema Cutzamala se deben a que el personal que realiza la operación y mantenimiento de dicho sistema cuentan con la experiencia que les permita determinar los daños en las instalaciones, así como establecer las acciones de mantenimiento requeridas. Sin embargo, al considerar la necesidad de una mejor programación y ejecución de actividades de mantenimiento que no comprometan el abastecimiento de agua en bloque del Sistema Cutzamala, la CONAGUA estableció un programa de mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Sistema Cutzamala en el que se establecen las actividades por realizar para mantener en óptimas condiciones de operación dicho sistema. Se verificó que la entidad elaboró el Programa de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura para la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable para la Zona Metropolitana del Valle de México 2014-2018, en el que se incluyen las actividades de mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Sistema Cutzamala que se implementarán en ese periodo, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONAGUA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Sistema Cutzamala

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0117/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16B00-07-0386-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional del Agua analice las causas por las que no realizó diagnósticos sobre las necesidades de mantenimiento de los procesos de captación y almacenamiento, bombeo y potabilización del Sistema Cutzamala, a fin de que, con los resultados de dicho análisis, adopte las medidas necesarias a efecto de formular esos documentos que sirvan de base para programar las acciones de conservación de la infraestructura hidráulica de ese sistema hidráulico en todos sus procesos de operación.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 22, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que la CONAGUA señaló las causas por las que no realizó diagnósticos sobre las necesidades de mantenimiento de los procesos de captación y almacenamiento, bombeo y potabilización del Sistema Cutzamala, debido a que se dio primacía al proceso de conducción y distribución de agua porque constituye la mayor parte de la infraestructura hidráulica de ese sistema. Derivado del análisis de las repercusiones que puede tener el no contar con los diagnósticos sobre las necesidades de mantenimiento de los demás procesos, como comprometer el abastecimiento de agua en bloque del Sistema Cutzamala, la CONAGUA elaboró el Programa de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura para la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable para la Zona Metropolitana del Valle de México 2014-2018, en el que se establecen las necesidades de mantenimiento de la infraestructura hidráulica, así como las actividades por realizar para mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura hidráulica de ese sistema hidráulico en todos sus procesos de operación, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-001</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, defina e instrumente un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, metas, acciones, indicadores, tiempos y responsables de su ejecución para que, con base en los métodos y estudio proporcionados por la Secretaría, elabore e implemente los límites de cambio aceptable o capacidades de carga, para los usos y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro de las Áreas Naturales Protegidas.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró el <i>Programa de trabajo para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en coordinación con la Subsecretaría de Gestión para la protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establezca las acciones que le permitan con base en los métodos y estudios proporcionados por la Secretaría, elaborar e implementar los límites de cambio aceptable o capacidades de carga, para los usos y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro de las Áreas Naturales Protegidas</i> , con objetivos, metas, acciones, tiempos y responsables de su ejecución, para que con base en los métodos y estudios proporcionados por la Secretaría, elabore e implemente los límites de cambio aceptable o capacidades de carga, para los usos y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro de las Áreas Naturales Protegidas.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-002</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas averigüe las causas por las que las autorizaciones de prórrogas a los aprovechamientos de recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas no cumplen con los requisitos y, como resultado del análisis, establezca mecanismos de control y seguimiento que le permita garantizar que las prórrogas otorgadas a las autorizaciones para la prestación de servicios turísticos y actividades comerciales en las Áreas Naturales Protegidas, cumplan con la normativa aplicable.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó el SIRCA Permisos y Autorizaciones y determinó que la causa por la cual no se cumplió con los requisitos para la expedición de prórrogas es porque el personal de las Áreas Naturales Protegidas no estaba cargando adecuadamente los datos en el sistema de información, y requirió a los Directores Regionales que las subsiguientes prórrogas de autorización para la prestación de servicios turísticos y actividades comerciales emitidas, cumplan los requisitos señalados en el artículo 100 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, además estableció un Programa de Revisión al SIRCA Permisos y Autorizaciones, mediante el cual de forma aleatoria, por Dirección Regional y por Área Natural Protegida, se realizará un muestreo anual del 10% de los registros del sistema para verificar que las autorizaciones se encuentren debidamente cargadas y cumplan con los requisitos correspondientes.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-003</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, establezca un mecanismo de control y seguimiento que le permita asegurar el registro y seguimiento de los incumplimientos a las disposiciones establecidas en las autorizaciones otorgadas, a fin de que se ejecuten las revocaciones procedentes conforme a la normativa aplicable.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró el "Programa de trabajo para implementar los mecanismos de control y seguimiento en coordinación con la Procuraduría General de Protección al ambiente, para asegurar el registro y seguimiento de los incumplimientos a las disposiciones establecidas en las autorizaciones para el aprovechamiento de recursos naturales otorgadas, a fin de que se ejecuten las revocaciones procedentes", con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables, a efecto de establecer los procesos de cooperación técnica y el intercambio de información sobre denuncias ambientales por incumplimiento a las disposiciones establecidas en las autorizaciones otorgadas interpuertas en las ANP, así como la implementación de mecanismos de control y seguimiento en coordinación con la PROFEPA, para asegurar el registro y seguimiento de los incumplimientos a las autorizaciones otorgadas, a fin de que se ejecuten las revocaciones procedentes conforme a la normativa aplicable.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Áreas Naturales Protegidas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-004</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore, implemente y difunda en las direcciones regionales un manual de procedimientos para la atención de las solicitudes de revocación a las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas requeridas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de asegurar su atención.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró y difundió el manual de procedimientos denominado "Revocación de Permisos y/o Autorizaciones y en su caso Prórrogas Otorgadas para la realización de Actividades en las Áreas Naturales Protegidas" en las direcciones regionales que integran a la Comisión, e instruyó que los manuales son de aplicación obligatoria, por lo que el personal responsable de atender los trámites de autorizaciones, prórrogas o revocaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas debe cumplir con lo dispuesto en los mismos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Áreas Naturales Protegidas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-005</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca mecanismos de control y seguimiento que garanticen que las solicitudes de apoyos cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró un programa de trabajo con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables, a fin de establecer mecanismos de control y seguimiento en el Sistema de Información del PROCODES (SISP) que garanticen que las solicitudes de apoyos cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo, e inició la gestiones con la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional para la implementación de las mejoras al SISP



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Áreas Naturales Protegidas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-006</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas establezca los criterios necesarios que aseguren que en la elaboración de las actas de Dictamen Técnico de las solicitudes de apoyos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, se incluya la información referente al proceso de evaluación sobre la alineación de las solicitudes al Decreto de Creación del Área Natural Protegida en la que se lleve a cabo y, en su caso, con su Programa de Manejo.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas enlista en las Reglas de Operación del PROCODES los criterios específicos y su puntaje para la evaluación de los apoyos que se entregan con el programa; incorporó en los Lineamientos Internos para la Ejecución del PROCODES la obligación de anexar al Acta de Dictamen Técnico y Económico el "marco de calificación" con los puntos obtenidos por cada solicitud dictaminada, con el fin de evidenciar y documentar que los proyectos autorizados con las mayores puntuaciones son los que están alineados al Decreto de Creación del Área Natural Protegida en la que se lleve a cabo, y en su caso, con su Programa de Manejo, e instruyó considerar los cambios para el ejercicio 2015.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-007</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico sobre las causas por las cuales los convenios de concertación, para la realización de proyectos productivos mediante el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, no cumplen con los requisitos y como resultado del análisis establezca mecanismos de control y seguimiento, que le permita garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró los programas de trabajo "Programa de trabajo para elaborar el Diagnóstico de la integración de expedientes y operación del PROCODES" y "Programa de Trabajo para establecer mecanismos de control y seguimiento de la ejecución del PROCODES en el SISP" con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables, a fin de elaborar un diagnóstico sobre las causas por las cuales los convenios de concertación, para la realización de proyectos productivos mediante el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, no cumplen con los requisitos, y establecer mecanismos de control y seguimiento en la integración de los expedientes del PROCODES, que permita mejorar el desempeño de su ejecución en apego a la normatividad vigente del mismo e inició las gestiones con la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional para la implementación de las mejoras al SISP.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-008</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico sobre las causas por las cuales los expedientes de los proyectos productivos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible no contaron con los informes de supervisión, ni con las fotografías que acreditan las visitas de supervisión física de los proyectos autorizados y, como resultado del análisis, establezca los mecanismos de control y seguimiento que le permitan garantizar que, en la realización de los proyectos, se cumpla con la oportunidad y calidad técnica establecida en los convenios de concertación vigentes.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró los programas de trabajo "Programa de trabajo para elaborar el Diagnóstico de la integración de expedientes y operación del PROCODES" y "Programa de Trabajo para establecer mecanismos de control y seguimiento de la ejecución del PROCODES en el SISP" con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables, a fin de elaborar un diagnóstico sobre las causas por las cuales los expedientes de los proyectos productivos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible no contaron con los informes de supervisión, ni con las fotografías que acreditan las visitas de supervisión física de los proyectos autorizados, establecer mecanismos de control y seguimiento en la integración de los expedientes del PROCODES, que permita mejorar el desempeño de su ejecución en conforme a la normativa vigente del mismo e inició las gestiones con la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional para la implementación de las mejoras al SISP.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Áreas Naturales Protegidas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-009</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas defina y aplique un programa de supervisión del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, con base en criterios de atención, a fin de asegurar que la revisión del total de los apoyos otorgados a proyectos productivos contribuya a que cumplan con la oportunidad y calidad técnica establecida en los convenios de concertación vigentes.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró el "Programa Anual de Supervisión y Control de los programas de subsidio (PASC) 2014", con objetivos, tiempos de ejecución, responsables y los criterios de selección de las Regiones Prioritarias a supervisar, en las que se dé prioridad a los proyectos productivos del PROCODES, a fin de establecer los procedimientos y mecanismos necesarios de supervisión y control que permitan identificar las acciones de mejora en la operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, y contribuir a que los apoyos otorgados a proyectos productivos cumplan con la oportunidad y calidad técnica establecida en los convenios de concertación vigentes.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-010</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico para identificar las causas de los incumplimientos a los convenios de concertación y, con base en los resultados, establezca mecanismos de control que le permita verificar que los proyectos productivos apoyados, mediante el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, se concluyan de acuerdo a los compromisos establecidos en los convenios de concertación.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró los programas de trabajo "Programa de trabajo para elaborar el Diagnóstico de la integración de expedientes y operación del PROCODES" y "Programa de Trabajo para establecer mecanismos de control y seguimiento de la ejecución del PROCODES en el SISP" con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables, a fin de elaborar un diagnóstico para identificar las causas de los incumplimientos a los convenios de concertación, y programó para 2014 el piloteo de un apartado en el SISP en el cual se capturará la fecha de firma del convenio y la fecha de entrega de recursos, y en caso necesario, modificaciones a las fechas establecidas en el convenio a fin de verificar que los proyectos productivos apoyados mediante el PROCODES se concluyan de acuerdo a los compromisos establecidos en los convenios de concertación, e inició las gestiones con la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional para la implementación de las mejoras al SISP.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-011</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, defina e implemente los instrumentos que permitan promover la coordinación entre las distintas autoridades, responsables de autorizar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en materia de impacto ambiental, forestal, zona federal marítimo terrestre, vida silvestre, cambio de uso de suelo en terrenos forestales, y cualquier otra que se realice en las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, a fin de que las autorizaciones otorgadas cuenten con la opinión técnica de la Comisión y, con ello, asegurar el equilibrio y conservación de los ecosistemas ubicados en las Áreas Naturales Protegidas.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró mecanismos de coordinación con la PROFEPA Y SEMARNAT a fin de promover la coordinación en materia de autorizaciones del uso y aprovechamiento de los recursos naturales en materia de impacto ambiental, forestal, zona federal marítimo terrestre, vida silvestre y cambio de uso de suelo en terrenos forestales al interior de las Áreas Naturales Protegidas y de contar con la opinión técnica para asegurar el equilibrio y conservación de los ecosistemas ubicados en las ANP's.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-012</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, defina e implemente mecanismos de control y seguimiento de todas las opiniones técnicas emitidas y autorizaciones otorgadas por autoridades competentes para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales materia de impacto ambiental, forestal, zona federal marítimo terrestre, vida silvestre, cambio de uso de suelo en terrenos forestales y de cualquier otro que se realice en las Áreas Naturales Protegidas, a fin de asegurar que las autorizaciones consideren la opinión técnica de la Comisión para contribuir al equilibrio y conservación de los ecosistemas en las Áreas Naturales Protegidas.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha implementado mecanismos de control y seguimiento de las opiniones técnicas emitidas así como de las autorizaciones otorgadas por la SEMARNAT para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales materia de impacto ambiental, forestal, zona federal marítimo terrestre, vida silvestre, cambio de uso de suelo en terrenos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-013</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore e implemente un programa de trabajo con objetivos, metas, indicadores y tiempos de ejecución para definir e instrumentar indicadores estratégicos que le permitan medir el impacto que tienen las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales en los ecosistemas de las Áreas Naturales Protegidas.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró el "Programa de Trabajo de Mediano Plazo para el Proceso de Evaluación de la Efectividad en el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Marinas y Terrestres Federales" con el objetivo de contar con un proceso de evaluación de la efectividad en el manejo de las Áreas Naturales Protegidas federales mediante indicadores biofísicos, socioeconómicos y de gobernabilidad, y programó realizar en 2018 el proceso de evaluación de efectividad en su manejo a 8 Áreas Naturales Protegidas, lo que le permitirá disponer en el mediano plazo con una metodología e indicadores estratégicos para evaluar los impactos que tienen las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales en los ecosistemas de las Áreas Naturales Protegidas.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-014</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas defina y elabore los criterios que deberán seguir las Direcciones Regionales y las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas para que los estudios de velocidad de la tasa de transformación, los límites de cambio aceptable y capacidad de carga, así como la disponibilidad de los programas de manejo, sean considerados como factores de evaluación en la programación de metas para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento de los recursos naturales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas instruyó a sus Directores Regionales para que cumplan con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional, así como para que consideren los estudios de velocidad de la tasa de transformación, y los límites de cambio aceptable y capacidad de carga definidos en los Programas de Manejo como factores de evaluación y en la programación anual para el otorgamiento de autorizaciones.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: CONANP  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Áreas Naturales Protegidas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-015</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un programa de trabajo con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables, a fin de definir y disponer de indicadores que le permitan medir el impacto de los proyectos productivos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró un programa de trabajo con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables, a fin de definir y disponer de indicadores que le permitan medir el impacto de los proyectos productivos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-016</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico de las causas por las que los expedientes del pago de derechos no cumplen con los requisitos establecidos para su verificación, y con base en los resultados defina e instrumente un programa de supervisión que permita asegurar que en el Sistema Integral de Respuesta con Calidad, para Permisos y Autorizaciones (SIRCA-PA) se registre el total de los requisitos establecidos.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó el SIRCA Permisos y Autorizaciones y determinó que las causas por las que los expedientes del pago de derechos no cumplen con los requisitos establecidos para su verificación, es porque el personal de las Áreas Naturales Protegidas no estaba cargando adecuadamente los datos en el sistema de información, como subir los documentos adjuntos y cargar correctamente la llave de pago de derechos, y requirió a los Directores Regionales que todos los requisitos y documentos anexos a las autorizaciones o prórrogas que emitan queden debidamente registradas en el SIRCA-PA, a fin de que el expediente digital este debidamente integrado, poniendo especial atención en el concepto de pagos de derechos y que las tarifas pagadas correspondan a los montos vigentes en la Ley Federal de Derechos, además estableció un Programa Anual de Revisión al SIRCA Permisos y Autorizaciones, mediante el cual de forma aleatoria, por Dirección Regional y por Área Natural Protegida, se realizará un muestreo anual del 10% de los registros del sistema para verificar que las autorizaciones se encuentren debidamente cargadas y cumplan con los requisitos correspondientes.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-017</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establezca los mecanismos que puedan asegurar la devolución de los Derechos integrados a la Tesorería de la Federación por concepto de Derechos cobrados por uso y aprovechamiento en las Áreas Naturales Protegidas.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizó las gestiones administrativas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la recuperación de los ingresos excedentes con destino específico por concepto de cobro Derechos en las ANP, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que "las adecuaciones presupuestarias de los ingresos exentos están sujetas al desempeño de las finanzas públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 penúltimo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"; así como para solicitar una reunión para establecer una coordinación interinstitucional a fin de establecer los mecanismos que permitan asegurar la devolución de los Derechos integrados a la Tesorería de la Federación por el uso y aprovechamiento en las Áreas Naturales Protegidas.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0118/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16F00-07-0335-07-018</b>  Para que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore un diagnóstico de las causas por las que no se cumplen con los atributos para la entrega de los apoyos a los proyectos productivos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, y con base en los resultados, establezca un mecanismo de control y seguimiento que le permita verificar que en la entrega de los apoyos se cumpla con los requisitos establecidos en la Reglas de Operación vigentes.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elaboró el programa de trabajo "Programa de trabajo para elaborar el Diagnóstico de la integración de expedientes y operación del PROCODES" con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables, a fin de realizar un diagnóstico para identificar las causas por las que no se cumplen con los atributos para la entrega de los apoyos a los proyectos productivos del PROCODES, e instauró una estrategia de trabajo con el objeto de establecer mecanismos de control y seguimiento que permitan verificar que la entrega de los apoyos se cumpla de acuerdo a lo programado y no se presente el pago de las ministraciones fuera de los plazos establecidos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-001</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore y presente a su coordinadora de sector las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Lineamientos para los Casos en que se Realicen Obras y Actividades sin Contar con Autorización de Impacto Ambiental, o que Contando con Autorización, se Lleven a Cabo Obras y Actividades no Contempladas en la Misma, a fin de que la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación y las 32 Delegaciones de la Procuraduría dispongan de las atribuciones necesarias para llevar a cabo la dictaminación que sirve de base para establecer las medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación en materia de impacto ambiental, tanto a obras o actividades que no dispusieron de autorización por parte de la Secretaría, como en las que sí contaron con ésta.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) elaboró una propuesta de modificación y adición al Reglamento Interior de la SEMARNAT, para que la Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación y las 32 Delegaciones de la Procuraduría dispongan de las atribuciones necesarias para llevar a cabo la dictaminación que sirve de base para establecer las medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación en materia de impacto ambiental, tanto a obras o actividades que no dispusieron de autorización por parte de la Secretaría, como en las que sí contaron con ésta, y que en reiteradas ocasiones solicitó a la Secretaría su pronunciamiento al respecto.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-002</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore y presente a su coordinadora de sector las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Lineamientos para los Casos en que se Realicen Obras y Actividades sin Contar con Autorización de Impacto Ambiental, o que Contando con Autorización, se Lleven a Cabo Obras y Actividades no Contempladas en la Misma, para que la Dirección General Asistencia Técnica Industrial de la Procuraduría disponga de las atribuciones necesarias para pronunciarse sobre el grado de afectación ambiental y llevar a cabo la dictaminación como base para establecer las medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación en materia de impacto ambiental.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) elaboró una propuesta de modificación y adición al Reglamento Interior de la SEMARNAT, para que la Dirección General de Asistencia Técnica Industrial de la PROFEPA disponga de las atribuciones necesarias para pronunciarse sobre el grado de afectación ambiental y llevar a cabo la dictaminación como base para establecer las medidas correctivas, de seguridad o de urgente aplicación en materia de impacto ambiental, de lo cual, en reiteradas ocasiones solicitó a la Secretaría su pronunciamiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-003</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore e implemente los manuales de procedimientos para ejecutar las visitas de inspección en materia de impacto ambiental a obras y actividades con y sin autorización de Manifestación de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de asegurar la efectividad de las acciones de inspección.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizó dos programas de trabajo para la elaboración de los manuales de procedimientos para ejecutar las visitas de inspección en materia de impacto ambiental elaborados por la Subprocuraduría de Inspección Industrial y la Subprocuraduría de Recursos Naturales respectivamente, los cuales comprenden las acciones, fechas de su ejecución y áreas responsables, a fin de dar cumplimiento y asegurar la efectividad de las acciones de inspección.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-004</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determine e implemente los criterios y procedimientos mediante los cuales solicitará a la Secretaría la emisión de sus opiniones técnicas, cuando así lo requiera, a fin de asegurar una evaluación adecuada del daño ambiental de las obras o actividades que no dispusieron de autorización de impacto ambiental.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realizó por medio de sus Subsecretarías de Inspección Industrial y Recursos Naturales dos programas de trabajo con objeto de determinar los criterios y los procedimientos mediante los cuales solicitará a la Secretaría la emisión de sus opiniones técnicas, cuando así lo requiera, a fin de asegurar una evaluación adecuada del daño ambiental de las obras o actividades que no dispusieron de autorización de impacto ambiental, dichos programas contienen áreas responsables de proponer, elaborar y aprobar los criterios y procedimientos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-005</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analice la factibilidad de promover las modificaciones necesarias al marco normativo en materia de impacto ambiental, con objeto de eliminar la inconsistencia existente entre el concepto de daño ambiental y el de afectación ambiental, que permita una adecuada evaluación de impacto ambiental ocasionada por obras o actividades que no contaron con autorización ambiental.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realizó por medio de sus Subsecretarías de Inspección Industrial y Recursos Naturales dos programas de trabajo con antecedentes, objetivo, metas, acciones y/o actividades, fechas y responsables para evaluar la viabilidad de modificar la normativa en materia de impacto ambiental, respecto de la conceptualización de los términos de "afectación al ambiente" y "daño ambiental", para permitir una adecuada evaluación de impacto ambiental ocasionado por obras o actividades sin autorización ambiental.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-006</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore criterios y metodologías para llevar a cabo la evaluación de los daños ambientales ocasionados por obras y actividades desarrollados sin contar con la autorización de impacto ambiental.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizó dos programas de trabajo para contar con los criterios y metodologías para la evaluación del daño ambiental ocasionado por obras y actividades que no cuentan con autorización en materia de impacto ambiental, elaborados por la Subprocuraduría de Inspección Industrial y la Subprocuraduría de Recursos Naturales respectivamente, los cuales comprenden las fechas programadas y las actividades que realizaran cada una de las áreas responsables.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-007</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice y presente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el proyecto de modificaciones a la normativa aplicable en materia de impacto ambiental, a fin de que se especifiquen los casos en los que la Procuraduría deberá solicitar que el inspeccionado proporcione la información que sirva de base para resolver y dictaminar las medidas de restauración y urgente aplicación derivadas de las inspecciones de impacto ambiental en materia de recursos naturales.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) remitió el "Programa de trabajo para Evaluar la Viabilidad de Modificar la Normatividad en Materia de Impacto Ambiental", en donde se describen las actividades que realizarán cada una de las áreas que en él intervienen, para establecer los supuestos en lo que la PROFEPA deberá solicitar al inspeccionado la presentación de información adicional para que la procuraduría pueda dictaminar el daño ambiental y las medidas de restauración y de urgente aplicación derivadas de las inspecciones de impacto ambiental en materia de recursos naturales.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-008</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore e implemente un manual de procedimientos para las acciones de inspección a obras y actividades con y sin autorización de impacto ambiental que lleva a cabo la Dirección General de Inspección de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre y por las delegaciones federales.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) remitió el anexo 6, Programa de trabajo para la Elaboración del Manual de Procedimiento de Inspección en Materia de Impacto Ambiental en Recursos Naturales, con objeto de elaborar el proyecto de Manual de Procedimiento para las obras y actividades que cuentan o carecen de la autorización en materia de Impacto Ambiental en recursos naturales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-009</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca los mecanismos de coordinación necesarios entre la Dirección de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre y las delegaciones federales a fin de asegurar la homogeneidad del proceso de dictaminación de los daños ocasionados por obras y actividades que no cuentan con autorización de Manifestación de Impacto Ambiental, identificadas mediante visitas de inspección de impacto ambiental en materia de recursos naturales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizó un Programa de trabajo para elaborar un Manual de Dictaminación a fin de establecer los criterios para la elaboración de dictámenes técnicos para acuerdo y resolución en materia de Impacto Ambiental en recursos naturales, que sirvan de base para establecer las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación y de seguridad con relación a los daños ocasionados por obras y actividades que cuentan o carecen de la autorización.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-010</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca mecanismos de coordinación entre las direcciones generales de Inspección a Fuentes de Contaminación y de Asistencia Técnica Industrial y las delegaciones federales que permitan asegurar la homogeneidad del proceso de dictaminación de los daños ocasionados por obras y actividades que no cuentan con autorización de Manifestación de Impacto Ambiental, identificadas mediante visitas de inspección de impacto ambiental en materia industrial.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizó el Programa de trabajo para la Elaboración del Manual de Procedimiento de Dictaminación en Materia de Impacto Ambiental en Inspección Industrial, cuyo objeto es establecer los criterios para la elaboración de dictámenes técnicos para Acuerdo y Resolución en materia de Impacto Ambiental en Inspección Industrial, que sirvan de base para establecer las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación y de seguridad con relación a los daños ocasionados por obras y actividades que cuentan o carecen de la autorización.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-011</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice y presente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el proyecto de modificaciones a la normativa aplicable, a fin de que se especifiquen los casos en los que la Procuraduría deberá solicitar que el inspeccionado proporcione la información que sirva de base para resolver y dictaminar las medidas de restauración y urgente aplicación derivadas de las inspecciones de impacto ambiental en materia industrial.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) proporcionó el Programa de trabajo para Evaluar la Viabilidad de Modificar la Normatividad en Materia de Impacto Ambiental con objeto de establecer los supuestos en los que la PROFEPA deberá solicitar al inspeccionado la presentación de información adicional sobre los elementos situacionales del ecosistema, que le permitan contar con elementos técnicos para la determinación de las medidas de restauración y de urgente aplicación derivadas de irregularidades detectadas durante las inspecciones de impacto ambiental en materia industrial.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-012</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios para asegurar que en todos los casos se lleve a cabo la evaluación de las afectaciones al ambiente identificadas mediante las visitas de inspección de impacto ambiental en materia industrial.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) remitió el Programa de Trabajo, en donde se establecen las actividades que realizarán cada una de las áreas responsables de la elaboración, revisión, aprobación y expedición del manual de procedimientos, para Establecer los Mecanismos de Control y Supervisión para Garantizar la Evaluación de las Afectaciones al Ambiente detectadas en las visitas de Inspección de Impacto Ambiental en Materia Industrial.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-013</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice un diagnóstico para determinar el impacto de las sanciones impuestas para inhibir el incumplimiento de la normativa en materia de impacto ambiental y, con los resultados obtenidos, implemente las acciones necesarias que coadyuven a evitar que se continúen ocasionando afectaciones al ambiente, los ecosistemas o sus elementos, restablecer las condiciones de los recursos naturales que hubieren resultado afectados por obras o actividades; así como generar un efecto positivo, alternativo y equivalente a los efectos adversos en el ambiente.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elaboró los Términos de Referencia para la Elaboración del Análisis "Diagnóstico del Impacto de las Sanciones Impuestas en Materia de Impacto Ambiental por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente" y el "Avance Diagnóstico del Impacto de las Sanciones Impuestas en Materia de Impacto Ambiental en Recursos Naturales e Industria", con el fin de implementar acciones que eviten las afectaciones al ambiente, los ecosistemas y permitan restablecer las condiciones de los recursos naturales afectados por obras o actividades; así como generar un efecto positivo, alternativo y equivalente a los efectos adversos en el ambiente.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-014</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implemente un sistema de información útil, confiable y oportuna que permita verificar el número de sanciones correspondiente a cada irregularidad registrada, con el objeto de evaluar el impacto de las sanciones en la disminución de las visitas de inspección con irregularidad.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizó dos programas de trabajo elaborados por las Subsecretarías de Recursos Naturales e Inspección Industrial, con objeto de revisar la información contenida en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP), a fin de determinar las adecuaciones necesarias que permitan contar con información útil, confiable y oportuna que permita verificar el número de sanciones correspondientes a cada irregularidad registrada en el mismo.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-015</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente formule e implemente una política de inspección de impacto ambiental en materia de industria con el fin de evaluar la estrategia aplicada para la programación de las visitas y la cobertura de atención de dichas acciones.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elaboró "El Programa de Trabajo para la Formulación e Implementación de una Política de Inspección de Impacto Ambiental en Materia de Industria con el fin de Evaluar la Estrategia Aplicada para la Programación de las Visitas y la Cobertura de Atención de Dichas Acciones", con objetivos, metas, acciones, responsables y períodos de cumplimiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
CUENTA PÚBLICA: 2012  
TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-016</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore indicadores que permitan evaluar el impacto de las acciones de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental, a fin de determinar su contribución a evitar y reducir al mínimo los efectos negativos al medio ambiente.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente diseña su MIR con indicadores a nivel fin y propósito para la inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental a fin de determinar su contribución a evitar y reducir al mínimo los efectos negativos al medio ambiente.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-017</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente defina e instrumente criterios de categorización para establecer los sitios prioritarios que anualmente atenderá mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental, para contribuir a evitar o reducir al mínimo los efectos negativos al medio ambiente.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) proporcionó el Programa de trabajo para la Definición de Criterios de categorización para la Instrumentación Anual de Acciones de Inspección y Vigilancia en Sitios Prioritarios, elaborados por la Subprocuraduría de Recursos Naturales, para contribuir a evitar o reducir al mínimo los efectos negativos al medio ambiente.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-018</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca objetivos, metas y estrategias que le permitan evaluar el cumplimiento de medidas dictadas, con el fin de identificar su contribución en la reparación de los daños ocasionados por obras o actividades que debieron sujetarse a la evaluación del impacto ambiental.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elaboró el documento "Metas 2014" y la "Programación Mensual de Metas 2014" para cada una de las Delegaciones Estatales de la PROFEPA, y remitió a la ASF ejercicios sobre la "Aplicación del indicador denominado porcentaje de cumplimiento de la normatividad detectada durante las visitas de verificación de medidas impuestas (Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018)" y "Aplicación del indicador denominado cobertura de la superficie afectada a restaurar (Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018)" con datos correspondientes al ejercicio 2013, obtenidos del Sistema Institucional de información de la PROFEPA (SIIP), en los cuales se presentaron objetivos, metas y estrategias para evaluar el cumplimiento de las medidas dictadas, con el fin de identificar su contribución en la reparación de los daños ocasionados por otras actividades que debieron sujetarse a la evaluación del impacto ambiental.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-019</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente incorpore en sus sistemas la información útil, confiable y oportuna que le permita identificar la contribución del cumplimiento de las medidas dictadas en la reparación de los daños ocasionados por obras o actividades que debieron sujetarse a la evaluación del impacto ambiental, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de los ordenamientos jurídicos ambientales.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) remitió el Programa de trabajo para la revisión del Sistema Institucional de información de la PROFEPA (SIIP), en donde se describen las actividades que realizarán cada una de las áreas que en él intervienen, para revisar la información contenida en el Sistema Institucional de información de la PROFEPA (SIIP), a fin de determinar las modificaciones necesarias a dicho sistema, para identificar el cumplimiento de las medidas ordenadas por la PROFEPA, que contribuyan a la reparación de los daños ocasionados por obras o actividades que debieron sujetarse a la evaluación del impacto ambiental.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-020</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice un diagnóstico para determinar las causas del rezago en la atención de los procedimientos penales y, con base en los resultados obtenidos, realice las acciones necesarias que permitan incrementar la oportunidad de su atención, a fin de procurar el pleno acceso de la sociedad a la participación de una justicia ambiental pronta y expedita.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, elaboró el cuadro diagnóstico de los factores internos y externos vinculados con el rezago de los procedimientos penales y la propuestas de acciones con el programa de actividades para su atención, a fin de procurar el pleno acceso de la sociedad a la participación de una justicia ambiental pronta y expedita.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-021</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca objetivos, metas y estrategias para evaluar la contribución de las multas aplicadas en la disminución de ilícitos por el incumplimiento de la normativa de impacto ambiental.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) proporcionó el Programa de trabajo para Elaborar un Diagnóstico sobre la Contribución de las Multas Aplicadas a la Disminución del Incumplimiento de la Normativa en Materia de Impacto Ambiental en Inspección Industrial y Recursos Naturales, a fin de establecer los objetivos, metas y estrategias para evaluar la contribución de las multas aplicadas en la disminución de ilícitos por el incumplimiento de la normativa de impacto ambiental.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-022</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente elabore un diagnóstico para determinar la viabilidad de presentar ante su coordinadora de sector una propuesta de modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que la Dirección de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre disponga de atribuciones que le permitan la elaboración de un catálogo de medidas correctivas correspondientes a las infracciones de las disposiciones jurídicas, así como de un tabulador para la determinación de multas derivadas de las visitas de inspección en materia de impacto ambiental, a fin de asegurar la adecuada aplicación de los criterios para la determinación de las sanciones.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realizó por medio de su Subsecretaría de Recursos Naturales un programa de trabajo para 2014 con objeto de realizar un diagnóstico para modificar el Reglamento Interior de la SEMARNAT, para que la Dirección General de Impacto y Zona Federal Marítimo Terrestre disponga de atribuciones para elaborar un catálogo de medidas correctivas correspondientes a las infracciones de las disposiciones jurídicas, así como de un tabulador para la determinación de multas derivadas de las visitas de inspección en materia de impacto ambiental, a fin de asegurar la adecuada aplicación de los criterios para la determinación de las sanciones.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-023</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente determine la alineación de los programas presupuestarios a cada una de las acciones de las materias de inspección y vigilancia que realiza, entre las que se encuentra la de impacto ambiental, y los someta a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que sea posible identificar los recursos presupuestarios asignados a cada uno de las acciones y estimar los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) señala las razones técnicas en términos de lo que establece el artículo 32, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que no es factible contar con un Programa Presupuestario para cada área sustantiva, conforme a la estructura programática emitida por la SEMARNAT, a fin de identificar los recursos presupuestarios asignados a cada una de las acciones de las materias de inspección y vigilancia que realiza.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: PROFEPA  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0184/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16E00-07-0342-07-024</b>  Para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente establezca mecanismos de control y supervisión que aseguren que los servidores públicos responsables de las acciones de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental cumplan con los atributos establecidos en los perfiles de puestos.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, elaboró el documento "Mecanismos de control y supervisión en el ingreso de servidores públicos que realizan acciones de inspección y vigilancia, para garantizar la compatibilidad puesto-persona", cuyo objetivo es garantizar que los servidores públicos que ingresen a puestos en los que se desarrollan acciones de inspección y vigilancia, cumplan con los atributos establecidos en los perfiles de puestos, a fin de procurar el óptimo desempeño de las funciones asignadas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Áreas Naturales Protegidas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0335-07-002</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, defina e instrumente un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, metas, acciones, indicadores y tiempos de ejecución para elaborar los métodos y estudios que permitan implantar los límites de cambio aceptables o capacidades de carga, para los usos y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro de las Áreas Naturales Protegidas.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la SEMARNAT elaboró el Programa de Trabajo para brindar asesoría a la Subcomisión de Fomento a la Conservación de la CONANP para la atención de la recomendación, comprobándose que el programa cuenta con actividades, responsables de ejecutarlas, así como con cronograma para su realización.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Áreas Naturales Protegidas

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0335-07-004</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, defina e instrumente un programa de trabajo de mediano plazo con objetivos, metas, acciones, indicadores, tiempos y responsables de su ejecución para que la Comisión elabore e implemente los límites de cambio aceptable o capacidades de carga, para los usos y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro de las Áreas Naturales Protegidas.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la SEMARNAT elaboró el Programa de Trabajo para brindar asesoría a la Subcomisión de Fomento a la Conservación de la CONANP para la atención de la recomendación 12-0-16100-07-0335-07-002, comprobándose que el programa cuenta con actividades, responsables de ejecutarlas, así como un cronograma para su realización.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-001</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales implemente los mecanismos de control y supervisión que aseguren el cumplimiento de las metas que, en materia de impacto ambiental, se establezcan en la planeación nacional y sectorial.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma del Programa Anual de Trabajo 2014 en donde se incluyeron, entre otras, las acciones orientadas a la preparación de propuestas de metas conforme al Programa Sectorial, y a la entrega de propuestas de metas y textos de apoyo y el envío para la validación de las áreas; y que estableció una página electrónica para que una vez aprobadas las metas, sean publicadas y se les dé seguimiento, conforme a la periodicidad establecida en sus fichas técnicas, a fin de asegurar su cumplimiento.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-002</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realice el análisis de las Guías para la presentación de Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional y particular, para determinar si los elementos que señalan deben ser de carácter obligatorio, o establecer los requisitos que deberá cumplir el promovente, a efecto de facilitar a los promotores la presentación y entrega de la MIA y contribuir a la mejora regulatoria.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma de actividades del periodo 2014-2018, para desarrollar y actualizar con criterios de cambio climático las guías para obras y actividades que requieren autorización de impacto ambiental, el cual considera en sus actividades para 2014 la revisión y actualización de las guías para la elaboración de las manifestaciones de impacto ambiental en su modalidad particular; en tanto que para 2015 prevé realizar la revisión y actualización de las guías para la elaboración de las manifestaciones de impacto ambiental en su modalidad regional, a fin de determinar si los elementos que señalan deben ser de carácter obligatorio, o establecer los requisitos que deberá cumplir el promovente, a efecto de facilitarles su presentación y entrega y contribuir a la mejora regulatoria.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-003</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publique, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica, las 12 Guías para la presentación de Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional y particular.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales estableció dentro del Programa Especial de Cambio climático 2013-2018, la línea de acción 3 "Desarrollar y actualizar con criterios de cambio climático las guías para obras y actividades que requieren autorización de impacto ambiental" y elaboró el cronograma de actividades para el periodo 2014-2018, en el que se incluyó el análisis de las Guías para la presentación de Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular para 2014 y la regional para 2015, así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación en el año 2016.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-004</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elabore un diagnóstico referente a la suficiencia y pertinencia del marco normativo que regula el proceso de evaluación y autorización de las Manifestaciones de Impacto Ambiental y, con base en los resultados obtenidos y promueva ante las instancias competentes las mejoras al marco normativo.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma de actividades para el periodo 2014-2018 para actualizar el reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental para alinearla con la Ley General de Cambio Climático incorporando criterios de cambio climático, en el cual se incluyen las actividades orientadas a contar con una "Asesoría para la elaboración de la propuesta a la modificación del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en material de Evaluación al Impacto Ambiental" y gestionar, ante las autoridades competentes, su revisión, adecuación y publicación, a fin de mejorar el marco normativo.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-005</b>  Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales evalúe la factibilidad de promover, ante las instancias competentes, las modificaciones al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental que permitan asegurar que las respuestas a las solicitudes de opiniones técnicas requeridas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental a las dependencias de la Administración Pública Federal tengan un carácter obligatorio, a efecto de que las evaluaciones a las Manifestaciones de Impacto Ambiental cuenten con mayores elementos técnicos para su resolución.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma de actividades para el periodo 2014-2018 correspondiente a la línea de acción 2 "Actualizar el reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental para alinearla con la Ley General de Cambio Climático incorporando criterios de cambio climático", del Programa Especial de Cambio Climático 2013 -2018, en el que se incluyen las acciones para la elaboración de la propuesta a la modificación del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en material de Evaluación al Impacto Ambiental, para asegurar que las respuestas a las solicitudes de opiniones técnicas requeridas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental a las dependencias de la Administración Pública Federal tengan un carácter obligatorio, a efecto de que las evaluaciones a las Manifestaciones de Impacto Ambiental cuenten con mayores elementos técnicos para su resolución, y gestionar ante las autoridades competentes su revisión, adecuación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-006</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas defina e implemente los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar que el total de obras y actividades que se autoricen dentro de las Áreas Naturales Protegidas dispongan de la Opinión Técnica por parte de la Comisión.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma de actividades para el período 2014-2018 con objeto de implementar un Acuerdo de Coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para gestionar, revisar y aprobar jurídica y técnicamente las obras y actividades dentro de las Áreas Naturales Protegidas, a fin de asegurar que el total de obras y actividades que se autoricen dentro de las Áreas Naturales Protegidas dispongan de la Opinión Técnica por parte de la Comisión.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-007</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la pertinencia de realizar las adecuaciones al Sistema Nacional de Trámites para que permita obtener información suficiente y oportuna respecto de los tiempos de atención para cada una de las etapas del proceso de evaluación de las Manifestaciones de Impacto Ambiental que ingresan en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y las delegaciones federales de la Secretaría.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Plan de Trabajo 2014-2015, orientado a realizar adecuaciones al Sistema Nacional de Trámites, el cual comprende Oficinas Centrales y delegaciones Federales y la capacitación a nivel nacional, a fin de que mediante el sistema se obtenga información suficiente y oportuna respecto de los tiempos de atención para cada una de las etapas del proceso de evaluación de las Manifestaciones de Impacto Ambiental que ingresan en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y las delegaciones federales de la Secretaría.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-008</b>  Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente mecanismos de control y supervisión que aseguren el cumplimiento de las metas de tiempos de atención del trámite de Evaluación de Manifestación de Impacto Ambiental.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma de Actividades 2014-2018 para disponer de un registro de metas colectivas de la evaluación del desempeño anual correspondientes al Servicio Profesional de Carrera, en el que se establece: la definición de la meta colectiva: emitir el 100% de los resolutivos en materia de Impacto Ambiental dentro de los plazos de Ley para la Manifestación de Impacto Ambiental particular, regional e Informes Preventivos, y su captura dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como la medición y monitoreo de los tiempos de cumplimiento de las resoluciones de acuerdo a los plazos de Ley dentro del Sistema Nacional de Trámites (SINAT), a fin de asegurar el cumplimiento de las metas.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-009</b>  Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente mecanismos de control y supervisión que aseguren el cumplimiento de los tiempos de atención del trámite de Evaluación de Manifestación de Impacto Ambiental y de Informes Preventivos.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma de actividades para el periodo 2014-2018 "Registro de metas colectivas a la Evaluación del Desempeño Anual dentro del Servicio Profesional de Carrera" donde se estableció como actividad realizar, dentro del Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, la medición y monitoreo de los tiempos de atención de las Manifestaciones de Impacto Ambiental Particular, Regional e Informes Preventivos, conforme a los tiempos establecidos en la normativa, la cual se utilizará como soporte documental para la evaluación anual de desempeño; y que a través del Sistema Nacional de Trámites se elaborará un reporte trimestral, para dar seguimiento a los tiempos de atención de los trámites por parte de las delegaciones Federales y, en su caso, solicitará los informes que expliquen el rezago a fin de asegurar su cumplimiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-010</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios para que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y las Delegaciones Federales fortalezcan la aplicación de los elementos que prevé la normativa para allegarse de mayores elementos técnicos para emitir las resoluciones de las Manifestaciones de Impacto Ambiental de obras o actividades sujetas a evaluación, a fin de evitar o reducir al mínimo los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la versión actualizada de los "Lineamientos que establecen criterios técnicos de aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental", elaboró un Cronograma de actividades para el periodo 2014-2018, del proyecto "Actualización del esquema de Manifestación de Impacto Ambiental y análisis de Evaluación Ambiental Estratégica", y emitió el memorándum núm. SGPA/DGIRA/DG/08417 del 19 de noviembre de 2013, para que en tanto no se modifique el esquema de Evaluación de Impacto Ambiental, se cumplan los criterios establecidos en los Lineamientos y los señalados en el mismo memorándum, con la finalidad de fortalecer la aplicación de los elementos que prevé la normativa para allegarse de mayores elementos técnicos para emitir las resoluciones de las Manifestaciones de Impacto Ambiental de obras o actividades sujetas a evaluación, a fin de evitar o reducir al mínimo los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-011</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instrumente mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que los programas de trabajo establecidos en los resolutivos, para la atención de las condicionantes, sean requeridos por la Secretaría y elaborados por los promoventes con objetivos precisos, actividades, metas y plazos específicos de atención, a fin de asegurar que el cumplimiento de las medidas preventivas, así como de mitigación y en su caso compensación, establecidas en las condicionantes que contribuya a evitar o reducir, los efectos negativos sobre el medio ambiente de las obras o actividades.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma de actividades para el periodo 2014-2018, del proyecto "Actualización del esquema de Manifestación de Impacto Ambiental y análisis de Evaluación Ambiental Estratégica" que establece la actividad 8 "Documento base de los elementos y lineamientos que deben de contener los programas establecidos en las resoluciones en materia de impacto ambiental, para reducir o eliminar los efectos negativos sobre el medio ambiente"; asimismo, mediante el memorándum núm. SGPA/DGIR/DG/08417 del 19 de noviembre de 2013, se instruyó, con relación al contenido que deberán tener los programas, que la autoridad debe definir con claridad y precisión el objetivo de los programas para el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y en su caso, compensación, y el Evaluador debe de exigir que en su elaboración contengan actividades, metas y plazos específicos; lo anterior, en tanto se actualicen y se modifiquen los procedimientos sobre impacto ambiental, para asegurarse de que los programas de trabajo establecidos en los resolutivos, para la atención de las condicionantes, sean requeridos por la Secretaría y elaborados por los promoventes con objetivos precisos, actividades, metas y plazos específicos de atención, a fin de asegurar que el cumplimiento de las medidas preventivas, así como de mitigación y en su caso compensación, establecidas en las condicionantes que contribuyan a evitar o reducir, los efectos negativos sobre el medio ambiente de las obras o actividades.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-012</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios que permitan asegurar que los programas para la atención de las condicionantes presentados por los promotores, cumplan con las características establecidas y los plazos de atención.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma de actividades para el periodo 2014-2018, del proyecto "Actualización del esquema de Manifestación de Impacto Ambiental y análisis de Evaluación Ambiental Estratégica" que establece la actividad 8 "Documento base de los elementos y lineamientos que deben de contener los programas establecidos en las resoluciones en materia de impacto ambiental, para reducir o eliminar los efectos negativos sobre el medio ambiente"; asimismo, mediante el memorándum núm. SGPA/DGIRA/DG/08417 del 19 de noviembre de 2013, se instruyó, con relación al contenido que deberán tener los programas que el Evaluador debe de exigir que en su elaboración contengan actividades, metas y plazos específicos, lo anterior en tanto se actualicen, y se modifiquen los procedimientos sobre impacto ambiental, a fin de que permitan asegurar que los programas para la atención de las condicionantes presentados por los promotores, cumplan con las características establecidas y los plazos de atención.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-013</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de promover las modificaciones necesarias a su Reglamento Interior y al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como a los Lineamientos para los Casos en que se Realicen Obras y Actividades sin Contar con Autorización de Impacto Ambiental, o que Contando con Autorización, se Lleven a Cabo Obras y Actividades no Contempladas en la Misma, con objeto de eliminar la inconsistencia existente entre el concepto de daño ambiental y el de afectación ambiental, que permita una adecuada evaluación del impacto ambiental ocasionado por las obras o actividades que no contaron con autorización.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribió el contrato DGRMIS-DAC-DGIRA No. 004/2014, de fecha 10 de julio de 2014, para elaborar la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-014</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, determine e implemente los criterios y procedimientos mediante los cuales emitirán sus opiniones técnicas, cuando la Procuraduría así se lo requiera, a fin de asegurar una adecuada evaluación del daño ambiental de las obras o actividades que no dispusieron de autorización de impacto ambiental.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formuló el Cronograma de Actividades 2014-2018 para elaborar, formalizar y dar seguimiento a un Acuerdo de Coordinación entre la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente (SGPA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para realizar la evaluación del daño ambiental y reparación de obras y actividades para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de impacto ambiental, o que contando con autorización se lleven a cabo obras y actividades no contempladas en la misma.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-015</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, revise y realice las adecuaciones necesarias a los Lineamientos para los Casos en que se Realicen Obras y Actividades sin Contar con Autorización de Impacto Ambiental, o que Contando con Autorización, se Lleven a Cabo Obras y Actividades no Contempladas en la Misma, a efecto de que asegure la adecuada coordinación de las acciones realizadas por la SEMARNAT y la PROFEPA en materia de recursos naturales e industria en la evaluación del daño ambiental ocasionado por obras o actividades que no se sometieron a evaluación de impacto ambiental.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma de Actividades 2014-2018 del Acuerdo de Coordinación entre la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente (SGPA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que ambas instancias realicen la evaluación del daño ambiental y reparación de obras y actividades para los casos en que se ejecuten obras y actividades sin contar con autorización de impacto ambiental, o que contando con autorización se lleven a cabo obras y actividades no contempladas en la misma, a fin de asegurar una adecuada coordinación entre ambas entidades.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-016</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elabore un diagnóstico para determinar la factibilidad de crear un comité técnico que reúna las diversas instancias competentes en materia ambiental, para discutir y aprobar las MIAZs, a fin de asegurar que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se realice bajo un enfoque sistémico caracterizado por su eficiencia y horizontalidad en la toma de decisiones, en donde los actores involucrados deban tener la obligatoriedad de participar y la dictaminación se realice por acuerdos colegiados.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Cronograma de actividades para el periodo 2014-2018, del proyecto "Actualización del esquema de Manifestación de Impacto Ambiental y análisis de Evaluación Ambiental Estratégica", en el que se incluye la actividad 5 "El documento base de propuestas de modificación a las leyes sustantivas y complementarias para establecer la figura y obligatoriedad de la integración de un comité técnico colegiado en el procedimiento de impacto ambiental", acción para crear un comité técnico que reúna las diversas instancias competentes en materia ambiental, para discutir y aprobar las MIAZs, a fin de asegurar que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se realice bajo un enfoque sistémico caracterizado por su eficiencia y horizontalidad en la toma de decisiones, en donde los actores involucrados deban tener la obligatoriedad de participar y la dictaminación se realice por acuerdos colegiados.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-017</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establezca los mecanismos que permitan asegurar la devolución de los derechos integrados a la Tesorería de la Federación por concepto de derechos cobrados por la prestación de servicios en materia de impacto ambiental, orientados al mantenimiento, conservación y operación de los servicios señalados.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizó las gestiones necesarias para establecer los mecanismos que permitan asegurar la devolución de los derechos integrados a la Tesorería de la Federación por concepto de derechos cobrados por la prestación de servicios en materia de impacto ambiental, orientados al mantenimiento, conservación y operación de los servicios.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-018</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establezca mecanismos de control que aseguren que los expedientes del personal evaluador estén integrados debidamente, a fin de que contengan la documentación que sustente su escolaridad, grado de avance, carrera y experiencia laboral del servidor público.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizó acciones de capacitación sobre la integración de expedientes de personal estableció mecanismos de control para la integración y la revisión de los expedientes del personal, en donde se deberá incorporar la documentación relativa a la escolaridad, grado de avance, carrera y experiencia laboral del servidor público.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-019</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de establecer mecanismos de control, que aseguren que los servidores públicos responsables de la evaluación y autorización en materia de impacto ambiental cumplan con los perfiles de puestos.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizó acciones de capacitación sobre la integración de expedientes de personal y estableció mecanismos de control para que en los expedientes de personal de la SEMARNAT, que incluye al personal de la Dirección General de Riesgo e Impacto Ambiental y de las Delegaciones Federales responsables de la evaluación y autorización en materia de impacto ambiental, si cuente con la documentación que permita que se cumplan con los perfiles de puestos.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Autorización de Impacto Ambiental

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0336-07-020</b>  Para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales analice la factibilidad de identificar y describir en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, las quejas, denuncias y sanciones contra los servidores públicos encargados.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales señaló las razones técnicas en términos de lo que establece el artículo 32, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que no es factible identificar y describir en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, las quejas, denuncias y sanciones contra servidores públicos encargados, ya que no fue considerada en los procesos sustantivos o adjetivos de las unidades administrativas de la dependencia.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: ( RD ) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Servicios Ambientales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0380-07-001</b>  Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales elabore la metodología para medir la provisión de bienes y servicios ambientales.	La UAA considera procedente la solventación de la acción emitida, en virtud de que la CONAFOR acreditó los acuerdos a los que han llegado con el INECC; el borrador de Convenio de Marco de Colaboración que se proyecta firmar; el Plan de Trabajo que indica las etapas consideradas para el desarrollo y aplicación de la metodología para medir la provisión de bienes y servicios ambientales, la cual se tiene programada para el segundo semestre de 2015.



SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ENTIDAD FISCALIZADA: SEMARNAT  
 CUENTA PÚBLICA: 2012  
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP  
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Servicios Ambientales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0197/2014	20/Feb/2014	Atendida	<b>12-0-16100-07-0380-07-002</b>  Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales analice las causas de la disminución del presupuesto para financiar los apoyos otorgados en los cuatro esquemas de desarrollo forestal sustentable, y con base en ello, amplíe los montos asignados a efecto de garantizar e impulsar las acciones de provisión de bienes y servicios ambientales.	La UAA considera procedente la solventación de la acción emitida, en virtud de que la CONAFOR acreditó que el Programa presupuestario U036 en 2012 incide directamente en la formación y fortalecimiento de capital social el cual tiene impacto directo sobre los esquemas de organización y reglas de uso y acceso a los recursos naturales en ejidos, comunidades y asociaciones que formen entre sí, con el cual facilita a los propietarios de terrenos forestales capacidades para la reversión d procesos de degradación forestal así como de impulsar procesos de desarrollo basados en el manejo del bosque; y que en 2012 se superó la meta que era de 30,000 hectáreas debido a que durante la convocatoria 2012 se presentó una demanda muy superior a la esperada y se recibieron 26 cartas de intención que cumplieron con la factibilidad técnica que exige el programa, derivado de lo anterior, la CONAFOR autorizó la realización de una ampliación presupuestal por 47,000.2 miles de pesos al presupuesto original del programa conformando un presupuesto de 153,323.9 miles de pesos que permitió asignar 87,273.0 hectáreas, 57,273.0 adicionales a las programadas; por lo que la CONAFOR impulsa las acciones de provisión de bienes y servicios ambientales y facilita el acceso a los propietarios de los terrenos con la finalidad de revertir el proceso de degradación de los recursos forestales, incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales, propiciar la participación activa de los propietarios de los terrenos y satisfacer sus necesidades vitales.



## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2005:** 1

**CONAGUA** **1**

05-0-16B00-02-0568-06-001	CONAGUA	05-0-16B00-02-0568-10-001	Resolución Notificada
---------------------------	---------	---------------------------	-----------------------

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2006:** 1

**CONAGUA** 1

06-0-16B00-02-0438-06-001	CONAGUA	06-0-16B00-02-0438-10-001	Medios de Defensa Contra Resolución
---------------------------	---------	---------------------------	-------------------------------------

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2007:** 2

**CONAFOR** **2**

07-1-16RHQ-02-0254-06-001	CONAFOR	07-1-16RHQ-02-0254-10-001	Resolución Notificada
07-1-16RHQ-02-0254-06-002	CONAFOR	07-1-16RHQ-02-0254-10-002	Con resolución 1a. Instancia

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2008:** 2

**CONAFOR** **2**

08-1-16RHQ-02-0276-06-003	CONAFOR	08-1-16RHQ-02-0276-10-001	Con resolución 1a. Instancia
08-1-16RHQ-02-0275-06-001	CONAFOR	08-1-16RHQ-02-0275-10-001	Con resolución 1a. Instancia

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2009:** 8

**CONAGUA**

**8**

09-0-16B00-04-0768-06-003	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-008	Medios de Defensa Contra la Resolución
09-0-16B00-04-0768-06-011	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-002	Medios de Defensa Contra la Resolución
09-0-16B00-04-0768-06-010	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-003	Medios de Defensa Contra la Resolución
09-0-16B00-04-0768-06-012	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-001	Medios de Defensa Contra la Resolución
09-0-16B00-04-0768-06-004	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-007	Medios de Defensa Contra la Resolución
09-0-16B00-04-0768-06-009	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-004	Medios de Defensa Contra la Resolución
09-0-16B00-04-0768-06-008	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-005	Medios de Defensa Contra la Resolución
09-0-16B00-04-0768-06-007	CONAGUA	09-0-16B00-04-0768-10-006	Medios de Defensa Contra la Resolución

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2010: 3**

**CONAFOR** **3**

10-1-16RHQ-02-0758-06-003	CONAFOR	10-1-16RHQ-02-0758-10-001	Medios de Defensa Contra Resolución
10-1-16HRQ-02-0758-06-002	CONAFOR	10-1-16HRQ-02-0758-10-002	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio
10-1-16RHQ-02-0757-06-001	CONAFOR	10-1-16RHQ-02-0757-10-001	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

### Medio Ambiente

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2011: 1**

**CONAFOR** **1**

11-1-16RHQ-02-0381-06-001	CONAFOR	11-1-16RHQ-02-0381-10-001	Sobreseimiento
---------------------------	---------	---------------------------	----------------

NºC	Nº	C.P.	AUD.	UAA	ENTIDAD FISCALIZADA	PRESENTADA	CLAVE DE LA ACCIÓN	ESTADO ACTUAL
<b>Medio ambiente</b>								
<b>2009</b>								
1	1	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	03/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-004	En Integración
2	2	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	03/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-006	En Integración
3	3	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	03/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-007	En Integración
4	4	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	03/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-008	En Integración
5	5	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	03/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-001	En Integración
6	6	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	04/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-002	En Integración
7	7	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	04/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-003	En Integración
8	8	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	04/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-005	En Integración
9	9	2009	768	DGAIFF	CONAGUA	04/01/2011	09-0-16B00-04-0768-09-009	En Integración
<b>2012</b>								
10	1	2012	301	DGAIFF	CONAGUA	07/01/2015	12-0-17100-04-0301-09-001	En integración